



PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN HORIZONTE PAÍS

RESUMEN EJECUTIVO

4 DE MAYO DE 2020

Presentación

La Colegiada de Izquierda Unida aprobó el 30 de marzo un documento base en el que instaba a la realización de una propuesta que se sitúe en la perspectiva de **cómo hacer frente a las consecuencias económicas, sociales y culturales que provoca la crisis del COVID19**. La organización entiende que la crisis que vive el planeta viene a acelerar el proceso de reestructuración del capitalismo a escala global y pone de manifiesto la caducidad del modelo de país construido en España en las últimas cuatro décadas.

Es momento de empezar a pensar en escenarios posteriores a la emergencia sanitaria. Y eso supone ir más allá de un “Plan Marshall” pergeñado por las élites que únicamente pretenderán poner **solo un paréntesis temporal al neoliberalismo**. Porque es evidente que, antes de la detonación de la crisis del Covid19, asistíamos a una crisis mundial de la reproducción social. Lo que ahora supone esta fase del capitalismo mundializado no es una expresión de su triunfo, sino una evidente muestra de su fracaso para cumplir la promesa de garantizar la producción de bienes y servicios crecientes e ilimitados para toda la población.

La mejora de condiciones que supuso el llamado Estado de Bienestar se realizó a costa de dejar áreas invisibles y oscuras que ocultaban la pérdida de calidad en las condiciones de vida de quienes no vivían en las esferas del privilegio, el confinamiento de los cuidados cotidianos en los hogares y el deterioro y agotamiento a gran velocidad de bases materiales que sostienen la vida. No podemos defender un regreso, por otra parte imposible, al Estado del Bienestar sin tener muy en cuenta que el capitalismo monopolista de estado está construido, basado y cimentado en la división sexual del trabajo, y que el modelo de familia nuclear se articula precisamente en este momento histórico y deja fuera a tantos y sobre todo a tantas. No hablemos de Estado de Bienestar sino de Estado de los Cuidados.

Hemos vivido cuatro décadas de aceleradas transformaciones que son suficientes para comprender que vivimos en un cambio de época, una encrucijada marcada por el desbordamiento ecológico, el empobrecimiento y los retrocesos democráticos, que se expresan en altísimas concentraciones de riqueza y de poder en minorías sociales y nos sitúan ante la necesidad de abordar grandes transiciones en los próximos decenios. El golpe seco que ha supuesto



la emergencia sanitaria y el desplome económico que anticipa, nos obliga a afrontar la profunda crisis civilizatoria ante la que nos hallamos y el desafío común de nuestro tiempo es ofrecer una respuesta democrática y justa que no se deje a nadie atrás, especialmente a quienes son más vulnerables.

Para construir la propuesta, se ha encomendado al responsable de políticas económicas de Izquierda Unida que coordine un grupo de 55 personas para que elabore las líneas maestras del Plan de Reconstrucción que tiene el título provisional de HORIZONTE PAÍS. Se trata de un grupo no cerrado, es decir, susceptible de incorporar a más personas que quieran realizar aportaciones directamente a la realización del documento y que se ha estructurado para trabajar en equipos más reducidos: Fiscalidad, Cuidados, Ecología, Transporte y Movilidad, Sanidad, Unión Europea o Banca Pública. Además hay que agradecer las aportaciones de las redes de activistas de Izquierda Unida que están decididamente implicadas en la elaboración (Pensionistas, Salud, Educación y Energía), Áreas, Federaciones y la militancia que han contribuido también al resultado final.

Es un orgullo enorme para Izquierda Unida contar con la colaboración en el mismo, además de personas de enorme relevancia en nuestra organización, cargos públicos y miembros de la dirección, de expertas y expertos en el ámbito del feminismo, ecologismo, los cuidados, las finanzas y la economía. Que eminencias como Yayo Herrero, María Eugenia Rodríguez Palop, Amaia Pérez Orozco, Fernando Luengo, Carlos Cruzado, Bibiana Medialdea, Carmen Castro, Inés Campillo o Cuca Hernández, participen activamente en la confección de los pilares del Plan es garantía de un buen resultado que será útil para conformar una salida social a la crisis.

El resultado de este trabajo será volcado al espacio político del que formamos parte, el grupo confederal Unidas Podemos y permitirá fijar una propuesta alternativa que abordará los retos ineludibles de nuestro tiempo. Empezando por la transformación del metabolismo económico para convertirlo en un modelo de economía social, feminista y ecológica centrado en el bien común y en la potenciación y blindaje de los servicios públicos y su correspondiente financiación.



PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

Alba Quesada (EUPV)

Alex García (Red de activistas energía IU)

Alicia Durán (CSIC)

Amadeu Sanchís (Dirección federal IU)

Amaia Pérez Orozco (Economista, especialista en sostenibilidad de la vida)

Amanda Meyer (Responsable institucional IU)

Andrés García Poza (Red activistas energía IU)

Ángel de la Cruz (Dirección federal IU)

Asier Muñoz (Red de activistas salud IU)

Bibiana Medialdea (Economista y Directora General de Consumo)

Carlos Cruzado (Gestha)

Carmen Castro (Economista especialista en género)

Clara Alonso (Dirección Federal IU)

Cristina Simó (Responsable feminismo PCE)

Cristóbal Ráez (Red de activistas pensiones IU)

Cuca Hernández (Attac)

Daniel Cuesta (Red de activistas salud IU)

David Llacer (Economista de CCOO País Valenciano)

Eddy Sánchez (FIM)

Eduardo Garzón (Economista)

Enrique Díez (Área de Educación IU)

Loles Dolz (Área Educación IU)

Enrique Santiago (Portavoz parlamentario Unidas Podemos)

Estefanía Blanes (Diputada EUPV)

Esther López Barceló (Responsable Memoria Democrática)

Eva García Sempere (Área federal de Medioambiente IU)

Fernando Luengo Escalonilla (Profesor Economía-Podemos)

Fernando Prats (Arquitecto urbanista)

Inés Campillo (Socióloga experta en cuidados)

Jaime Nieto (Economista)

Javi Moreno (Responsable área de ideología PCE)

Jon Forrest (Coordinador eurodiputados IU)

Jose Antonio Barrera Espín (Plataforma Ferrocarril Público)

Jose Antonio García Rubio (Responsable de Empleo y Modelo Productivo IU)

Jose Luis Centella (Presidente PCE)

José Luis Ordóñez (Plataforma Tren Público)

Jose Vicente Soler (Director General de Economía Sostenible C.Valenciana)

Lautxís Gómez (Asesora Parlamento Europeo Unidas Podemos)

Luis Poveda (EUPV)

Luis Zarapuz (Economista CCOO)

Mamen Domínguez (Responsable ciencia de IU)

Manuel Morales (IU Granada)

Manuel Nolla (Profesionales IU)

Marga Ferré (FEC y miembro dirección federal)

Marga Sanz (Nuestra Bandera)

María Eugenia Rodríguez Palop (Eurodiputada Unidas Podemos)

Miguel Ángel Garrido (Abogado laboralista IU-PCE)

Nora García (Red de feminismo IU)

Oriol Pons (Especialista en banca pública)

Pilar González (red de activistas mundo rural IU)

Samuel Romero (Ingeniero de Caminos, experto en movilidad)

Sira Rego (Eurodiputada y responsable de acción política de IU)

SoI Sánchez Maroto (Diputada IU en la Asamblea de Madrid)

Toni Morillas (Dirección Federal IU)

Víctor Reloba (Jóvenes IU)

Yayo Herrero (Activista ecofeminista)

Carlos Sánchez Mato (Responsable políticas económicas de IU)

COORDINADOR:

Carlos Sánchez Mato

Responsable de Políticas Económicas de Izquierda Unida



Contenido

Presentación	2
Efectos económicos de una pandemia devastadora	9
1. Alternativas ante la recesión detonada por el Covid19	10
a. Escenario post Covid19 sin actuaciones adicionales a las ya aprobadas	11
b. Escenario post Covid19 con Plan de Reconstrucción Horizonte País	25
2. Plan Horizonte País: 400 medidas para afrontar la crisis	28
Necesidades: ¿Qué es lo que hay que hacer?	41
3. Caminar hacia un Estado Social avanzado	42
4. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	45
5. Reforma reglas de mercado	50
6. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos	51
a. Sanidad	52
b. Cuidados	54
c. Educación, ciencia e investigación	55
d. Vivienda	56
e. Plan de Trabajo Garantizado	58
f. Transporte y movilidad	64
g. Cultura	68
h. El agua derecho humano y servicio público	70
i. Soberanía alimentaria	71



j.	Banca Pública	71
7.	Reforma del sector productivo.....	74
a.	Impulsar la industria sobre nuevas bases	74
i.	Una industria fuerte para reconstruir social y económica el país.....	74
ii.	La apuesta por una política industrial estratégica.....	76
b.	Servicios ecosistémicos.....	77
c.	Economía circular y residuos	79
8.	Mundo rural	82
9.	Nuevo modelo energético	84
10.	Urbanismo y arquitectura sostenibles	86
11.	Replanteamiento del marco de relaciones laborales	87
12.	Sistema de Pensiones	89
13.	Nuevo modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas	90
14.	Hacia una Europa de los Pueblos, los Derechos y la Justicia Social	92
a.	Ante la crisis, solidaridad de hecho entre los pueblos de Europa.....	92
b.	Un proceso de construcción europea al servicio de las élites.....	94
c.	¿Qué podemos esperar de la Unión Europea?	95
d.	Es necesaria otra Europa	96
i.	Eliminación del déficit democrático.....	97
ii.	Superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento	97
iii.	Un Banco Central Europeo al servicio del pleno empleo y de la cohesión social.....	97



iv.	Basta ya de guaridas fiscales	98
v.	Un nuevo modelo productivo.....	99
vi.	Una política comercial coherente con los derechos sociales	99
vii.	Acabar con la trampa de la deuda.....	99
viii.	Hacia la solidaridad internacionalista	100
ix.	Conclusiones	101
15.	Cooperación internacional	102
16.	Resumen de necesidades del Plan de Reconstrucción	103
¿Cómo obtener los recursos? Financiación del Plan de Reconstrucción		105
17.	Financiación del Plan de Reconstrucción	106
a.	Romper el marco legal que apuntala las políticas de austeridad	106
b.	Reforma fiscal	109
i.	Reforma de tributación existente	115
1.	Impuesto sobre el Patrimonio.....	115
2.	Impuesto de sucesiones y donaciones	118
3.	Impuesto a los depósitos.....	118
4.	Topes máximos de cotización máxima de la Seguridad Social.....	120
5.	IRPF.....	122
6.	Impuesto sobre Sociedades.....	125
7.	Impuesto de Electricidad	125
8.	Impuesto sobre el Valor Añadido.....	128



9.	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	129
10.	Impuesto juego	129
ii.	Nuevas figuras tributarias	132
1.	Impuesto Transacciones Financieras.....	132
2.	Fiscalidad ecológica	135
a.	Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras.....	135
b.	Impuesto sobre el carbono.....	137
c.	Impuesto sobre Hidrocarburos.....	140
d.	Impuesto sobre los Envases No Reutilizables	140
e.	Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte	141
c.	Lucha contra el fraude	142
d.	Política de deuda pública.....	149
e.	Resumen de fondos para financiar el Plan de Construcción	152
Conclusiones		153
18.	Reflexión final	154



Efectos económicos de una pandemia devastadora



1. Alternativas ante la recesión detonada por el Covid19

No estamos aún en condiciones de hacer predicciones económicas con el grado suficiente de fiabilidad para intuir el grado de destrucción que la economía ha sufrido en la crisis sanitaria. Incluso haciendo estimaciones que incluyesen una duración temporal reducida, el deterioro ya está cobrándose empleos, interrupción de las cadenas de producción globales y graves consecuencias en el ámbito financiero que vuelven cual boomerang a la economía real. De hecho, el PIB desestacionalizado cayó un 3,3% en la Eurozona y en un 2,7% en la UE en el primer trimestre de 2020 si lo comparamos con el mismo período de 2019. Y en el caso de España, los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al primer trimestre de 2020 recogen el mayor desplome desde que existen registros modernos ya que el hundimiento del PIB alcanzó el 5,2% con respecto al último trimestre de 2019. Para poder analizarlo en términos comparativos, el descenso supone el doble del sufrido en la etapa que siguió a la quiebra de Lehman Brothers. Si se compara con respecto al primer trimestre de 2019, es decir, tasas interanuales, la caída fue del 4,1% que no ha llegado a superar el mayor retroceso hasta ahora que sigue siendo el experimentado en el segundo trimestre de 2009, cuando la economía española se contrajo un 4,4% interanual. No existen precedentes de un derrumbe en niveles de actividad y demanda aunque no debe sorprender porque tampoco existen antecedentes en la historia económica moderna de pandemias que llevaran aparejadas medidas de confinamiento como las adoptadas. Se han visto afectados todos los indicadores empezando por el consumo de los hogares que descendió un 6,7% con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior. También ha sufrido la inversión que registró un descenso del 6,3% en el trimestre y solo el incremento del gasto público, un 3,6% respecto al mismo trimestre de 2019, ha permitido amortiguar la caída. También el sector exterior contribuyó a mitigar el impacto ya que aportó un 1,1% de crecimiento interanual. Las exportaciones retrocedieron un 6,3% respecto al primer trimestre de 2019 mientras que las importaciones se desplomaron un 7,4%.

Por lo tanto, las propuestas y alternativas deben tener una perspectiva estratégica, porque después de superar la emergencia sanitaria, no habrá mucho espacio temporal para afrontar la situación de crisis, social, económica y cultural que ha provocado el confinamiento de millones de personas y la paralización de gran parte de la actividad económica en todo el Planeta.



Por ese motivo, vamos a abordar en primer lugar el escenario hipotético de “no intervención pública más allá de lo ya aprobado” y analizar cómo sería la caída de la economía sin medidas de acompañamiento adicionales para luego mostrar cómo se superaría la recesión con la puesta en marcha de las medidas que desgranamos en el Plan de Reconstrucción Horizonte País.

a. Escenario post Covid19 sin actuaciones adicionales a las ya aprobadas

La OCDE sostiene que las implicaciones para el crecimiento anual del PIB dependerán de muchos factores, incluidos la magnitud y duración de los confinamiento y cierres que en cada país se produzcan en el movimiento de mercancías y personas, el impacto de la reducción de la demanda de bienes y servicios en múltiples áreas de la economía y la velocidad y las medidas de apoyo de política fiscal y monetaria que se puedan implementar. No obstante, **la OCDE tiene claro que las medidas de salvamento no serán suficientes para restablecer perspectivas de crecimiento sólido a corto plazo**¹.

Lo que estima la OCDE es que el crecimiento anual del PIB de cada país puede verse reducido en dos puntos porcentuales cada mes que continúen las medidas estrictas de contención de la pandemia. Lo más afectado por lo tanto será el sector servicios y toda actividad que implique viajar o contacto directo entre personas. El impacto será menor en los sectores manufactureros, si bien algunos de los cuales absorben menor volumen de empleo.

La herramienta implementada a nivel de la Eurozona se ha circunscrito a las políticas monetarias y a inundar de liquidez los mercados con la esperanza de que esas actuaciones eviten que la crisis se convierta en estructural. El Banco Central Europeo ha abaratado las operaciones de refinanciación a largo plazo para los bancos (**LTRO**) y ha lanzado un nuevo paquete especial para esta pandemia (**PELTRO**)². Los bancos europeos tendrán a su disposición

¹ OECD. Evaluación del impacto inicial de las medidas de contención de COVID-19 en la actividad económica.

Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=126_126496-evgsi2gmqi&title=Evaluating_the_initial_impact_of_COVID-19_containment_measures_on_economic_activity

² El programa adicional de subastas de liquidez contra la pandemia (PELTRO, por sus siglas en inglés), **se desarrollará en siete subastas a partir de mayo de 2020, con vencimientos escalonados entre julio y septiembre de 2021**, en línea con las medidas de alivio de las garantías que pueden usar los bancos, como incluir deuda griega, reducir el recorte o usar también bonos de empresas que tenían grado de inversión el 7 de abril pero lo han perdido por recortes de 'rating' durante esta crisis, lo que se conoce en la jerga como 'ángeles caídos'. Las entidades bancarias cobrarán un 0,25% por los importes prestados sin que tengan luego obligación específica ninguna en cuanto a destino. Se trata de una línea de financiación que será dedicada por las entidades a compras de deuda pública ya que esta inversión no consume capital y les asegura rentabilidad.



3 billones de euros a tipos negativos que permitirán a las entidades refinanciar holgadamente sus pasivos e incrementar los préstamos a las empresas³. También el BCE comprará activos en 2020 por importe de 1,1 billones de euros en 2020, **incrementando su balance con bonos públicos y de empresas privadas por encima de los 6 billones.**

Aun así, todos los análisis sitúan a España como uno de los países más afectados por el tiempo que van a estar en vigor las imprescindibles medidas restrictivas y que supondrá un decrecimiento comparativamente mayor a otros países en los que han existido menos medidas de confinamiento y distanciamiento social.

No se aleja de esas predicciones la Organización Internacional del Trabajo, que considera que existirá una recesión a escala mundial y que la incidencia elevada que puede suponer en el escenario pesimista supondría una caída del PIB del 8%⁴. **Esta hipótesis supondría un incremento de 24,7 millones de desempleados más en todo el mundo**, con un rango de oscilación de entre 13 y 36 millones. **Para que podamos comparar con otros eventos históricos recientes, la crisis que arrancó en 2007 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas por lo que podríamos ya anticipar que estamos ante un desafío de enorme magnitud que no se encuentra a una sociedad a nivel mundial precisamente bien preparada.** Uno de los efectos negativos que podríamos anticipar es que se disparen los niveles de subempleo, tal y como ha ocurrido en crisis anteriores, y que las empresas, en su inmensa mayoría, actúen empeorando las condiciones salariales y reduciendo jornadas laborales en el mejor de los casos o despidiendo a trabajadoras y trabajadores.

¿A quién afectará en mayor medida esta recesión?

³ Las rondas de financiación a medio plazo ya anunciadas (LTRO III) entre junio de 2020 y junio de 2021 se sitúan en 50 puntos básicos por debajo de la tasa promedio de las operaciones vigentes, lo que implica un tipo de interés, como máximo, en el -1%.

⁴ Informe de OIT 18 de marzo



Parece claro que repercutirá en mayor medida en los y las más vulnerables incrementando la brecha de la desigualdad. Por eso mujeres⁵, trabajadoras y trabajadores migrantes, personas de edad avanzada o jóvenes en general, y sobre todo aquellos con menos formación, van a sufrir los embates mayores de esta crisis.

En España nos enfrentamos a esta realidad con previsiones a corto plazo del PIB similares a las del cierre de 2019, es decir un crecimiento en el entorno del 0,4 % para este primer trimestre y en esa misma línea iban los datos de afiliación a la Seguridad Social de febrero. Pero esa aparente solidez no puede esconder que el periodo de crecimiento económico después de la crisis de 2007 ha dejado demasiada gente atrás y se ha instalado en la normalidad la precariedad como forma de vida. En definitiva, nos enfrentamos al shock con una cuarta parte de la población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Sin embargo, en la actualización del Plan de Estabilidad que el Gobierno del PSOE remitió a la Comisión Europea en el mes de abril de 2019⁶, se mantenían los objetivos de reducción de déficit planteados por el PP pero incompatible con la lacerante realidad social.

Cierto es que en el último año, las políticas de gasto finalmente acordadas con Unidas Podemos, entre ellas las subidas de las pensiones, el salario de los funcionarios y la ampliación de algunas partidas de protección social han conseguido un aumento del gasto público de 20.500 millones de euros, es decir, una subida del 4%. Finalmente el déficit de las administraciones públicas alcanzó los 35.195 millones de euros, el 2,8% del PIB cuando la estimación del cuadro macroeconómico remitido a Bruselas reflejaba el 2%, incompatible con la necesaria actuación desde el ámbito público después de años de limitaciones presupuestarias.

⁵ Las mujeres, a raíz de la amplia labor que desarrollan en los sectores más afectados (en particular el de los servicios), o por la lucha contra la pandemia (por ejemplo, las enfermeras). Según estimaciones de la OIT, el 58,6 % de las mujeres que trabajan en todo el mundo lo hacen en el sector terciario, frente al 45,4 % de los hombres. Las mujeres tienen menor acceso a servicios de protección social y soportan una carga laboral desproporcionada en la economía asistencial, en particular en el caso de cierre de escuelas o de centros de atención (OIT, 2018).

⁶ https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/190430_np_progrdest.pdf



Aun con todo, la actualización del Programa de Estabilidad realizada en 2019 seguía anclada en la austericida realidad del Pacto de Estabilidad y Crecimiento⁷.

% sobre el PIB	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos totales	38,9%	39,1%	39,8%	40,3%	40,7%
Impuestos	22,9%	22,8%	23,4%	23,8%	24,1%
Cotizaciones sociales	12,5%	12,7%	12,8%	12,9%	13,0%
Otros ingresos	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%
Gastos totales	41,4%	41,1%	40,9%	40,7%	40,7%
Servicios públicos generales	5,6%	5,5%	5,4%	5,1%	5,0%
Defensa	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Orden público y seguridad	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%
Asuntos económicos	3,8%	3,7%	3,6%	3,6%	3,6%
Protección medioambiente	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%
Vivienda y servicios comunitarios	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Sanidad	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
Educación	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Protección social	16,9%	16,9%	17,0%	17,1%	17,1%
Actividades culturales y resto	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%
Capacidad/Necesidad financiación	-2,5%	-2,0%	-1,1%	-0,4%	0,0%
Deuda Pública	97,6%	95,5%	94,0%	91,4%	88,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos totales	467.653	486.700	505.079	520.819	535.048
Impuestos	275.302	283.805	296.956	307.581	316.822
Cotizaciones sociales	150.274	158.084	162.437	166.714	170.900
Otros ingresos	42.077	44.811	45.685	46.525	47.326
Gastos totales	497.708	511.595	519.038	525.989	535.048
Servicios públicos generales	67.323	68.462	68.528	65.910	65.731
Defensa	10.820	10.829	11.421	11.631	11.832
Orden público y seguridad	21.639	22.032	22.843	23.262	23.663
Asuntos económicos	45.683	46.056	45.685	46.525	47.326
Protección medioambiente	10.820	11.203	10.152	10.339	11.832
Vivienda y servicios comunitarios	4.809	4.979	5.076	5.169	5.258
Sanidad	72.132	74.685	76.142	77.541	78.877
Educación	48.088	49.790	50.762	51.694	52.585
Protección social	203.171	210.364	215.737	220.993	224.799
Actividades culturales y resto	13.224	13.194	12.690	12.924	13.146
Capacidad/Necesidad financiación	-30.055	-24.895	-13.959	-5.169	0
Deuda Pública	1.173.348	1.188.862	1.192.899	1.181.213	1.166.063

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

⁷ "En este sentido, y a pesar de no haberse podido aprobar un nuevo Presupuesto para 2019, que hubiera permitido conseguir un mayor ajuste en las cuentas públicas, se han adoptado medidas adicionales de ingresos con un aumento de la recaudación previsto de casi 3.800 millones de euros en 2019, que, junto a la moderación del gasto público, permitirán reducir el déficit hasta el 2% del PIB. Junto a estas medidas fiscales adoptadas, el Gobierno prevé destinar los ingresos o ahorros excepcionales (por ejemplo derivados de la reducción de tipos de interés) a la reducción adicional del déficit o de la deuda pública. El esfuerzo de consolidación fiscal se mantendrá hasta 2022 mediante un conjunto de medidas fiscales cuya tramitación se encuentra en un estado avanzado, previéndose una progresiva reducción del déficit desde el 2,5% registrado en 2018 hasta el 2% en 2019, el 1,1% en 2020, el 0,4% en 2021 y una situación de equilibrio en 2022". **Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022**



Desde la expansión de la pandemia, el **Gobierno de coalición ha aprobado un conjunto de medidas para responder, además de en el ámbito propiamente sanitario, en el económico y el social.** Dado que las medidas de contención tienen un significativo impacto económico y social y distorsionan la actividad económica, supondrán indefectiblemente una fuerte contracción del empleo, reducción de la renta de las familias, especialmente las más vulnerables, dificultades en el tejido productivo y la consiguiente disminución del Producto Interior Bruto. Aún con esto, actuar de forma decidida con medidas de contención es clave, además de para dar una respuesta satisfactoria a la emergencia sanitaria, para poder sentar las bases de un crecimiento equitativo y sostenible. **Tejer una red de protección para la ciudadanía más afectada y preservar el tejido económico y el empleo ha sido el objetivo más importante de esta primera etapa y para ello han sido aprobadas diversas medidas normativas**⁸.

-
- ⁸ El **Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo**, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, dispone medidas en materia sanitaria y de cobertura laboral.
 - El **Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, aborda medidas para reforzar el sistema sanitario, proteger a las familias y apoyar con liquidez a las empresas afectadas, en particular del sector turístico y las Pymes.
 - El **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 incluye medidas dirigidas a dar apoyo a las familias, y a los trabajadores y autónomos que vean minorados sus ingresos, aportar a las empresas liquidez y flexibilidad para preservar el empleo, y reforzar la lucha contra la enfermedad.
 - El **Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo**, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, y el **Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 profundizan en algunas de las medidas ya adoptadas, ampliando su cobertura a nuevas necesidades sociales y de las empresas derivadas del confinamiento, el cual se endureció por **Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo**, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para los trabajadores por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. Ese permiso se extendió durante quince días, en torno a las fechas de la Semana Santa, y supuso la hibernación de la actividad económica, de modo que solamente pudo continuar la actividad en los sectores considerados esenciales. El **Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo**, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género garantizó, al considerarlos esenciales, los servicios de atención a las víctimas de violencia de género en este contexto.
 - El **Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril**, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario aborda el problema de la escasez de mano de obra en el campo, pero también aclara y puntualiza algunas de las medidas adoptadas anteriormente.
 - El **Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril**, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias dispone medidas fiscales importantes de apoyo a Pymes y autónomos.
 - El **Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril**, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo aprueba un nuevo paquete de medidas económicas y sociales centradas en el apoyo a las empresas y a los trabajadores.
 - El **Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril**, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia aborda las medidas organizativas, procesales y de seguridad laboral más urgentes para la paulatina vuelta a la actividad de los juzgados y tribunales tras el confinamiento.



Desde el punto de vista de cómo esta primera fase impacta en el presupuesto público, hay que reseñar **la dotación urgente de recursos adicionales al Ministerio de Sanidad por valor de 1.400 millones de euros**. Además se entregaron a las Comunidades Autónomas mediante anticipos a cuenta correspondientes a 2020 por valor de 2.867 millones de euros para que puedan hacer frente a las necesidades más urgentes de sus sistemas de salud y hospitalarios⁹. Con los recursos adicionales se ha podido incrementar de manera rápida el personal del sistema de salud, con nuevas contrataciones e incorporación de personal jubilado¹⁰. Se ha establecido además un sistema de carácter voluntario¹¹ para permitir la colaboración de empleados públicos de otras áreas en aquellas áreas y actividades de carácter sanitario, sociosanitario, de empleo, para la protección de colectivos vulnerables o aquellas otras que requieran de refuerzo en materia de personal. También se han incrementado los recursos para la investigación de posibles tratamientos y vacunas, con una partida adicional de 30 millones de euros para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto de Salud Carlos III¹².

En el ámbito del escudo social a trabajadoras y trabajadores, **hay que señalar la aprobación de una serie de esquemas de protección que incluyen el derecho a prestación contributiva por desempleo de los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación Temporal del Empleo (ERTE¹³) por el COVID-19, aunque no cumplan el requisito de cotización previa exigido -se ha establecido, además, la reposición de la prestación por desempleo, de forma que el cobro de esa prestación no computará a efectos de la percepción posterior de la prestación por desempleo- y otras prestaciones excepcionales de garantía de renta:**

⁹ Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

¹⁰ Los Reales Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y 13/2020, de 7 de abril por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, aprobaron sistemas para posibilitar la vuelta del personal sanitario jubilado al trabajo, compatibilizando su actividad con la percepción de su pensión.

¹¹ Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

¹² Adoptada en el Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

¹³ Ver sobre esta medida en el apartado 3.2. de esta sección.



- Prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos afectados por el estado de alarma¹⁴. Pueden beneficiarse los trabajadores por cuenta propia cuyas actividades quedaron suspendidas en el estado de alarma, y aquellos cuya facturación se vea reducida en, al menos, un 75% en relación con el promedio de facturación del semestre anterior, o con las especialidades de periodo de cómputo que su sector requiera¹⁵. El tiempo de percepción se entiende como cotizado y no reduce los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro.
- Subsidio extraordinario para trabajadores con contrato temporal¹⁶. Se aprueba un subsidio extraordinario equivalente al 80% del importe mensual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para las personas que tuviesen un contrato temporal, de duración de al menos dos meses, que se hubiese extinguido tras la declaración del estado de alarma, y que no alcancen el periodo de cotización mínimo para percibir una prestación por desempleo. Se establecen requisitos de acceso en función de la renta del hogar familiar.
- Subsidio extraordinario temporal para empleadas del hogar¹⁷. Se crea un subsidio extraordinario para empleadas del hogar que hayan visto su jornada reducida o su contrato extinguido como consecuencia del COVID-19. El importe de esta prestación es el equivalente a un 70% de la base reguladora de la empleada. El subsidio es compatible con el mantenimiento de la actividad sin que, en ese caso, la suma de las retribuciones pueda exceder el importe del Salario Mínimo Interprofesional.

¹⁴ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

¹⁵ Por Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario se flexibiliza esta condición para determinadas actividades que perciben sus ingresos de manera desigual a lo largo campañas o períodos temporales superiores al semestral, que es el parámetro temporal de comparación que constituye la regla general. Así, se extiende la flexibilización para las actividades agrícolas y las culturales o de espectáculos públicos a las incluidas en el Régimen Especial del Mar. Todas ellas se regirán por otros periodos de cálculo.

¹⁶ Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

¹⁷ Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.



- Prestación para los trabajadores fijos discontinuos. Los trabajadores fijos discontinuos que hayan visto suspendidos sus contratos de trabajo como consecuencia del COVID-19 durante periodos que hubieran sido de actividad, podrán volver a percibir las prestaciones por desempleo, con un límite máximo de 90 días, cuando vuelvan a encontrarse en situación legal de desempleo. Posteriormente la protección de los trabajadores fijos discontinuos se reforzó, ampliándose la cobertura a los trabajadores que no pudieran, como consecuencia del COVID-19, reincorporarse a su actividad en las fechas previstas, sin encontrarse tampoco en situación legal de desempleo, o careciendo del periodo de cotización necesario para acceder a la prestación por desempleo¹⁸.
- Prestación para otros trabajadores. Se amplía la cobertura de la prestación a los trabajadores cuyos contratos hayan sido extinguidos durante el periodo de prueba de un nuevo trabajo desde el 9 de marzo o aquellos que lo hayan extinguido voluntariamente desde el 1 de marzo por tener una oferta laboral en firme que haya decaído¹⁹²⁰.

La puesta en marcha de medidas de sostenimiento de la actividad económica ha conseguido frenar la destrucción de empleo y el cierre definitivo de PYMES. Las medidas de mantenimiento de rentas protegerían a 7,2 millones de trabajadoras y trabajadores, casi un 31% de la población activa²¹.

¹⁸ Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

¹⁹ Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

²⁰ En relación a la extinción del contrato durante el periodo de prueba, esta situación de necesidad se actualizó en el momento en que fue declarado el estado de alarma, que efectivamente determinó la imposibilidad de estas personas de encontrar un nuevo empleo; pero el hecho causante, de conformidad con los datos existentes, se produjo antes, durante la semana del lunes día 9 al jueves 13, para más de un 12% de las personas afectadas. Para el segundo de los grupos a proteger, la situación de necesidad equivale a la frustración del esperado nuevo contrato de trabajo. Sin embargo, la decisión voluntaria de rescindir el contrato previo pudo producirse, y los datos demuestran que efectivamente en para muchas personas así fue, con anterioridad a la declaración del estado de alarma, a partir del 1 de marzo. Proteger a las personas que actualmente son más vulnerables exige que, de modo excepcionalidad, dentro incluso de lo ya extraordinario de esta situación que estamos viviendo, la fecha a considerar para la construcción de estas nuevas medidas no sea la de 14 de marzo, a diferencia del resto de normas adoptadas desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, sino aquellas en relación con las cuales los datos indican que las medidas serán realmente efectivas.

²¹ 4.000.000 por ERTes, 1.400.000 autónomos por cese de actividad, 462.000 personas cubiertas por subsidio a la finalización de contrato temporal, 400.000 bajas laborales y 900.000 personas que cobran desempleo al haber sido despedidas.



También fue aprobada por el Gobierno de coalición²² una dotación extraordinaria de 300 millones de euros para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas, con especial atención a la asistencia domiciliaria a personas mayores y dependientes. Y para completar el refuerzo de los sistemas de protección social, también a nivel local, estableció que el superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar a financiar gastos de servicios sociales vinculados a la crisis del COVID-19 hasta un máximo de otros 300 millones de euros.

De igual modo se han ampliado 25 millones de euros los recursos específicos a Comunidades Autónomas para seguir asegurando el derecho básico a la alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, se estableció el derecho de las familias de los niños y niñas beneficiarios de una beca o ayuda de comedor, bien a ayudas económicas, bien a la prestación directa de distribución de alimentos²³.

Como elemento adicional con posible impacto en el Presupuesto hay que incluir en el conjunto de medidas adoptadas la creación de una línea de avales de la financiación bancaria a empresas y autónomos afectados por el COVID-19, con un importe máximo de 100.000 millones de euros²⁴. Se intenta blindar la liquidez, especialmente la de Pymes y autónomos, disponiendo instrumentos que permitan que las empresas y autónomos continúen abonando los salarios de sus empleados, puedan adelantar el cobro de sus facturas a través de figuras como el factoring, o anticipar el pago de facturas a sus proveedores a través de modalidades como el confirming. La Línea de avales del Estado será gestionada por el ICO en colaboración con las entidades financieras, y se articula en tramos. Los pasados 24 de marzo y 10 de abril el Consejo de Ministros adoptó sendos Acuerdos liberando un total de 40.000 millones de euros de avales. El 75% de los avales puestos a disposición se concentran en Pymes y autónomos. Es evidente que el posible efecto presupuestario de créditos fallidos a los que el Estado tendría que hacer frente sería en ejercicios futuros.

²² Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

²³ Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

²⁴ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.



Teniendo en cuenta el efecto positivo de las medidas hasta ahora adoptadas, hay que tener en cuenta de que son insuficientes para hacer frente a los efectos económicos de la actual crisis.

El 30 de abril de 2020, el Gobierno ha remitido a la Comisión Europea la actualización del Plan de Estabilidad²⁵ en el que considera que “en 2021 la economía española recuperará una parte significativa de la actividad y el empleo perdidos durante 2020, retomando progresivamente la senda de crecimiento en la que se encontraba con anterioridad a esta pandemia”. **Aunque la economía española retorne a la senda de crecimiento anterior a esta crisis sanitaria, es de esperar que no todos los sectores de actividad lo hagan al mismo nivel y/o ritmo**, que siga habiendo trabajadores y ciudadanos vulnerables que requieran el apoyo de las instituciones y esquemas de protección social, y que todavía un número significativo de empresas y autónomos necesiten apoyo público para preservar su liquidez y garantizar el acceso a la tan necesaria financiación. En la citada actualización enviada a Bruselas, la previsión es que el PIB se desplome un 10,1% en 2020 y crezca un 8,7% en 2021 con una recuperación que se ha denominado “v asimétrica” que no permitiría recuperar el nivel de actividad hasta 2022. Considera el Ministerio de Economía que es una previsión prudente y situada en el rango de instituciones como Banco de España o Fondo Monetario Internacional.

²⁵ https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2020/20200501_Presentacion_Plan_Estabilidad.pdf



Perspectivas macroeconómicas 2020-2021

	2019	2020	2021
PIB real	2,0	-9,2	6,8
Consumo privado	1,1	-8,8	4,7
Consumo Público	2,3	2,5	1,8
Inversión (FBCF)	1,8	-25,5	16,7
Exportaciones	2,6	-27,1	11,6
Importaciones	1,2	-31	9,3
PIB nominal	3,6	-10,1	8,7
Empleo	1,5	-9,7	5,7
Tasa de paro (%)	14,1	19	17,2

Una previsión que es prudente...

	2020	2021	Fecha de la previsión
Gobierno	-9,2%	6,8%	Abr 20
Banco de España	-6,6% / - 13,6%	+5,5% / +8,5%	Abr 20
FMI	-8%	+4,3%	Abr 20
FUNCAS	-7%	+5,4%	Abr 20

Sin embargo, esta actualización del Plan de Estabilidad que ha remitido Nadia Calviño a Bruselas es, básicamente, una "patada hacia delante". Es decir, se teoriza un fuerte batacazo este año y una recuperación en 2021. No hay ni siquiera previsión de déficit y deuda para 2021. Sí para 2020 (un 10,3% frente a nuestra previsión del 10,1% y un 115% de deuda/PIB frente al 119% que pronosticamos en nuestro escenario a continuación).

En definitiva, no abandonan el anterior plan y la actual situación es solo un paréntesis. Plantean que el paro llegue al 19% a final de este año. Cuantifican 25.536 millones de euros de medidas adicionales por los estabilizadores automáticos (ERTEs, cese de actividad, gastos sanitarios) pero no se valoran medidas de impulso fiscal adicionales (ingreso mínimo vital por ejemplo) ni plantean ninguna reforma fiscal.

Sin embargo, dentro del cierto consenso sobre cuánto puede desplomarse el producto interior bruto (PIB) en 2020 debido a la perturbación aunque hay todavía incertidumbre que depende de factores aún desconocidos. La horquilla se mueve entre un -8% que ha estimado el Fondo Monetario



Internacional y el -9,5% que ha calculado el Banco de España en su escenario intermedio. Ciertamente es que hay servicios de estudios que plantean un hundimiento aún mayor si se agravan condiciones a la hora de la salida de la emergencia sanitaria o si la recesión causa desequilibrios financieros de más calado.

Optaremos por adoptar el peor de los escenarios planteados por el Banco de España para el año 2020, es decir una caída de la actividad económica del 12,4% y una recuperación notable en 2021 que supondría un 8,5%²⁶ al que añadimos un incremento del 3,5% en 2022 lo que permitiría recuperar el PIB de 2019.

Como se puede apreciar, el impacto más significativo que explica la caída del PIB lo ocasiona el desplome del consumo privado y en mayor medida de la inversión. La estimación incluye el efecto que causarían únicamente las medidas de política fiscal que han sido ya aprobadas por el Gobierno desde el 12 de marzo para amortiguar los efectos de la crisis²⁷ pero no las anunciadas con posterioridad y que no han sido aún normativizadas.

²⁶ [file:///C:/Users/csm028/Downloads/be2002-art10%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/csm028/Downloads/be2002-art10%20(1).pdf)

²⁷ RDL 7/2020, RDL 8/2020 y RDL 11/2020



Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
PIB	1.202.193	1.244.757	1.090.407	1.183.092	1.224.500
% Variación del PIB		3,54%	-12,40%	8,50%	3,50%
Consumo nacional privado	700.802	717.287	631.213	706.958	735.236
Consumo nacional público	223.819	233.238	236.737	240.051	243.172
Inversión	233.584	249.259	171.989	185.748	193.178
Variación existencias	11.365	9.812	10.016	9.101	10.928
Exportaciones menos Importaciones	32.623	35.161	40.453	41.234	41.986

% sobre el PIB	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos totales	38,9%	39,1%	39,8%	40,3%	40,7%
Impuestos	22,9%	22,8%	23,4%	23,8%	24,1%
Cotizaciones sociales	12,5%	12,7%	12,8%	12,9%	13,0%
Otros ingresos	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%
Gastos totales	41,4%	41,9%	49,9%	46,4%	45,3%
Servicios públicos generales	5,6%	5,5%	6,3%	5,6%	5,4%
Defensa	0,9%	0,9%	1,0%	1,0%	1,0%
Orden público y seguridad	1,8%	1,8%	2,1%	2,0%	1,9%
Asuntos económicos	3,8%	3,8%	4,5%	4,4%	4,3%
Protección medioambiente	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%
Vivienda y servicios comunitarios	0,4%	0,4%	0,5%	0,4%	0,4%
Sanidad	6,0%	6,0%	7,0%	6,6%	6,4%
Educación	4,0%	4,0%	4,7%	4,4%	4,3%
Protección social	16,9%	17,4%	21,8%	20,2%	19,6%
Actividades culturales y resto	1,1%	1,1%	1,2%	1,1%	1,1%
Capacidad/Necesidad financi	-2,5%	-2,8%	-10,1%	-6,1%	-4,6%
Deuda Pública	97,6%	95,5%	119,1%	115,9%	116,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Banco de España

Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos totales	467.653	486.700	433.982	476.786	498.371
Impuestos	275.302	283.805	255.155	281.576	295.104
Cotizaciones sociales	150.274	158.084	139.572	152.619	159.185
Otros ingresos	42.077	44.811	39.255	42.591	44.082
Gastos totales	497.708	521.688	544.147	549.316	555.256
Servicios públicos generales	67.323	69.010	68.494	65.918	65.789
Defensa	10.820	10.916	11.416	11.633	11.842
Orden público y seguridad	21.639	22.208	22.831	23.265	23.684
Asuntos económicos	45.683	47.424	49.468	51.700	52.631
Protección medioambiente	10.820	11.293	10.147	10.340	11.842
Vivienda y servicios comunitarios	4.809	5.019	5.074	5.170	5.263
Sanidad	72.132	75.282	76.104	77.550	78.946
Educación	48.088	50.188	50.736	51.700	52.631
Protección social	203.171	217.047	237.192	239.114	239.471
Actividades culturales y resto	13.224	13.300	12.684	12.925	13.158
Capacidad/Necesidad financi	-30.055	-34.988	-110.165	-72.530	-56.884
Deuda Pública	1.173.348	1.188.862	1.299.027	1.371.556	1.428.441

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Banco de España



El impacto en las cuentas públicas causado por el Covid-19 será muy elevado, como consecuencia de las medidas adoptadas hasta este momento y, además por la actuación de los estabilizadores automáticos. Dada la elasticidad de los impuestos respecto de la actividad económica, los ingresos podrían resentirse en más de 50 mil millones de euros²⁸. La mayor caída de recaudación será la del IVA por el derrumbe del consumo y el impuesto de sociedades por las pérdidas empresariales que se añaden a las enormes ventajas fiscales implementadas en los últimos años y que han despojado de gran parte de su capacidad recaudatoria a este tributo. A esto habrá que añadir el impacto que el incremento del paro²⁹ puede causar en la recaudación del IRPF.

Esa cifra se incrementará en estos próximos meses hasta alcanzar el 21,7% de la población activa sin tener en cuenta a los trabajadores acogidos a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo que, según el criterio definido en la Encuesta de Población Activa, se considera que están empleados³⁰.

También se verá afectada la recaudación procedente de los impuestos especiales afectada en el caso del impuesto sobre hidrocarburos por la caída de las ventas por la disminución del consumo y por la reducción de los precios por el desplome del precio del petróleo³¹.

En definitiva, la estimación realizada llega a conclusiones concluyentes en las que el déficit público de 2020 sería del 10,1% del PIB y la deuda pública se dispararía hasta el 119,1% del PIB. La incidencia podría ser incluso superior dado que partimos de una necesidad de financiación definitiva en 2019 que ha alcanzado el 2,8% frente al 2% presupuestado inicialmente en el cuadro macroeconómico. En este escenario, de 2019 a 2022, el incremento de deuda pública sería superior a 240 mil millones de euros y se finalizaría el período con un 116,7% del PIB.

²⁸ La elasticidad de los impuestos se define como la sensibilidad de los ingresos al ciclo económico. También como el cociente entre los crecimientos de la recaudación en términos homogéneos y el incremento nominal del PIB (con inflación). La elasticidad ha pasado de 0,54 en 2013 a 0,60 en 2019, es decir, se ha incrementado la sensibilidad del presupuesto ante el ciclo económico.

²⁹ A partir del 12 de marzo se hacen evidentes los efectos de la crisis y se pierden 898.822 personas en la afiliación a la Seguridad Social. El 95 % de la pérdida de afiliación se da en el Régimen General, con 855.081 personas afiliadas menos (-5,63 %), mientras que en el Régimen de Autónomos la afiliación cae un 1,25 %, lo que representa 40.877 menos. Los mayores descensos por efectos de la crisis, se han registrado en Construcción (-17,08 %), Hostelería (-14,27 %), Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (8,91 %), Educación (-5,24 %), Transporte y Almacenamiento (-4,76 %). Por el contrario, en Actividades Sanitarias ha crecido la afiliación en 7.085 personas.

³⁰ A efectos de la simulación, se ha considerado una cifra total de asalariados en situación de ERTE y ocupados no asalariados en situación de cese de actividad de cuatro millones de personas durante 12 semanas.

³¹ La tercera semana de abril, el barril de crudo tipo Brent (159 litros) ha llegado a cotizar por debajo de 20 dólares, nivel mínimo desde 2002.



b. Escenario post Covid19 con Plan de Reconstrucción Horizonte País

La alternativa ante la situación descrita en el apartado anterior es poner en marcha el Plan de Reconstrucción Horizonte País. Movilizaría más de 155 mil millones de euros en impulso de políticas de gasto público e inversión con el consiguiente efecto positivo en la mayoría social, en el bienestar de los ecosistemas y las personas que los habitan y en el crecimiento de la economía de una forma más equitativa y menos insostenible.

Plan de Reconstrucción	Importe (millones €)	% s/Total
1. Inversión pública	57.480	37,0%
2. Gasto público	97.787	63,0%
TOTAL	155.267	100,0%

PIB	1.202.193	1.244.757	1.090.407	1.433.619	1.487.014
% Variación del PIB		3,54%	-12,40%	31,48%	3,72%
Consumo nacional privado	700.802	717.287	631.213	681.710	715.796
Consumo nacional público	223.819	233.238	236.737	405.386	410.656
Inversión	233.584	249.259	171.989	295.273	308.560
Variación existencias	11.365	9.812	10.016	10.016	10.016
Exportaciones menos Importaciones	32.623	35.161	40.453	41.234	41.986



% sobre el PIB	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos totales	38,9%	39,1%	39,8%	46,8%	47,1%
Impuestos	22,9%	22,8%	23,4%	29,8%	30,0%
Cotizaciones sociales	12,5%	12,7%	12,8%	13,4%	13,5%
Otros ingresos	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%
Gastos totales	41,4%	41,9%	49,9%	43,6%	47,1%
Servicios públicos generales	5,6%	5,5%	6,3%	5,2%	5,6%
Defensa	0,9%	0,9%	1,0%	0,8%	0,8%
Orden público y seguridad	1,8%	1,8%	2,1%	1,6%	1,6%
Asuntos económicos	3,8%	3,8%	4,5%	3,8%	3,9%
Protección medioambiente	0,9%	0,9%	0,9%	1,9%	3,0%
Vivienda y servicios comunitarios	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,6%
Sanidad	6,0%	6,0%	7,0%	5,9%	6,2%
Educación	4,0%	4,0%	4,7%	4,1%	4,5%
Protección social	16,9%	17,4%	21,8%	18,7%	20,0%
Actividades culturales y resto	1,1%	1,1%	1,2%	1,0%	1,0%
Capacidad/Necesidad financiación	-2,5%	-2,8%	-10,1%	3,2%	0,0%
Deuda Pública	97,6%	95,5%	119,1%	87,4%	84,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos totales	467.653	486.700	433.982	670.934	700.384
Impuestos	275.302	283.805	255.155	427.218	446.104
Cotizaciones sociales	150.274	158.084	139.572	192.105	200.747
Otros ingresos	42.077	44.811	39.255	51.610	53.533
Gastos totales	497.708	521.688	544.147	624.949	701.035
Servicios públicos generales	67.323	69.010	68.494	74.418	82.918
Defensa	10.820	10.916	11.416	11.633	11.784
Orden público y seguridad	21.639	22.208	22.831	23.265	23.568
Asuntos económicos	45.683	47.424	49.468	54.700	57.700
Protección medioambiente	10.820	11.293	10.147	27.340	44.340
Vivienda y servicios comunitarios	4.809	5.019	5.074	7.410	9.650
Sanidad	72.132	75.282	76.104	85.050	92.550
Educación	48.088	50.188	50.736	59.200	66.700
Protección social	203.171	217.047	237.192	268.007	296.901
Actividades culturales y resto	13.224	13.300	12.684	13.925	14.925
Capacidad/Necesidad financiación	-30.055	-34.988	-110.165	45.985	-651
Deuda Pública	1.173.348	1.188.862	1.299.027	1.253.042	1.253.693

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

En este escenario, de 2019 a 2022, el incremento de deuda pública sería la cuarta parte que la que se produciría en la hipótesis que no incorpora el Plan Horizonte País (64 mil millones de euros) y se finalizaría el período con un 84,3% del PIB, inferior al punto de partida (final de 2019). Todo ello es debido al impulso de la recaudación derivada de la reactivación del PIB impulsada por los estabilizadores automáticos y por la reforma fiscal implementada en el marco del Plan de Reconstrucción.



Variación de deuda Millones €	2019-2022
Incremento Deuda pública con Plan de Reconstrucción	64.831
Incremento Deuda pública sin Plan de Reconstrucción	239.579
Diferencia Deuda Pública	-174.747

% sobre el PIB	2021	2022	Total
Ingresos totales con Plan de Reconstrucción	46,8%	47,1%	47,0%
Ingresos totales sin Plan de Reconstrucción	40,3%	40,7%	40,5%
Diferencia Ingresos	6,5%	6,4%	6,4%
Gastos totales con Plan de Reconstrucción	45,4%	49,1%	45,4%
Gastos totales sin Plan de Reconstrucción	46,4%	45,3%	45,9%
Diferencia Gastos	-1,0%	3,8%	-0,5%
Capacidad/Necesidad financiación con Plan de Reconstrucción	1,4%	-2,0%	1,6%
Capacidad/Necesidad financiación sin Plan de Reconstrucción	-6,1%	-4,6%	-5,4%
Diferencia Capacidad/Necesidad de Financiación	7,5%	2,6%	6,9%

Fuente: Elaboración propia

Datos en millones de euros	2021	2022	Total
Ingresos totales con Plan de Reconstrucción	670.934	700.384	1.371.317
Ingresos totales sin Plan de Reconstrucción	476.786	498.371	975.157
Diferencia Ingresos	194.148	202.012	396.160
Gastos totales con Plan de Reconstrucción	624.949	701.035	1.325.984
Gastos totales sin Plan de Reconstrucción	549.316	555.256	1.104.571
Diferencia Gastos	75.634	145.779	221.412
Capacidad/Necesidad financiación con Plan de Reconstrucción	45.985	-651	45.333
Capacidad/Necesidad financiación sin Plan de Reconstrucción	-72.530	-56.884	-129.414
Diferencia Capacidad/Necesidad de Financiación	118.514	56.233	174.747

Fuente: Elaboración propia

Nos encontramos en una crisis sin precedentes en la historia reciente por sus características: la combinación de una merma de la capacidad productiva (shock de oferta) con un desplome de los mercados internacionales y de la demanda interna (shock de demanda), junto con fuertes restricciones al movimiento de personas (con efectos a la vez sobre la oferta y la demanda).

Hay dos alternativas. La que proponemos es audaz y pasa por acercar el nivel de provisión de servicios públicos y la recaudación fiscal a rentas y patrimonios elevados al nivel de la media de la Eurozona. Actuar de forma limitada, además de no abordar las políticas de impulso necesarias para proteger a la mayoría social y mejorar la vida de la gente, deteriora la estabilidad de las finanzas públicas y dispara la deuda.



2. Plan Horizonte País: 400 medidas para afrontar la crisis

La forma de plasmar la alternativa que proponemos se resume en las 400 medidas que incluye el Plan Horizonte País.

Lo recogido en el presente documento no es un trabajo cerrado.

Este primer documento es un extracto del amplísimo trabajo desarrollado en estas semanas, no solamente por el grupo de trabajo sino también por redes de activistas, áreas y militancia. Se ha enriquecido con más de 280 aportaciones que se han recogido de las federaciones para poder aportar el resultado de este proceso al espacio político del que formamos parte, el grupo confederal Unidas Podemos.

Tampoco es, ni mucho menos la meta a la que aspiramos a llegar. Pero es un paso decidido que no nos lleva donde queremos ir, pero nos saca del lugar en el que estamos.



Núm	Eje	Descripción medida
1	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Planificar económicamente con una nueva mirada puesta en la reducción para avanzar hacia un modelo más sostenible ambientalmente, económicamente sensato y justo socialmente
2	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Determinar democráticamente el objetivo temporal de reducción equitativa de la huella ecológica o requerimientos de materiales per cápita del país
3	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Introducir y diseñar una macroeconomía ecológica y social en la que las cuestiones distributivas, de igualdad y de escala desplacen en las prioridades al crecimiento del PIB
4	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Hacer un análisis económico riguroso de la división sexual del trabajo para poder evitar las consecuencias de la crisis recaiga de forma especialmente brutal sobre las mujeres
5	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Planificación general y política del reparto de los tiempos de trabajo
6	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Inventario de incentivos ecológicos y sociales perversos en los ámbitos de la agricultura, el transporte y la industria
7	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Elaboración de un plan de incentivos para todas las actividades económicas que vayan hacia pautas más sostenibles ambientalmente y equitativas socialmente
8	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Reforma ecológica y social de la contabilidad nacional que incorpore, en pie de igualdad, un Sistema de Cuentas de los Recursos Naturales
9	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Desarrollo de un mecanismo de indicadores sociales no monetarios
10	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Diseño de un plan de reconversión industrial con transición justa: ecología industrial y producción limpia
11	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Plan de impulso para la ordenación del territorio con criterios de equidad y sostenibilidad
12	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Programa de erradicación del uso de glifosatos en el estado español ofreciendo alternativas efectivas.
13	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Elaboración de un Plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización de agua para la adecuada gestión del Dominio Público Hidráulico
14	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Reforzamiento de los servicios técnicos y de vigilancia de las Confederaciones Hidrográficas (CHs) y otros organismos en los que la Administración Central tenga responsabilidades
15	Reglas de mercado	Establecimiento de una estrategia de intervención en precios de mercado de productos básicos y esenciales para abordar situaciones de crisis
16	Reglas de mercado	Modificación legislativa de las funciones de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia para que cumpla con los objetivos que tiene encomendados
17	Sanidad	Impulso del gasto y la inversión pública en sanidad hasta llegar en el corto plazo al 7,2% con respecto al PIB de 2019.
18	Sanidad	Tramitar una Ley que desarrolle el RD 7/2018, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud
19	Sanidad	Derogar la Ley 15/1997, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud
20	Sanidad	Aprobación de una Ley de gestión pública que posibilite contratos de servicios privados exclusivamente en cuando no se cuente con los recursos para su prestación
21	Sanidad	Introducir una Disposición Adicional a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que garantice que no se contraten servicios privados salvo situación extraordinaria
22	Sanidad	Desarrollo completo de la Ley 33/2011 General de Salud Pública
23	Sanidad	Revisión de Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para atender a las necesidades reales
24	Sanidad	Los convenios colectivos incluirán apartados relativos a la salud y deberán contar con el visto bueno de las Unidades de Salud Laboral de Atención Primaria
25	Sanidad	Establecer medidas en línea a tender a jornadas laborales de 6 horas o de 4 jornadas laborales a la semana como norma general con las excepciones justificadas
26	Sanidad	Creación de una asignatura de Educación para la Salud en primaria y secundaria
27	Sanidad	Creación de la figura de Enfermera Escolar con naturaleza mixta: asistencia sanitaria en el centro educativo y docente
28	Sanidad	Promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0 y de temporada a través de campañas publicitarias y plantear medidas fiscales a este respecto.
29	Sanidad	Eliminación de los productos alimentarios no saludables en menús que se ofrecen en todas las instituciones públicas y en las máquinas de venta
30	Sanidad	Transformación del comedor escolar en herramienta para la capacitación en materia alimentaria y de consumo saludable
31	Sanidad	Inclusión de criterios medioambientales en los servicios asistenciales.
32	Sanidad	Inclusión de criterios de sostenibilidad en el sistema sanitario
33	Sanidad	Establecer criterios de riesgo de daños por accidentes climáticos para la dotación de servicios y recursos sanitarios
34	Sanidad	Vincular criterios de sostenibilidad y repercusión ambiental en la salud a la hora de proyectar desarrollos urbanísticos
35	Sanidad	Introducir criterios de salud en los Planes Generales de Ordenación Urbana.



Núm	Eje	Descripción medida
36	Sanidad	Introducir requisitos relacionados con la salud en las promociones urbanísticas autorizadas
37	Sanidad	Plan de intervención en hogares para la adaptabilidad y la accesibilidad según condiciones de salud
38	Sanidad	Extender las prestaciones de intervención en el hogar a todas las personas que por motivos de salud o dependencia así lo requieran
39	Sanidad	Cohesión e igualación de máximos de las carteras de servicio de las Comunidades Autónomas
40	Sanidad	Transitar progresivamente hacia la extinción de las mutualidades administrativas
41	Sanidad	Incremento de medidas de control de receta farmacéutica de los mutualistas por parte del Estado y de las dispensaciones en la sanidad pública de tratamientos prescritos en la privada.
42	Sanidad	Unificación del calendario vacunal infantil de acuerdo con las indicaciones del instituto de salud y excelencia clínica
43	Sanidad	Extender el calendario vacunal infantil a la población migrante adulta que no haya recibido dicha atención en sus países de origen
44	Sanidad	Establecer alianzas sanitarias con nuestros países vecinos que unifiquen criterios de asistencia, compartir recursos transfronterizos y ayuda sanitaria
45	Sanidad	Se establecerán los mecanismos y recursos necesarios para la reorientación de los servicios de Atención Primaria de Salud hacia la comunidad en la que se insertan
46	Sanidad	Se establecerán mecanismos de trabajo con los ayuntamientos y demás entidades municipales/supramunicipales para la consecución de los objetivos en salud de la población
47	Sanidad	Creación de mecanismos de continuidad asistencial bajo la responsabilidad de los servicios de Atención Primaria de Salud
48	Sanidad	Se establecerá un tiempo mínimo de consulta en los centros de Atención Primaria de una duración mínima de 10 minutos
49	Sanidad	Aumentar la cartera de servicios de la atención primaria a Odontología e higiene bucodental, Fisioterapia, Logopedia, Podología, Gerontología, Ortopedia y Farmacia comunitaria
50	Sanidad	Establecimiento de métodos de participación comunitaria de la población en sus sistemas de salud a primer nivel.
51	Sanidad	Creación de un Fondo de Garantía asistencial (FOGA) con carácter extrapresupuestario para la cohesión y coordinación interterritorial que es competencia estatal
52	Sanidad	Establecimiento de mecanismos de trabajo con los ayuntamientos y demás entidades municipales/supramunicipales para la consecución de los objetivos en salud de la población
53	Sanidad	Creación de espacios integrados en las historias clínicas y sociales de la población que serán de acceso a profesionales de sanidad y servicios sociales
54	Sanidad	Creación de mecanismos que hagan que las historias clínicas y sociales sean compatibles e interoperables entre todos los territorios del Estado, incluidas las del sector privado
55	Sanidad	Creación de la figura de la enfermera gestora de casos en todas las Zonas Básicas de Salud
56	Sanidad	Redimensionamiento y dotación de mayores recursos al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
57	Sanidad	Creación en todas las comunidades autónomas de una Dirección General de Salud Pública que, en caso de emergencia sanitaria, sea la Autoridad Competente en el territorio afectado
58	Sanidad	Creación de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública en la línea de lo dispuesto en la Ley 33/2011 General de Salud Pública
59	Sanidad	Establecimiento mecanismos de coordinación y supervisión sanitaria de la salud laboral para que queden bajo responsabilidad de los servicios de Salud Pública de la Zona
60	Sanidad	Extinguir la figura de "médico de área" y similares, incorporando a esos puestos a médicos de familia y comunidad con todos los derechos.
61	Sanidad	Establecer complementos salariales por el trabajo en entornos rurales o de baja densidad de población.
62	Sanidad	Desarrollar el catálogo de puestos de trabajo de enfermería especialista (salud mental, salud laboral, infantil, geriatría y salud familiar y comunitaria)
63	Sanidad	Establecer medidas inmediatas para poner fin a la precariedad laboral: duración mínima de contratos de 12 meses (salvo campañas específicas)
64	Sanidad	Adaptar las plazas de especialistas en formación ofertadas a las necesidades reales del sistema sanitario
65	Sanidad	Asegurar mecanismos docentes para garantizar la adquisición de competencias: procedimientos de evaluación, criterios de evaluación y auditorías externas
66	Sanidad	Vincular formalmente las unidades docentes a Facultades de las Universidades públicas para garantizar la calidad, actualización e innovación docente.
67	Sanidad	Aplicación del régimen de incompatibilidades entre trabajo en sanidad pública y sanidad privada
68	Sanidad	Garantizar contratación por mérito y capacidad para el puesto desempeñado.
69	Sanidad	Creación de catálogos de puestos de trabajo para todas las categorías profesionales que se forman en el Sistema Nacional de Salud.
70	Sanidad	Gratuidad de los estudios pregrado y posgrado en la universidad/educación pública con compromiso de trabajo en la sanidad pública



Núm	Eje	Descripción medida
71	Sanidad	Creación de políticas que eviten y eliminen el consumismo sanitario que lleva a la demanda de servicios y atenciones por encima de las necesidades reales de salud
72	Sanidad	Tomar las medidas necesarias para retornar a la gestión pública directa todos los contratos, conciertos y concesiones hechas a la sanidad privada
73	Sanidad	Adoptar las medidas necesarias para devolver a manos públicas la titularidad y gestión de los servicios residenciales existentes (menores, mayores y salud mental)
74	Sanidad	Aplicar la Disposición adicional 27 de la Ley de Contratos del Sector Público para establecer mecanismos de compra centralizada de todos los medicamentos y productos sanitarios.
75	Sanidad	Establecer mecanismos de subasta de medicamentos a nivel estatal
76	Sanidad	Prohibición de acceso de visitantes médicos de la industria farmacéutica, alimentaria o similares, a todo centro sanitario.
77	Sanidad	Modificación de criterio para no se consideren como méritos baremables a efecto alguno la formación patrocinada u organizada por la industria farmacéutica, alimentaria o similares.
78	Sanidad	Prohibición de la presencia de productos de merchandising de la industria farmacéutica, alimentaria o similares en todo centro sanitario
79	Sanidad	Modificación del Artículo 102 del RD 1/2015 para que las aportaciones al pago de medicamentos sean progresivas según renta con topes mensuales y exenciones específicas
80	Sanidad	Creación de una empresa farmacéutica pública con la capacidad de actuar en la fabricación y distribución de medicamentos
81	Sanidad	La Farmacéutica pública se dedicará a la fabricación de moléculas cuya patente se haya extinguido y de productos sanitarios de uso común (gasas, mascarillas, guantes, paños, vendas)
82	Sanidad	Creación de una Red Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud
83	Sanidad	Creación de una Agencia Estatal de Excelencia Clínica, que podrá crearse en el seno del ISCIII, estableciendo los mecanismos de gestión y coordinación necesarios.
84	Sanidad	Puesta en marcha de un Plan de Intervención psicológica y psiquiátrica enfocado a los/as jóvenes tras el Covid-19 para abordar y superar la ansiedad, depresión y sentimiento de soledad
85	Sanidad	Reconversión de la UME para la implementación de un sistema de Protección Civil con plantilla profesional suficiente para la cobertura de emergencias
86	Sanidad	Desarrollo de un sistema de información, control y aseguramiento permanente de suministros esenciales para su rápida disposición en caso de emergencias.
87	Cuidados	Aumentar el gasto en protección social hasta, al menos, el 28,5% del PIB que es la dedicación media de los países de la UE
88	Cuidados	Creación de un Sistema Estatal de Cuidados con competencias específicas para asegurar que se lleva a cabo el ciclo completo de la política pública
89	Cuidados	Ratificación del Convenio 189 y de la Recomendación 201 de la OIT y establecimiento de un plan de choque para abolir el empleo de hogar interno.
90	Cuidados	Establecimiento de una red de diálogo social sobre los cuidados como bien común con carácter descentralizado que acuerde el Sistema Estatal de Cuidados
91	Cuidados	Presentación de una Declaración institucional con el compromiso de abordar la transformación profunda de la actual organización social de los cuidados
92	Cuidados	Constitución de una Mesa de Diálogo sobre el Modelo de Cuidados
93	Cuidados	Creación del Observatorio del cuidado para promover procesos de cambio sobre el horizonte de transición ecosocial y seguimiento del sistema de cuidados
94	Cuidados	Creación de la Incubadora de políticas con-cuidado para identificar las políticas con especial incidencia en la erosión de los trabajos en precario y la promoción de cuidados colectivos
95	Cuidados	Promover la aprobación de la Ley de cuidados y de sostenibilidad de la vida
96	Cuidados	Promover la aprobación de la Ley de tiempos que establezca criterios facilitadores de la dilución de la división sexual del trabajo para el horizonte de buen vivir
97	Cuidados	Reducción de la jornada laboral máxima (sin reducción salarial) en una primera fase a 35 horas semanales y en una segunda a 30 horas semanales
98	Cuidados	Regulación básica de horarios de servicios y actividades compatibles con los circuitos de vida (horarios comerciales de establecimientos de alimentación, administrativos, etc)
99	Cuidados	Revisión de la política de vivienda para garantizar el derecho a la vivienda como mínimo básico para ejercer el derecho colectivo al cuidado
100	Cuidados	Revisión de las políticas de ordenamiento urbano y transporte en función de cómo favorezcan o impidan la colectivización del cuidado y una cultura del cuidado mutuo.
101	Cuidados	Revisión de la política de extranjería desde la impugnación del modelo de cuidadoras libres de cuidados que impulsa.
102	Cuidados	Regularización extraordinaria, a la vez que se prepara una reforma de la Ley de Extranjería de mayor calado.
103	Cuidados	Ratificación de la Convención internacional para la protección de los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores migrantes y sus familiares.
104	Cuidados	Revisión de la vinculación entre mercado de trabajo y acceso a los derechos sociales para tender hacia la universalidad de acceso
105	Cuidados	Mejora de la articulación entre prestaciones y servicios para desarrollar el derecho al cuidado: priorizando el establecimiento de servicios públicos frente a prestaciones



Núm	Eje	Descripción medida
106	Cuidados	Reformular el sistema de permisos para el cuidado
107	Cuidados	Aprobación de un Nuevo pacto social por la corresponsabilidad
108	Cuidados	Implementación de un Plan de lucha contra la pobreza infantil
109	Cuidados	Ampliar la cobertura a todos los grados de dependencia
110	Cuidados	Creación de una red amplia de residencias geriátricas pública, de centros de día y atención domiciliaria.
111	Cuidados	Revisión Sistema de atención y cuidados a domicilio
112	Cuidados	Crear un sistema mixto de prestaciones universales y condicionadas por hijo a cargo
113	Cuidados	Mejorar la retribución de las prestaciones económicas tanto para cuidadores/as profesionales como familiares, asegurando los derechos sociales de estos/as últimos/as
114	Cuidados	Ingreso mínimo Vital hasta el 80% del SMI que garantice suficiencia económica para atender las necesidades básicas de la vida cotidiana
115	Cuidados	Creación de una Agencia pública de intermediación para el empleo en los hogares
116	Cuidados	Creación de un Libro Blanco de profesiones de servicios de cuidado, que actualice las funciones, modernice el currículum y profesionalice las competencias desempeñadas
117	Cuidados	Impulso de un Plan Estatal de acción centrado en mejorar las condiciones y nivel de vida de los menores extranjeros no acompañados
118	Educación	Proteger y potenciar los servicios públicos de educación como garantes del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad
119	Educación	Derogar la LOMCE
120	Educación	Revertir los recortes y asegurar una financiación suficiente para la educación pública para alcanzar el 5% del PIB y pasar de una cifra de per cápita de 1.000 euros a 1.352 euros
121	Educación	Garantizar la Educación Infantil pública y gratuita: Ampliación de las plazas públicas para avanzar en la 'universalización' del primer ciclo de Infantil (0-3)
122	Educación	Ampliar horario duplicando turnos de la escuela pública infantil de 0 a 3 para facilitar la conciliación
123	Educación	Garantizar la Red pública suficiente de centros de FP integrados y creación de grados medios y superiores ante la alta demanda
124	Educación	Supresión progresiva de conciertos educativos destinando esos fondos a la educación pública
125	Educación	Gratuidad real y efectiva educación obligatoria en la red pública: materiales escolares, recursos, transporte, comedor
126	Educación	Plan de rehabilitación de centros escolares que incluya renovación de instalaciones y acondicionamiento climático
127	Educación	Mejorar la Red rural de escuelas públicas
128	Educación	Garantizar una red de centros públicos de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) suficiente y diversificada, hasta cubrir la totalidad de la demanda
129	Educación	Tomar medidas para abordar y solucionar la brecha digital en la población adulta.
130	Educación	Reducir a 20 escolares por grupo-aula, al menos en Enseñanzas Obligatorias (Primaria y ESO).
131	Educación	Dotación de otros profesionales de la educación en la escuela pública
132	Educación	Creación de departamentos de orientación en cada centro de educación infantil y primaria.
133	Educación	Incrementar tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas
134	Educación	Puesta en marcha de un Plan contra el fracaso escolar y el abandono prematuro
135	Educación	Sustituir las pruebas PISA por evaluaciones diagnósticas públicas
136	Educación	Sacar la religión confesional del sistema educativo y hasta que ocurra que cada confesión religiosa pague a su profesorado
137	Educación	Acabar con la precariedad del profesorado interino para que sea un máximo del 8%
138	Educación	Recuperación de los 32.821 docentes suprimidos por los recortes del RD-L 14/2012
139	Educación	Ampliar subvenciones a las asociaciones de la comunidad educativa
140	Educación	Cambiar normativa para que la asistencia y participación en los Consejos escolares sea contemplada como deber inexcusable



Núm	Eje	Descripción medida
141	Educación	Gratuidad de los estudios universitarios públicos, empezando por los grados en esta legislatura y ampliando a los másteres públicos progresivamente
142	Educación	Hasta que la gratuidad de los estudios universitarios se haya implementado, equiparar los precios públicos de los máster a los grados de forma inmediata
143	Educación	Financiar adecuadamente las Universidades Públicas
144	Investigación	Cumplir los acuerdos del Pacto por la Ciencia de 2013 lo que significa un aumento del 19%,
145	Investigación	Plan de reducción de la precariedad del empleo en la investigación, que incluya estabilización del personal precarizado y aumento efectivos de todas las escalas
146	Investigación	Programa Recuperación de Talento investigador para repatriar a parte de los investigadores que tuvieron que partir al extranjero
147	Investigación	Plan de Formación de Personal Técnico y de Gestión de la Investigación
148	Investigación	Aumento de la inversiones en equipamiento para paliar la obsolescencia
149	Investigación	Puesta en marcha de una empresa pública de tecnología sanitaria para canalizar las innovaciones conseguidas en el sector público
150	Investigación	Modificación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología eliminando referencias a contratos de formación en predoctorales y previendo convocatorias de contratos indefinidos suficientes
151	Vivienda	Limitar el precio máximo del alquiler mediante la Ley de Arrendamientos Urbanos
152	Vivienda	Definición reglamentaria del concepto de "vivienda vacía" para que los Ayuntamientos puedan implementar recargo en el impuesto del IBI
153	Vivienda	Poner en marcha un Programa de rehabilitación y alquiler seguro y asequible
154	Vivienda	Incentivar fiscalmente la función social de la vivienda.
155	Vivienda	Limitar las viviendas turísticas en zonas tensionadas.
156	Vivienda	Impulso de un Plan público de vivienda y alquiler
157	Vivienda	Fomentar un parque no permanente de alquiler asequible
158	Vivienda	Impulsar un potente parque permanente de alquiler asequible
159	Vivienda	Utilizar los inmuebles de la SAREB para el Plan público de vivienda de alquiler
160	Empleo	Aprobación del Plan de Trabajo Garantizado que alcanzaría en la primera etapa a parados y paradas de larga duración (1.000.000 de personas) para realización trabajos socialmente útiles
161	Empleo	Formalización de Convenios con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Mancomunidades para implementar el Plan de Trabajo Garantizado
162	Empleo	Aprobación del Programa de Reforestación y Protección del Medio Ambiente en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
163	Empleo	Aprobación del Programa de Rehabilitación de Viviendas y Mejora de su Eficiencia Energética en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
164	Empleo	Aprobación del Programa de Fomento de los cuidados a personas en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
165	Empleo	Aprobación del Programa de Formación/Empleo para trabajadores parados en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
166	Empleo	Aprobación del Programa Semillero de iniciativas de Economía Social creadoras de Empleo en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
167	Cultura	Impulso del gasto público en cultura hasta alcanzar el 0,60% del PIB de 2019 con un crecimiento de 2.000 millones de euros y alcanzar los 160 euros por habitante de manera inmediata.
168	Cultura	Puesta en marcha de un Plan de choque inmediato para la música y las artes escénicas, en la línea de la Federación de la Música en España y la Unión de Actores y Actrices
169	Cultura	Aprobación del Estatuto del artista que proteja a los artistas y la cultura como elementos centrales de la recuperación
170	Cultura	Reprogramación de todos los festivales y espectáculos, a realizar en equipamientos públicos o privados, garantizándolos una vez se consolide el fin del Estado de Alarma
171	Cultura	Puesta en marcha de un Plan de subvención cultural extraordinario
172	Cultura	Apoyo a la red de librerías para la adquisición de fondos de libros, a través de la implementación de cláusulas sociales de apoyo al sector
173	Agua	Plan de choque económico- financiero para la mejora de la gestión pública del ciclo integral del agua
174	Agua	Supresión de limitaciones en la financiación y gestión pública de los servicios del ciclo integral del agua.
175	Agua	Implementación de un sistema de avales del Estado para préstamos a las empresas públicas de gestión del agua



Núm	Eje	Descripción medida
176	Agua	Eliminación del canon concesional
177	Agua	Creación del Observatorio del agua
178	Agua	Aprobación de un Programa de mejora de la Red de Saneamiento en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
179	Agua	Desarrollo, aprobación e implantación de una Ley de base reguladora del ciclo integral del agua.
180	Agua	Promover los procesos de remunicipalización de la gestión del agua mediante la modificación de la normativa de contratación pública
181	Agua	Establecer la puesta en marcha procesos de planificación a largo plazo para desarrollar acciones que integren todos los aspectos del ciclo urbano del agua, incluida la reutilización
182	Agua	Realizar los ajustes normativos para la promoción de la reutilización de aguas residuales regeneradas con la transposición de la Directiva comunitaria
183	Agua	Impulso de proyectos de regadío que tengan como recurso la reutilización de aguas residuales.
184	Agua	Fomentar la divulgación y sensibilización de los regantes y del consumidor final sobre los beneficios de la reutilización de aguas depuradas
185	Soberanía alimentaria	Creación de una estrategia estatal y Ley de Soberanía Alimentaria.
186	Soberanía alimentaria	Conformación de un sistema de Consejos Alimentarios (estatal, autonómicos y locales) con participación de todos los agentes implicados
187	Soberanía alimentaria	Modificación de la normativa de etiquetado alimentario incluyendo el origen y huella ecológica debida a transporte de los ingredientes.
188	Soberanía alimentaria	Plan de actuación de MERCASA para la incentivación de la distribución agroecológica.
189	Soberanía alimentaria	Modificación de las normas legales para revertir e impedir la privatización de los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas.
190	Soberanía alimentaria	Priorización de alimentos de cercanía, de temporada y ecológicos en los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas a través de la modificación de la compra pública
191	Soberanía alimentaria	Consideración de los comedores escolares como servicio esencial gratuito
192	Banca Pública	Paralización del proceso de privatización de Bankia en 2022
193	Banca Pública	Convertir Bankia en servicio público vinculado a las políticas económicas y sociales, desarrollo de servicios públicos de calidad y de un sector productivo enfocado a la creación de empleo
194	Banca Pública	Plan de actuación de Bankia para acceder masivamente a las líneas de financiación del Banco Central Europeo
195	Banca Pública	Potenciar el papel complementario del Instituto de Crédito Oficial
196	Política industrial	Apuesta por la intervención estatal en el sector productivo mediante nacionalizaciones de empresas estratégicas y la participación permanente en compañías necesarias para la reconstrucción
197	Política industrial	Avanzar hacia la relocalización de actividades industriales
198	Política industrial	Apuesta por una política de I+D+i y por un sector científico tecnológico nacional, con el sector público como eje
199	Política industrial	Orientar la política industrial hacia el objetivo de reestructurar la demanda agregada, capaz de dotarnos de las bases materiales para la superación de la crisis ecosocial que sufrimos
200	Política industrial	Impulso de una política de formación y empleo que garantice la capacitación y formación de los trabajadores ante las nuevas necesidades del sector industrial
201	Política industrial	Diseñar una política de infraestructuras logísticas que permita combinar los distintos modos de manera más eficiente y sostenible, aportando valor añadido a la cadena de suministro
202	Política industrial	Blindar la financiación para la potenciación del tejido industrial.
203	Política industrial	Aprobación de marcos reguladores y medidas de carácter fiscal que permitan avanzar hacia el objetivo de un sector industrial sustentado en empresas de tamaño medio
204	Política industrial	Desarrollo de la oferta industrial hacia el sector de la sanidad y las biotecnologías, con nuevos dispositivos médicos y equipamientos sanitarios
205	Política industrial	Impulsar la sostenibilidad y su contribución continua al desarrollo de procesos comprometidos con la seguridad y la protección del medio ambiente
206	Política industrial	Reforzar instrumentos de defensa comercial evitando competencia de importaciones desleales e incluyendo criterios éticos y de defensa de los derechos humanos
207	Política industrial	Construcción de mejores redes de comunicación, física y digitales, para potenciar el desarrollo industrial de la España vaciada
208	Política industrial	Definición de una política de Estado que promueva "industrias estratégicas"
209	Economía circular y residuos	Implantar una gestión de residuos de titularidad y gestión pública
210	Economía circular y residuos	Impulsar un Plan para centrar las políticas en la Eficiencia del uso de los Recursos



Núm	Eje	Descripción medida
211	Economía circular y residuos	Promover las tiendas de préstamo, el poder de compartir y las ventas de segunda mano y las reparaciones
212	Economía circular y residuos	Crear un marco económico que asegure la viabilidad de buenas prácticas de eficiencia en la gestión de los recursos
213	Economía circular y residuos	Implantar el Programa Residuo Cero para reducir el volumen y la toxicidad de los residuos y los materiales recuperando todos los recursos, en vez de quemarlos o enterrarlos
214	Economía circular y residuos	Promocionar modelos alternativos de empresa
215	Economía circular y residuos	Impulsar medidas contra la obsolescencia programada
216	Economía circular y residuos	Reforzar la información del consumidor sobre la garantía legal
217	Economía circular y residuos	Eliminación de plásticos de un solo uso.
218	Economía circular y residuos	Impulsar normativa sobre diseño de productos, para que todo producto sea reciclable al 100% una vez terminada su vida útil
219	Economía circular y residuos	Obligación a utilizar retorno en la gestión de envases.
220	Economía circular y residuos	Aplicación de la directiva 1999/44/CE que permite aumentar el número de años de garantía de los productos.
221	Economía circular y residuos	Establecimiento de objetivos de reutilización, particularmente para sectores con especial potencial, como muebles, textiles, etc.
222	Economía circular y residuos	Facilitar la creación de centros y redes de reutilización y facilitar sistemas de recogida selectiva y reutilización para los gestores de residuos.
223	Economía circular y residuos	Mejorar las infraestructuras de recogida de residuos, para que los productos potencialmente reutilizables eviten el reciclaje prematuro o la eliminación.
224	Economía circular y residuos	Puesta en marcha de legislación que marque la obligatoriedad de separar los residuos en origen, como única forma eficaz de poder realizar procesos de reciclaje efectivos
225	Economía circular y residuos	Obligatoriedad de la depuración de residuos industriales
226	Economía circular y residuos	Apostar por el desarrollo de una industria puntera en torno al reciclaje y la economía circular.
227	Economía circular y residuos	Plan tecnológico para el aprovechamiento masivo y efectivo de los residuos con las nuevas tecnologías del reciclado.
228	Economía circular y residuos	Prohibición de la incineración de residuos domésticos.
229	Economía circular y residuos	Suscripción de los acuerdos internacionales para impedir que los residuos industriales contaminen el medio ambiente
230	Economía circular y residuos	Eliminar subvenciones e incentivos fiscales a vertederos e incineradoras
231	Economía circular y residuos	Incentivar los ahorros de energía procedentes de la reducción de residuos y no la generación de energía contaminante procedente de la incineración de residuos
232	Economía circular y residuos	Implantación del Sistema de Devolución Depósito y Retorno
233	Economía circular y residuos	Fomento del empleo de subproductos y agilización de los trámites para su catalogación
234	Economía circular y residuos	Ampliar el establecimiento de criterios de fin de condición de residuo a otros materiales tales como el papel, plásticos, residuos de construcción y demolición, polvo de neumático triturado, et
235	Economía circular y residuos	Revisar normativa para la eliminación de barreras reglamentarias a la reutilización de materias y productos en el sector de la construcción
236	Mundo rural	Plan para la defensa de los servicios e infraestructuras públicas para generar incentivo demográfico y revertir el territorio que alcance el 0,4% del PIB anual
237	Mundo rural	Elaboración de planes comarcales de cobertura de servicios públicos (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) que garanticen el acceso a dichos servicios
238	Mundo rural	Impulsar los centros de Formación Profesional de los núcleos rurales, para proporcionar la formación específica para los nichos de empleo de cada zona
239	Mundo rural	Crear un plan de incentivos económicos y de carrera profesional para empleados públicos que fijen su residencia habitual en el municipio o zona rural
240	Mundo rural	Garantizar la universalidad del acceso telefónico y la calidad de conexiones móviles, para favorecer el acceso a estos servicios en condiciones de igualdad.
241	Mundo rural	Reducir la brecha digital y disponer de redes de alta velocidad y calidad para que haya conectividad con banda ancha de al menos 30 Mbps en todos los municipios
242	Mundo rural	Plan especial de desarrollo de una red de acceso a internet que facilite el teletrabajo y estudios a distancia
243	Mundo rural	Garantizar la prestación de servicios bancarios para toda la población a través de banca pública
244	Mundo rural	Plan de Transporte Público para el mundo rural
245	Mundo rural	Garantizar ayudas suficientes a través de los Ayuntamientos para inversión en el arreglo y adecuación de las viviendas



Núm	Eje	Descripción medida
246	Mundo rural	Expropiar suelo privado en desuso para planes de vivienda
247	Mundo rural	Poner en marcha el Proyecto Arraigo para garantizar el acuerdo entre particulares para el arrendamiento gratuito de viviendas a cambio de su mantenimiento
248	Mundo rural	Defensa un modelo de Política Agraria Comunitaria centrado en la gestión de una agricultura activa, productiva y sostenible y no en la mera tenencia de tierra
249	Mundo rural	Mejorar la capacitación, formación y asesoramiento técnico para favorecer el relevo generacional en las explotaciones agropecuarias, con especial atención a jóvenes y mujeres.
250	Mundo rural	Desarrollo de una política estratégica en materia agroalimentaria que evite la especulación en el proceso productivo y la conformación de precios.
251	Mundo rural	Acelerar la transición hacia la agricultura ecológica y fomentar el consumo de productos agroecológicos y de cercanía, priorizando la compra pública de estos productos
252	Mundo rural	Subvencionar la ganadería extensiva para limpieza de montes y elaboración de productos ecológicos derivados
253	Mundo rural	Plan de Aprovechamientos de Productos Forestales No Maderables sustentables que incluya transformación in situ de todos estos productos para generar valor añadido
254	Mundo rural	Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
255	Mundo rural	Adecuar la Ley de Bases del Régimen Local a los pequeños municipios para dotarlos del marco competencial necesario
256	Mundo rural	Redefinir la categoría europea de Zonas Escasa y Muy Escasamente Pobladas para descender a un nivel territorial inferior como las comarcas
257	Mundo rural	Promover acciones educativas que contribuyan a difundir la realidad y los valores del medio rural y sensibilizar a la población en su conjunto
258	Mundo rural	Promover espacios culturales y de ocio de uso colectivo y gestionado por la propia población rural
259	Mundo rural	Impulsar medidas de apoyo a medios de comunicación local de titularidad pública (radio, prensa) como forma de mejorar la relación entre los vecinos/as
260	Mundo rural	Puesta en marcha de proyectos para apoyar las relaciones intergeneracionales, en los núcleos rurales (recuperación de la tradición oral, conservación de oficios etc)
261	Nuevo modelo energético	Intervención del mercado mayorista de electricidad para mantener congelados los precios de los consumidores finales
262	Nuevo modelo energético	Creación de una empresa pública de generación o nacionalización de una existente
263	Nuevo modelo energético	Recuperación para mantener bajo control y gestión pública directa de las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos que van venciendo
264	Nuevo modelo energético	Creación de una Comercialización Única de Referencia (CUR) de carácter público que absorba toda la cartera actual de consumidores de las actuales COR
265	Nuevo modelo energético	Obligar a las Centrales Nucleares a que suscriban acuerdos bilaterales hasta su cierre definitivo con la nueva comercializadora pública y con la industria electrointensiva
266	Nuevo modelo energético	Modificar la Ley del Sector Eléctrico para poner a disposición de las necesidades del Plan de Reconstrucción, el superávit existente
267	Nuevo modelo energético	Implementación de una Estrategia de Rehabilitación de Edificios para mejorar su eficiencia energética
268	Nuevo modelo energético	Regulación del autoconsumo compartido simplificando los trámites administrativos y técnicos para autoconsumir sin cargos.
269	Nuevo modelo energético	Creación de red pública de electrolineras
270	Nuevo modelo energético	Revisión de peajes y cargos del sistema eléctrico



Núm	Eje	Descripción medida
271	Infraestructuras, transporte y movilidad	Potenciar el transporte ferroviario como la alternativa más sostenible en el transporte de mercancías y pasajeros de media y larga distancia y en entornos metropolitanos
272	Infraestructuras, transporte y movilidad	Transformación de los indicadores de nueva obra pública actuales por objetivos ambientales y sociales (población atendida, grado de accesibilidad, ahorro de energía y emisiones de CO2)
273	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan de inversión en electrificación ferroviaria para la descarbonización del transporte y la reducción de emisiones
274	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan de Adaptación de la infraestructura (apeaderos, estaciones y cuellos de botella de la red) para permitir la circulación de trenes de, al menos, 600 metros
275	Infraestructuras, transporte y movilidad	Generación de una red completa de Ferrolineras para la recuperación de energía de frenado de los trenes
276	Infraestructuras, transporte y movilidad	Retomar el diseño de un calendario para la migración de toda la Red Ferroviaria de Interés General al ancho internacional a corto plazo.
277	Infraestructuras, transporte y movilidad	Creación de un operador de mercancías multimodal -carretera y ferrocarril- inspirado en el ejemplo del Kombiverkehr alemán
278	Infraestructuras, transporte y movilidad	Realización de una Auditoría de Renfe Fabricación y Mantenimiento para el estudio de costes por la diferencia actual respecto a entidades privadas con las que compete
279	Infraestructuras, transporte y movilidad	Adaptación y ampliación de terminales ferroviarias de mercancías para mejorar su operatividad y eficacia respecto al transporte por carretera
280	Infraestructuras, transporte y movilidad	Acuerdos comerciales con Autoridades Portuarias para la construcción de una red de puertos secos con garantías de regularidad de tráfico.
281	Infraestructuras, transporte y movilidad	Recuperación del servicio multicliente de Renfe Mercancías
282	Infraestructuras, transporte y movilidad	Reactivación de los Planes de Actuación en Cercanías de Madrid, Barcelona, Valencia, Asturias y Cantabria, y redacción de los planes en aquellos núcleos no contemplados hasta la fecha
283	Infraestructuras, transporte y movilidad	Recuperación automática de todas las concesiones de autopistas de peaje cuyo plazo concesional termine, sin excepciones
284	Infraestructuras, transporte y movilidad	Prohibición de todas las extensiones de plazos de concesión, sean a cambio de inversiones adicionales por parte del concesionario o por cualquier otro motivo
285	Infraestructuras, transporte y movilidad	Revisión completa del mapa concesional de transporte de carretera -servicios de autobús de larga y media distancia operada por empresas privadas en régimen de concesión
286	Infraestructuras, transporte y movilidad	Establecimiento de la exención de pago para los servicios colectivos de transporte de viajeros en las concesiones de autopistas de peaje vigentes.
287	Infraestructuras, transporte y movilidad	Garantizar la conexión entre todas las capitales de provincia en tiempos no superiores a 1,5 veces el necesario en vehículo privado
288	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan Estratégico sobre el cambio modal al transporte ferroviario
289	Infraestructuras, transporte y movilidad	Impulso de la ley de financiación del transporte urbano que destine el 0,25% del PIB a garantizar la financiación del transporte público
290	Infraestructuras, transporte y movilidad	Elaboración de una Ley de Movilidad que vincule a todos los sectores más allá de la administración en las necesidades de financiación de la movilidad que generan
291	Infraestructuras, transporte y movilidad	Implantación de Zonas de Emisiones Cero y Zonas de Bajas Emisiones en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes
292	Infraestructuras, transporte y movilidad	Creación de una empresa pública de conservación y construcción de infraestructura
293	Infraestructuras, transporte y movilidad	Análisis de la vigencia de la Estrategia Logística de España y la incorporación de criterios ambientales y sociales
294	Infraestructuras, transporte y movilidad	Inclusión en los pliegos de licitación pública criterios excluyentes medioambientales, igualdad de género y de seguridad vial para poder operar
295	Infraestructuras, transporte y movilidad	Mejora de los accesos marítimo-ferroviarios para la conexión del transporte de viajeros y mercancías con la red ferroviaria reduciendo el transporte por carretera
296	Infraestructuras, transporte y movilidad	Auditoría de impacto ambiental de transporte marítimo en España, capacidad actual por Puertos y análisis de sobre la limitación del transporte portuario
297	Infraestructuras, transporte y movilidad	Revisar planes de ampliación de infraestructuras aeroportuarias
298	Infraestructuras, transporte y movilidad	Eliminación de los vuelos cuyo recorrido pueda realizarse en menos de 3 horas en ferrocarril
299	Infraestructuras, transporte y movilidad	Incorporación de peaje por uso de carreteras de alta capacidad con criterios de renta, laborales, cuidados, ocupación del vehículo y disponibilidad de transporte público
300	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan Integral para el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano
301	Infraestructuras, transporte y movilidad	Incorporar en ciudades de más de 250.000 habitantes tasas de congestión en coche privado incorporando criterios de renta, laborales y cuidados.
302	Infraestructuras, transporte y movilidad	Estudio de las vías fiscales para promover como incentivo la movilidad al trabajo eficiente
303	Infraestructuras, transporte y movilidad	Fomentar operadores directos públicos, según el Reglamento de la UE 1370/2007
304	Relaciones laborales	Elevar el Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.200 euros al mes.
305	Relaciones laborales	Garantizar la estabilidad en el empleo y poner fin de una vez por todas a la naturaleza volátil de nuestro mercado de trabajo.



Núm	Eje	Descripción medida
306	Relaciones laborales	Acabar con la informalidad creando mecanismos de reconocimiento exprés
307	Relaciones laborales	Regular el trabajo a distancia desde una perspectiva garantista y que lo contemple como alternativa organizativa ordinaria
308	Relaciones laborales	Mejora de los procedimientos informáticos del SEPE que permita agilizar el pago de prestaciones, así como implementar en breve tiempo nuevas medidas de protección.
309	Relaciones laborales	Clarificar el papel de la Inspección de Trabajo en situaciones de salud pública y establecimiento expreso de que las normas sanitarias forman parte de las obligaciones de las empresas
310	Relaciones laborales	Incorporar el control administrativo en los Despidos Colectivos por causas económicas, técnicas, organizativas y productivas
311	Relaciones laborales	Endurecer las causas del despido por razones objetivas, ligándolas estrictamente a la viabilidad de la empresa.
312	Relaciones laborales	Obligación de readmisión en caso de despido improcedente a favor de la persona trabajadora
313	Relaciones laborales	Aumento de las indemnizaciones por despido hasta 45 días y recuperación de los salarios de tramitación.
314	Relaciones laborales	Reforzamiento de las sanciones frente a la negativa del empresario a cumplir las sentencias de readmisión de los despedidos.
315	Relaciones laborales	Recuperación de la vigencia plena de los requisitos de forma y comunicación del despido como prescribe el Convenio 158 OIT
316	Relaciones laborales	Integración del derecho de huelga y las medidas de acción colectiva en los pilares de la UE equiparándose a los tratados fundamentales
317	Relaciones laborales	Blindar constitucionalmente el derecho al trabajo, a la sindicalización y a las prestaciones por desempleo como derechos sociales que forman parte de los derechos humanos
318	Relaciones laborales	Creación de una fiscalía especializada sobre delitos contra los trabajadores
319	Relaciones laborales	Dotar de recursos suficientes a la inspección de trabajo
320	Relaciones laborales	Reforma de la Ley de extranjería 04/2000 para desligar los flujos de la oferta nacional de trabajo o necesidades de mano de obra.
321	Relaciones laborales	Cumplimiento de los compromisos internacionales auspiciados desde la OIT y la Carta Social Europea del Consejo de Europa
322	Pensiones	Restauración de la edad ordinaria de jubilación a los 65 con un periodo voluntario entre los 60 y 70 años
323	Pensiones	Blindar por ley la revalorización de las pensiones en relación al IPC real y recuperación del poder adquisitivo perdido
324	Pensiones	Revalorización de pensiones mínimas: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual y con cónyuge a cargo el 110% del SMI
325	Pensiones	Derogación inmediata del factor de sostenibilidad
326	Financiación Comunidades Autónomas	Reformar el Sistema de Financiación Autonómico fortaleciendo su papel en la satisfacción de las necesidades humanas
327	Financiación Comunidades Autónomas	Establecimiento de un mínimo en el nuevo Sistema de Financiación Autonómica en valores de gasto público social: 7% para sanidad, el 5% para educación y el 2% para servicios sociales
328	Financiación Comunidades Autónomas	Reestructuración de la deuda autonómica teniendo en cuenta la insuficiencia del modelo de financiación anterior, dUMPING fiscal y resolución de "deudas históricas"
329	Hacia una Europa de los Pueblos	Derogación definitiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y las reglas fiscales asociadas al mismo
330	Hacia una Europa de los Pueblos	Modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo para que financie directamente los Estados con fondos necesarios para impulsar el Plan de Reconstrucción
331	Hacia una Europa de los Pueblos	Impulsar políticamente la nueva condicionalidad que irá ligada al blindaje de derechos sociales, la protección de las trabajadoras y trabajadores y de sostenibilidad ambiental
332	Hacia una Europa de los Pueblos	Fijar como objetivo prioritario de las políticas monetarias del Banco Central Europeo la consecución del pleno empleo y la cohesión social en todos los Estados miembros
333	Hacia una Europa de los Pueblos	Abordar la puesta en marcha de una fiscalidad mínima común para acabar con el dumping fiscal que existe ahora mismo dentro de la UE
334	Hacia una Europa de los Pueblos	Reorientación de las políticas de comercio exterior para que sean coherentes con los objetivos fijados en el Plan de Reconstrucción
335	Hacia una Europa de los Pueblos	Establecimiento del marco para la emisión de eurobonos, es decir, la mutualización de deuda pública
336	Hacia una Europa de los Pueblos	Incremento de los fondos presupuestarios del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 para alcanzar de manera inmediata el 2% del PIB de la Unión Europea (frente al 1% actual)
337	Hacia una Europa de los Pueblos	Puesta en marcha de un Plan de relocalización de tejido productivo como eje clave de las políticas de recuperación
338	Hacia una Europa de los Pueblos	Suspender la negociación de los tratados bilaterales o multilaterales de comercio e inversión.
339	Hacia una Europa de los Pueblos	Dar los pasos necesarios para denunciar (de manera unilateral o multilateral) los tratados de protección de inversiones existentes.
340	Hacia una Europa de los Pueblos	Realizar auditorias que analicen costes y beneficios económicos y sociales de los tratados de comercio e inversión actuales y en negociación.



Núm	Eje	Descripción medida
341	Hacia una Europa de los Pueblos	Retirar el consentimiento al mecanismo de solución de disputas inversor-Estado (ISDS) para limitar la exposición a demandas de los inversores.
342	Hacia una Europa de los Pueblos	Suspender el pago de deudas pendientes como resultado de los laudos en casos inversor-Estado.
343	Hacia una Europa de los Pueblos	Trasparencia en los órganos de cooperación reguladora (publicidad de la composición, curriculum de los técnicos y datos de las reuniones)
344	Hacia una Europa de los Pueblos	Salir del Tratado Carta de la Energía y recurrir ante los tribunales las sentencias que obligan al pago a España.
345	Hacia una Europa de los Pueblos	Denunciar ante los tribunales europeos las demandas interpuestas desde Holanda y Luxemburgo por ser países dentro de la UE que usan cláusulas ISDS dentro de la UE.
346	Hacia una Europa de los Pueblos	No ratificar el tratado Unión Europea Mercosur por los riesgos ecológicos para la Amazonía y el soporte que supone a un gobierno que vulnera los derechos humanos.
347	Cooperación internacional	Alcanzar un Pacto de Estado de la Cooperación en diálogo con los actores del sistema de cooperación.
348	Cooperación internacional	Alcanzar el 0,5% del PIB en el próximo ejercicio para Ayuda Oficial al Desarrollo y el 0,7% al final de la legislatura. Supondría un incremento de 4.000 millones de euros en el próximo ejercicio.
349	Cooperación internacional	Promover programas de cancelación de la deuda de los países más sobreendeudados de forma previa o a consecuencia de Covid19.
350	Cooperación internacional	Fortalecimiento de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y la justicia global como requisito esencial para avanzar en los desafíos planteados por la Agenda 2030.
351	Romper el marco legal políticas de austeridad	Derogar la reforma del artículo 135 de la Constitución para blindar los derechos sociales.
352	Romper el marco legal políticas de austeridad	Acabar con la regla de gasto que limita el incremento de presupuestos en las administraciones públicas
353	Romper el marco legal políticas de austeridad	Derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
354	Romper el marco legal políticas de austeridad	Aprobación de una Ley que encumbre la satisfacción de Necesidades y subordine los principios Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera hasta erradicar el riesgo de pobreza y exclusión social
355	Reforma fiscal	Impulso de una reforma fiscal justa, suficiente, equitativa y que incremente la progresividad que consagra el artículo 31 de la Constitución
356	Reforma fiscal	Compromiso de que la reforma fiscal implementada alcanzará en un plazo máximo de 2 años la recaudación fiscal media existente en los países de la Eurozona
357	Reforma fiscal	Conversión del Impuesto de Patrimonio en un Impuesto sobre la Riqueza y Grandes Fortunas. El nuevo tributo deberá alcanzar el 1,5% del patrimonio total frente al 0,17% actual
358	Reforma fiscal	Establecimiento de un mínimo y máximo estatal en el Impuesto de sucesiones y donaciones
359	Reforma fiscal	Modificar el Impuesto sobre los depósitos bancarios para suplementar el actual tipo impositivo del 0,03% hasta llegar al 1% de los depósitos bancarios.
360	Reforma fiscal	Eliminar el tope máximo de la base de cotización de la Seguridad Social
361	Reforma fiscal	Incrementar los tipos del IRPF a partir de 120.000 euros anuales de rentas del trabajo
362	Reforma fiscal	Incrementar los tipos del IRPF en rendimientos de capital a partir de 60.000 euros anuales estableciendo progresividad a partir de este importe
363	Reforma fiscal	Eliminación de las deducciones de planes de pensiones
364	Reforma fiscal	Someter a tributación efectiva en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio las sociedades patrimoniales, en especial las que aglutinan los inmuebles.
365	Reforma fiscal	Reducir la exención del 60% del Rendimiento de los alquileres de viviendas de lujo
366	Reforma fiscal	Mejorar las normas en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio de las rentas obtenidas por el ejercicio de actividades profesionales, artísticas, deportivas o publicitarias de grandes rentas
367	Reforma fiscal	Extender la exención del IRPF del incremento patrimonial derivado de dación de bienes en pago de deudas motivada por insolvencias, procesos concursales o ejecuciones hipotecarias
368	Reforma fiscal	Restringir el uso del sistema de Módulos en IRPF y régimen simplificado de IVA, instaurando como norma general la estimación directa en IRPF y el régimen general en IVA
369	Reforma fiscal	Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.
370	Reforma fiscal	Modificación del Artículo 14.2 del IRNR para excluir de la exención a los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos a través de paraísos fiscales



Núm	Eje	Descripción medida
371	Reforma fiscal	Limitación de las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en otras sociedades, reduciendo en un 15% las referidas exenciones en Impuesto Sociedades
372	Reforma fiscal	Tributación mínima en Impuesto de Sociedades del 15%. Para Banca y de Hidrocarburos será del 18% del Resultado contable.
373	Reforma fiscal	Modificación del Impuesto sobre Electricidad para hacerlo progresivo y relacionado con la potencia contratada
374	Reforma fiscal	Reducir el tipo de IVA asociado a la electricidad para pasarlo del 21% al 10%.
375	Reforma fiscal	Modificar el Impuesto de Bienes Inmuebles para que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo
376	Reforma fiscal	Eliminar las ventajas fiscales implementadas en el Impuesto sobre el Juego en la reforma realizada por el gobierno del PP
377	Reforma fiscal	Modificar la tributación del Impuesto sobre el Juego para poner un tipo del 10% sobre la cantidad bruta para atajar la proliferación de bonos gratuitos
378	Reforma fiscal	Implantación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras incluyendo la totalidad de acciones cotizadas, renta fija negociada y derivados
379	Reforma fiscal	Implantar un Impuesto a las Actividades Extractivas Mineras que generen elevadas externalidades ambientales en términos de agotamiento de recursos naturales no renovables
380	Reforma fiscal	Impulsar un Impuesto del Carbono que grave las actividades que emitan CO2 mitigando la regresividad con deducción específica por renta y reembolsable como la de maternidad
381	Reforma fiscal	Igualación de los tipos impositivos de Impuesto sobre Hidrocarburos de la gasolina y diésel con devolución tributaria a rentas inferiores a 30.000 euros anuales
382	Reforma fiscal	Aprobación de un Impuesto sobre los Envases No Reutilizables para fomentar el uso de envases reutilizables y duraderos
383	Reforma fiscal	Eliminar los supuestos actuales de no sujeción, exención y reducción en el Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte
384	Reforma fiscal	Publicación por la Agencia Tributaria de la información detallada de los Acuerdos 'BEPS' que indique nombre de cada empresa y su tributación mundial
385	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Elaboración de un informe de análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en España, del fraude fiscal y laboral y de la elusión fiscal
386	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Prohibición de entrega de ayudas estatales relacionadas con la pandemia a compañías que tengan su sede o filiales en paraísos fiscales.
387	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Establecer una planificación temporal estableciendo unos objetivos irrenunciables de reducción de dichas tasas de economía sumergida, fraude y elusión fiscal
388	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Establecer métodos de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Tributaria y las Comunidades Autónomas detectar focos de fraude y elusión
389	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Creación de una Base de Datos Fiscales Única, compartida por las administraciones tributarias central y autonómica, accesible para quienes trabajan en el control tributario
390	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Control por las Cortes Generales de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia estatal Tributaria para garantizar una gestión transparente
391	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Reforzar la limitación en el uso del dinero en efectivo rebajando la vigente limitación de los 2.500 euros aprobada en 2012
392	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Igualar el plazo de prescripción tributaria y penal a 5 años o 10 años en los casos de delitos fiscales agravados
393	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Unificar umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales para defraudaciones superiores a 50.000 € o 120.000 € en los delitos agravados (Art. 305 a 310 bis del Código Penal
394	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Concretar los requisitos para la exigencia de la responsabilidad civil y penal de la colaboración de asesores y entidades financieras en la comisión de los delitos fiscales
395	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	En el marco de la OCDE proseguir con los acuerdos que permitan la obtención automática de una mayor información de quienes operan en Paraísos Fiscales,
396	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Exigencia a entidades financieras de titulares de productos financieros contratados en paraísos fiscales bajo advertencia de retirada de la ficha bancaria en caso de incumplimiento
397	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Plan de acción contra el fraude fiscal, blanqueo de capitales y control del gasto público de grandes empresas y fortunas coordinado por la Agencia Tributaria y la IGAE
398	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Control de sociedades patrimoniales para evitar la elusión del IRPF de socios y administradores.
399	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Equiparar en 6 años la plantilla de la Agencia estatal Tributaria a la media de los países europeos de nuestro entorno. Supone doblar los efectivos
400	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Integración del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo de Gestión Catastral (A2) en un nuevo Cuerpo Superior Técnico de Hacienda



Necesidades: ¿Qué es lo que hay que hacer?



3. Caminar hacia un Estado Social avanzado

La crisis que vive el planeta viene a acelerar el proceso de reestructuración del capitalismo a escala global y pone de manifiesto la caducidad del modelo de país construido en España en la últimas cuatro décadas. Se requiere una propuesta que se sitúe en la perspectiva de **cómo hacer frente a las consecuencias económicas, sociales y culturales que provoca la crisis** del COVID19, dejando de lado afrontar la cuestiones medico/sanitarias y poniendo nuestra inteligencia a trabajar con la mirada larga.

Ya nadie duda que España, Europa y todo el planeta van a salir dañados de esta crisis y que, desde este mismo momento, se produce una **disputa entre propuestas neoliberales, keynesianas o transformadoras para afrontar las consecuencias de esta crisis**. Sabemos que esta confrontación, que ahora es incipiente, tomara toda su dimensión cuando empiece a disminuir la situación de emergencia médico-sanitaria.

El primer paso es **aprender del pasado y no caer en las trampas y chantajes que las élites dominantes** nos han impuesto en crisis anteriores, como las contrapartidas del Plan Marshall en forma de bases militares y privilegios de reconstrucción para multinacionales, o las imposiciones criminales a Grecia a cambio de préstamos. **No debemos permitir poner solo un paréntesis temporal al neoliberalismo**, acudiendo al estado para socializar pérdidas, para después exigir que la clase trabajadora pierda derechos y nivel de vida mientras el mercado acumula los beneficios privados.

Esta crisis ha de dar por terminada las políticas de austeridad. Ha hecho visible para la ciudadanía que para que tengamos seguridad en nuestras vidas y tomar las riendas de nuestro futuro, necesitamos más estado y menos mercado. **Un estado social avanzado** que democratice la economía de forma equitativa, justa y sostenible. Desde esta perspectiva, tenemos que liderar las propuestas transformadoras planteando una salida de la crisis que no solamente ponga en la mesa propuestas asistenciales o de ayudas que dejen intacto el sistema. Sabemos que el fin de la hegemonía neoliberal, por muy cuestionada que ésta esté, no llegará si no hacemos propuestas alternativas viables y justas y ese es nuestro objetivo. **Para construir un nuevo sentido común que prime lo de todos frente a lo de unos pocos, la cooperación frente a la competencia, la solidaridad frente al egoísmo, el estado frente al mercado y a los de abajo frente a los de arriba**. Sabemos que el camino es unir los intereses de todas las clases subalternas frente a la dinámica perversa de un capitalismo que no solo es injusto, sino que amenaza, literalmente, la vida en nuestro planeta.



Todas las crisis son un marco en el que la pugna política e ideológica se acentúa, pasando a primer término los diferentes modelos de salida a la crisis, donde, en estos momentos, son evidentes la ofensiva desatada por los diferentes sectores de las clases dominantes de nuestro país. Frente a ellos, **es el tiempo de hablar de cooperación, producción, de lo público, de vidas seguras, de equidad y de justicia.**

Ante esta pandemia global, los estados nacionales y los organismos supranacionales, especialmente la UE, va a poner en circulación ingentes cantidades de dinero. Debemos aprovechar esta situación para impedir que como en otras ocasiones, todas las ayudas no acaben saneando a la gran banca y grandes empresas sin contrapartidas para el Estado. Es vital que luchemos para que todas las ayudas del estado al sector privado se hagan con condiciones, para evitar socializar las pérdidas y privatizar los beneficios. Para ello, el estado tiene múltiples herramientas, como múltiples son las formas de propiedad pública que debemos impulsar:

- **Servicios públicos de titularidad y gestión pública.** Plantamos una inmediata reversión de la privatización de la sanidad y las residencias de mayores.
- **Empresas públicas en sectores estratégicos.** Si hay que rescatar empresas con dinero público, que su titularidad sea pública. La idea de nacionalizaciones la ha usado incluso Alemania para evitar las quiebras de empresas clave en la economía.
- **Empresas participadas por el Estado.** Si hay que rescatar una empresa, la mejor manera para garantizar que no se traslada renta pública a renta privada, es que, en vez de regalos fiscales o financieros, el Estado compre acciones de las empresas en crisis. De esta forma, el Estado podrá incidir en la orientación económica de los sectores en los que dicha empresa opere.
- **Cooperativas y economía social** como forma preferente para las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y explotaciones.
- **Gestión participativa de los bienes comunes.** En la economía de proximidad, promover los bienes comunes en los que con titularidad es pública, la gestión sea democrática y participada por los sectores sociales implicados por ese bien común.

Entendemos que debemos fortalecer los instrumentos del Estado para garantizar una mayor protección social y un mayor control de la economía que supedite el mercado al interés general. Disputar la propiedad, tras décadas de imposición neoliberal, es el camino para reducir la desigualdad, avanzar hacia una democracia plena y garantizar que la crisis no sirva para empobrecer a las clases populares. Queremos avanzar en un Estado social que no



solo nos proteja, sino que ponga límites al enriquecimiento con dinero público de unos pocos y pueda redirigir la economía hacia las necesidades reales de nuestro país.



4. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales

Tal y como indica acertadamente Yayo Herrero, las diversas manifestaciones de la crisis civilizatoria que atravesamos – riesgo ecológico, dificultades para la reproducción social o profundización de las desigualdades - están interconectadas y apuntan a un conflicto sistémico entre nuestra civilización y aquello que nos conforma como humanidad. La crisis del Covid19 abunda aún más en la rápida transmisión de emergencias planetarias que, como su propio nombre indica, son globales y debemos ser conscientes es de que ponen en riesgo la supervivencia en condiciones dignas de las mayorías sociales.

El capitalismo ignora la existencia de límites físicos en el planeta, cosa que a nadie escapa que no es cierto. Pero además invisibiliza los tiempos necesarios para la reproducción social cotidiana que, en los contextos patriarcales, son asignados mayoritariamente a las mujeres. No es casual porque eso contribuye a una explotación mayor. Dado que desconoce la existencia de límites físicos, se afana en crecer incluso a costa de la destrucción de lo que precisamente necesitamos para sostenernos en el tiempo y se basa en una creencia tan ilusa como peligrosa: la de que los individuos somos completamente autónomos e independientes respecto a la naturaleza y al resto de personas. Para que eso pueda ocurrir, es decir, para poder vivir “emancipados” de la naturaleza, de su propio cuerpo o de las relaciones con el resto de las personas hace falta que sean las mujeres, los bienes y ciclos naturales, otros territorios y otros pueblos quienes mantengan o quienes soporten las consecuencias ecológicas, sociales y cotidianas de esta supuesta vida independiente.

El profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid Óscar Carpintero señalaba certeramente en el libro: "Economía para la sostenibilidad"³²:

³² Oscar Carpintero (2020)

J.M. Enríquez Sánchez, C. Duce Díaz y L. J. Miguel González (Editores): Repensar la sostenibilidad: Madrid. Ediciones de la UNED (en prensa).



Y por eso, el enfoque económico convencional asume la idea de que el medio ambiente es una variable más dentro del sistema económico (como lo pueden ser el factor trabajo, o el capital), y que lo único que hay que hacer es aplicar el instrumental económico adecuado. De esta forma los ecosistemas se convierten en subsistemas dentro de un sistema más amplio que sería el sistema económico.

Frente a esta visión convencional, la economía ecológica plantea que la relación de inclusión es precisamente la contraria: es el sistema económico el que constituye un subsistema dentro de un sistema más amplio como es la Biosfera y, por tanto, su dinámica está constreñida y debe ser compatible con las leyes que gobiernan el funcionamiento de la propia Naturaleza.

Efectivamente, cuando se evalúa metabólicamente y territorialmente, la cuestión de la sostenibilidad de los países, el panorama que presentan los países ricos es de una clara insostenibilidad, muy superior a la que pueda presentar cualquier país situado en el continente africano o latinoamericano (lo que desplaza, por tanto, la carga de responsabilidad hacia aquellos territorios más pudientes y que ejercen un mayor impacto en términos de consumo de recursos y generación de residuos) Así lo muestran, por ejemplo, los requerimientos de energía y materiales directos e indirectos per cápita (raw material consumption) que arrastra el consumo en los países de la OCDE que superan en tres y cuatro veces la media mundial y, si se comparan las cifras de Estados Unidos e Europa con el continente africano y el oeste de Asia, las diferencias pueden alcanzar un rango de 1 a 8 (Global Material Flow Database, 2019). Y lo mismo se puede decir del indicador de la huella ecológica, que ya desde hace décadas muestra un desequilibrio notable entre el impacto asociado al consumo de recursos y la absorción de residuos gaseosos (CO2) y la biocapacidad de los diferentes territorios y del propio planeta en su conjunto. Aquí, es sabido, que los países de mayor renta tienen una huella ecológica cinco veces superior a los países de menor renta y que, si se generalizase su modelo de producción y consumo al resto de los habitantes de la Tierra, serían necesarios tres planetas para abastecerlo (Global Footprint Network, 2019). De ahí que, tanto si lo vemos por el lado metabólico, como por la perspectiva territorial, se llega fácilmente a la conclusión sobre la insostenibilidad ambiental del sistema económico actual.

En segundo lugar, al proponer el “triple pilar” de la sostenibilidad (económica, social y ambiental) se sitúan al mismo nivel las tres perspectivas haciendo abstracción de la relación jerárquica que se establece entre los tres sistemas (económico, social y ambiental). Recuérdese que, para la economía ecológica, el sistema socioeconómico es un subsistema que forma parte de un sistema mayor (el conjunto de la Biosfera) y, por tanto, su comportamiento debe ser compatible con las leyes que gobiernan ese sistema (las leyes de la termodinámica y la ecología). Por ello, cuando un subsistema como el



económico adopta un comportamiento patológico contrario a la reproducción de las condiciones de estabilidad que rigen el sistema jerárquicamente superior, nos encontramos con que la supervivencia de esos subsistemas se ve seriamente amenazada (crisis ecológica).

Ante ello, se impone la necesidad de recuperar elementos de planificación económica general y democrática con objetivos a corto, medio y largo plazo. Su puesta en marcha requeriría, entre otras cosas, una mayor participación del sector público empresarial y no empresarial (con la recuperación del terreno perdido) para reorientar la actividad y los objetivos, con sentido colectivo, en ámbitos como la energía, el transporte, la alimentación, los servicios sociales, la educación, la sanidad o la vivienda.

De forma más específica implicaría, entre otras actuaciones, las siguientes:

- a. Determinar democráticamente el objetivo temporal de reducción equitativa de la huella ecológica o requerimientos de materiales per cápita del país. Es decir: frente al imperativo de la expansión, poner en primer plano la necesidad de una contracción en la presión sobre los recursos y los sumideros de residuos, dada la urgencia ecológica de la situación.*
- b. Introducir y diseñar una macroeconomía ecológica y social a la altura de estas circunstancias (Daly 1991; Jackson 2011; Victor 2008, 2012; Ropke 2013; Harris 2009), en la que la preocupación por las cuestiones distributivas, de igualdad y de escala (tamaño del sistema económico dentro de la biosfera) desplacen en las prioridades al crecimiento del PIB. Esto conllevará: 1) discutir la asignación anual (o plurianual) de los recursos entre consumo e inversión, pero en un escenario de reducción del metabolismo económico; 2) debatir la reducción de recursos naturales para consumo de forma que se puedan liberar una parte de éstos para atender los proyectos de reconversión económico-ecológica del modelo de producción (mejoras de eficiencia, sectores alternativos, etc.); 3) establecer la incorporación también de los criterios de gestión de los diferentes tipos de recursos (renovables y no renovables) en los procesos productivos, que deberán atender, por ejemplo, los criterios operativos de desarrollo sostenible propuestos en su día por Herman Daly (1990); 4) acordar la reducción de la dependencia exterior respecto de recursos no renovables; o la generación de objetivos de empleo con criterios de equidad y sostenibilidad, etc.*



- c. *Planificación general y política del reparto de los tiempos de trabajo. No sólo se trata de asignar recursos económicos y naturales desde otros principios y orientaciones, sino también de planificar con criterios de sostenibilidad, igualdad y democracia los tiempos de trabajo y los costes y cargas que conlleva. De ahí que se deba complementar la anterior macroeconomía ecológica con una macroeconomía del tiempo (Ramírez 2013). El cambio de modelo debe incorporar la reconsideración del trabajo en su acepción más amplia y desplegar una política de tiempos racional, en la que se incluya un reparto de todos los trabajos (mercantiles, o no, domésticos y de cuidados). Para ello, resulta imprescindible acompasar los tiempos de dedicación a las actividades mercantiles y los tiempos de cuidados. La reducción progresiva y general de la jornada laboral para redistribuir los empleos remunerados y trabajar (mercantilmente) menos constituye una vía fundamental para consumir también menos y reducir nuestro impacto ambiental y huella ecológica (Deveter y Rousseau 2011; Jackson y Victor 2011; Riechmann y Recio 1997; Sempere 2009). Y no sólo eso. De esta manera, sería más factible redistribuir también el trabajo no mercantil de cuidados (realizado fundamentalmente por mujeres) con mayor equidad, además de reconstruir los vínculos sociales que están muy relacionados con la mejora sustancial del bienestar social (Carrasco et al.: 2011). Esta es, verdaderamente, una transformación de gran calado que afecta profundamente a la organización de la vida social y que, por esta razón debe ser cuidadosamente regulada de forma general. Es también condición necesaria para que una transformación así tenga visos de ser aceptable y exitosa (New Economics Foundation 2012).*

*La transición hacia un nuevo sistema necesita también de los oportunos indicadores, aunque sólo sea para saber si se avanza correctamente o no. En coherencia ello, se hace imprescindible una reforma ecológica y social de la contabilidad nacional que incorpore, en pie de igualdad, un Sistema de Cuentas de los Recursos Naturales (SCRN), así como un mecanismo claro de indicadores sociales (no monetarios). De este modo, será posible incorporar de facto en la planificación aquellos elementos no monetarizables de gran importancia en la toma de decisiones sobre el bienestar social. Todo lo anterior lleva a considerar seriamente lo que, de manera polémica, se ha denominado **la “abolición del PIB” como objetivo de política económica e indicador de bienestar** (van den Bergh 2007; 2009). La literatura sobre las deficiencias del PIB per cápita como indicador de bienestar es tan apabullante que lo que sorprende es el empeñamiento en seguir apelando (acríticamente) a su crecimiento como la mejor forma de mejorar el bienestar de la población. El PIB es un cajón de sastre contable donde se agregan actividades con muy desigual impacto sobre el bienestar social y ambiental (desde el gasto militar,*



al gasto en educación o sanidad, ...). Y ese cajón conviene abrirlo y discriminar. En efecto, **parece obvio que en la transición hacia una economía sostenible, los sectores relacionados con las energías renovables, la reutilización y el reciclaje, los servicios de alquiler, los consumos colectivos, el recentramiento de las actividades económicas en el territorio, la agricultura ecológica, la producción industrial limpia, etc., deberán crecer.**Cuál sea finalmente el saldo de esta operación en términos de PIB no tiene demasiada importancia pues dependerá, y mucho, de la valoración monetaria que otorguemos a cada una de estas actividades (Roca 2009; Naredo 2009; Recio 2009; Carpintero 2010). Y el reflejo monetario, a su vez, será función, como sabemos, de la distribución de la renta y el poder, del marco institucional, o de los incentivos y las penalizaciones correspondientes. Aun compartiendo muchos de los afanes que se encuentran detrás de las propuestas del “decrecimiento” (Martínez-Alier et al. 2010; Kallis, 2010) tal vez fórmulas más apropiadas, como las de “vivir bien con menos” (Linz et al. 2007), o “prosperidad compartida y duradera” (Jackson 2009), resulten más adecuadas a la hora de tratar de agrupar los objetivos que se quieren lograr en un concepto sintético.

Una economía que aspire a ser sostenible ambientalmente y justa socialmente tendrá que construirse no sólo sobre las ruinas del viejo sistema, sino también con algunos de sus materiales convenientemente tratados. Esto también lo vio el economista francés, (Kolm 1981: 82): “Entre tanto, podemos servirnos de lo que subsiste pero con prudencia para no hacerlo indispensable o, por intereses creados, inamovible. De alguna manera, es el arte de utilizar los restos”.

Habrá, pues, que aplicarse también a la cuidadosa artesanía, al noble “arte de utilizar los restos” sabiamente.



5. Reforma reglas de mercado

Karl Polanyi nos indicaba en 1944 en la “*Gran Transformación*” que el mundo había sufrido desde que el libre mercado marca el paso de nuestras sociedades. “*Permitir que el mecanismo del mercado dirija por su propia cuenta y decida la suerte de los seres humanos y de su medio natural, e incluso que de hecho decida acerca del nivel y de la utilización del poder adquisitivo, conduce necesariamente a la destrucción de la sociedad. Y esto es así porque la pretendida mercancía denominada «fuerza de trabajo» no puede ser zarandeada, utilizada sin ton ni son, o incluso ser inutilizada, sin que se vean inevitablemente afectados los individuos humanos portadores de esta mercancía peculiar [...] La naturaleza se vería reducida a sus elementos, el entorno natural y los paisajes serían saqueados, los ríos polucionados, la seguridad militar comprometida, el poder de producir alimentos y materias primas, destruido.*”

Que se haya sacralizado el sistema de libre mercado es especialmente relevante cuando crisis como la actual provocan tantas dificultades a nivel mundial. El mercado, que tendría que ser la panacea y que debería autorregularse y asignar eficientemente los recursos, muestra claramente su inoperancia y su incapacidad de resolver de manera adecuada la provisión de bienes tan aparentemente sencillos de producir como mascarillas, guantes o, incluso, respiradores.

Tampoco es algo que pueda sorprender en exceso porque en nuestro pasado reciente, las vulneraciones en materia de competencia por el uso abusivo de los mercados ha sido una constante. Ni a nivel europeo, ni a nivel del estado español.

La regulación ya de por sí laxa que beneficia a las grandes corporaciones en detrimento de la mayoría social es acompañado de una interpretación de la normativa que permite, en la práctica, patente de corso a quienes tienen toda la capacidad de influir de manera decisiva en las leyes, en los organismos reguladores y en cómo se preparan los expedientes de sanción y hasta en la administración de justicia.

Es imprescindible actuar en materia legislativa y modificar de manera sustancial la actuación de un regulador que no está cumpliendo con los objetivos que tiene encomendado.



6. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos

La **brecha entre España y la Unión Europea en materia de gasto en protección social** sigue disparándose. Según los últimos datos publicados por la oficina europea de estadística (Eurostat), España dedicó en el año 2017, con el Partido Popular de Mariano Rajoy en el gobierno, el 23,4% de su Producto Interior Bruto a pensiones, desempleo, ayudas familiares, dependencia y ayudas a la exclusión social. Se trata de dos puntos menos que un lustro antes y un 4,5% menos que la media europea .

La radiografía pone el foco sobre las enormes desigualdades que siguen existiendo en la UE. Francia se mantiene como el campeón de la protección social y a este capítulo dedica el 34% de su PIB, por delante de Dinamarca (32,2%), Finlandia (30,6%), Alemania (29,7%), Austria (29,4%), Holanda (29,3%), Italia (29,1%), Bélgica (28,8%) y Suecia (28,8%). Todos ellos invierten por encima del **27,9% del PIB** de la media europea (28% en 2016 y 28,7% en 2012) y en mayor proporción que otros vecinos como el Reino Unido (26,3%), Grecia (25,2%) y Portugal (24,6%).

Estos dos últimos países, que también sufrieron las consecuencias de la crisis económica y fueron objeto de un “rescate” comunitario, dedicaron una mayor proporción de sus recursos nacionales a la protección social que España donde el porcentaje se redujo en cuatro décimas respecto a 2016 (23,8%) y más de dos puntos respecto a 2012 (25,7%). Mientras tanto, por debajo del umbral del 20% se encuentran Rumanía, Letonia, Irlanda, Lituania, Estonia, Malta, Bulgaria, Hungría, Chipre y la República checa con niveles que oscilan entre el 14% que dedicaba el gobierno rumano hace dos años y el 18,6% del checo.

Divergencias por capítulos

La comparativa también muestra la disparidad existente en las diferentes partidas. España es el segundo país de la UE que más porcentaje de su gasto en protección social dedica a las **prestaciones por desempleo** (7,7%), solo por detrás de Irlanda (8,8%) y muy por encima de la media europea (4,4%). Por el contrario, Rumanía y Reino Unido apenas dedican el 1%. España también se sitúa entre los que más dinero dedican a **gasto en pensiones** (51,6% frente al 45,8% de la UE). Solo dedican un mayor porcentaje Grecia (62,8%), Portugal (58,3%), Italia (57,8%), Rumanía (56,3%), Chipre (55,9%), Polonia (54,1%) y Malta (52,6%). Al otro lado de la balanza se sitúan Irlanda, Alemania, Dinamarca y Luxemburgo con menos del 40%.



El segundo gran capítulo en el gasto en protección social es el dedicado a las **ayudas por enfermedad o dependencia**. Un 37,1% de los recursos de la protección social se destinan a este apartado aunque también con notables diferencias entre el 23% de Chipre y el 42,8% de Holanda. España, por su parte, destinaba el 33,8%, cuatro puntos por debajo de la media europea. También se sitúa por debajo de la media europea en cuanto a las **ayudas a las familias e hijos**. En 2017, el 8,7% del gasto en protección social fue dedicado a este objetivo. La proporción en España, a la cola de Europa junto con Holanda y Portugal, fue del 5,4% muy lejos del 15% destinado en Luxemburgo o el 13% de Polonia y Estonia.

El capítulo con la menor proporción de gasto social fue de nuevo la **vivienda y la exclusión social**. Los 28 dedicaron de media a ello el 4% aunque con grandes diferencias también entre menos del 1% que destinaron Polonia y Portugal y el 9,1% de Chipre. En España, el porcentaje fue del 1,4%.

Abordaremos a continuación qué tipo de actuaciones hay que llevar a cabo en el Plan de Reconstrucción.

a. Sanidad

Que nuestra sanidad es la mejor del mundo es un mantra que ha alejado al Sistema Nacional de Salud de las reformas que ha ido necesitando a lo largo de su historia.

Y no se puede ocultar que el modelo diseñado en los 80 nunca llegó a desarrollarse al 100% y está incompleto además de que fue planteado para afrontar una situación epidemiológica distinta a la actual. Es anacrónico. Por eso es imprescindible construir ahora un Sistema Nacional de Salud que profundice en el modelo universalista (Modelo Beveridge), que fue el elegido en su origen y sigue siendo el acertado en la actualidad en nuestro país. Precisamos que se desarrolle hasta sus últimas consecuencias para que sea completamente funcional. Es preciso que atienda las necesidades reales de salud de hoy, y que además cuente con los mecanismos suficientes para adaptarse a los cambios y tendencias epidemiológicas del futuro.



El principal cambio necesario en nuestro sistema es transitar de la idea de sanidad a la de salud como objetivo de nuestras políticas públicas. A este respecto:

- Hay que transitar de la idea de “derecho a la protección de la salud” a “derecho a la salud”. Pasar del “te curo cuando estás enfermo” y el “mejor prevenir que curar” al “trabajemos juntos para mantener tu salud, la de tu familia y la de tu comunidad”.
- La contribución del sistema sanitario a la salud de la población es escasa. Este aspecto es difícil de cuantificar, pero todos los modelos teóricos actuales coinciden en la intersectorialidad de la salud y que sus determinantes básicos son sociales y comerciales.
- El sistema de salud debe funcionar como un corrector de las inequidades en salud.
- El sistema de salud debe mirar más allá del sistema sanitario y buscar “las causas de las causas” del malestar y el bienestar: condiciones de vida y trabajo resultado de la distribución de los recursos (vivienda, educación, trabajo, alimentación...).

Debemos cambiar la mentalidad del conjunto de la población pero sobre todo de las instituciones. No queremos crear un buen sistema sanitario, queremos construir un sistema de salud.

Este sistema de salud debe nacer desde la comprensión que su objetivo final, aumentar el nivel de salud de la población, requiere contemplar la solidaridad y la interdependencia entre las ciudadanas y ciudadanos, así como la existencia de factores poblacionales que condicionan finalmente las opciones de vida, evitando el discurso individualista y culpabilizador con respecto a la persona con mala salud. Por lo que la corresponsabilidad institucional y comunitaria será la de aumentar estas posibilidades al máximo.

Y transitar hacia el cambio de modelo no es solo cuestión de gastar e invertir más fondos, pero sin dedicar esfuerzo presupuestario son solo buenas palabras. En 2018, el gasto público en sanidad 75.435 millones de euros, el 6,23% del PIB y un importe per cápita de 1.617 euros.



Las políticas de reconstrucción en este apartado requerirán un fuerte impulso público presupuestario para alcanzar los 1.938 euros per cápita y un incremento del gasto y la inversión de 15.000 millones de euros, un 20% con respecto al año 2018. Supondría llegar al 7,2% con respecto al PIB de 2019.

b. Cuidados

Una política de cuidados entendida como una política de transición tiene un doble objetivo: resolver la urgencia al tiempo que ir sentando las bases de un cambio sistémico. Desde esta perspectiva, los cuidados son entendidos desde una doble óptica: como paradigma social y principio orientador que puedan reinventar el propio Estado del Bienestar atendiendo a la centralidad que ocupan en el sostenimiento del actual sistema socio-económico. Una reinención que pasa por reconstruir lo público yendo más allá de la triada estado-mercado-hogares y avanzando hacia la idea de lo común; y como política pública propia e identificable dirigida a la reorganización social y a la articulación de un sistema estatal que garantice cuidados dignos y universales a lo largo del ciclo vital de las personas.

Las medidas propuestas para el plan de reconstrucción posCovid-19 están pensadas como un plan de arranque que al tiempo que resuelve las necesidades más inmediatas, va creando las condiciones para articular una política de cuidados que no pierda su potencialidad como política faro y palanca. Esto es, como política que guía e impulsa la transición. Por eso, las medidas se han clasificado atendiendo a dos ejes: el marco temporal (corto, medio y largo plazo) y la tipología de medidas que debieran ponerse en marcha: faro (políticas que orientan la transición de modelo y crean espacios para debatir el hacia dónde), palanca o políticas de transversalización de los cuidados (medidas que revisan y coordinan la transformación del conjunto de políticas públicas facilitando los arreglos de cuidados) y específicas (el conjunto de políticas que se necesitan articular para aterrizar el derecho colectivo al cuidado).

Este **plan de arranque tiene un triple objetivo:**

- Lanzar un mensaje rotundo de **compromiso institucional** con la transformación profunda de la actual organización social de los cuidados injusta e insostenible.



- Abrir un **debate social** que comience a politizar los cuidados, en tanto que debate con contenido propio y que sea faro y palanca para abordar la transición ecosocial.
- Dar respuesta específica a **situaciones urgentes**, asegurando que el modo de hacerlo comienza a transitar hacia el cuidado como bien común.

Y un horizonte: la creación de un **Sistema Estatal de Cuidados (SEC)** que debería tener competencias específicas, coordinadoras o verificadoras para asegurar que se lleva a cabo el ciclo completo de la política pública (análisis, elaboración normativa, planificación, gestión y evaluación de políticas).

Para todo ello no hay otro rumbo posible que no sea aumentar el gasto e impulsar un proceso de convergencia con los países de la UE. **Dado que el gasto en protección social de España, sigue estando cuatro puntos por debajo de la media de la UE y ese es nuestro objetivo, alcanzar un 28,5%, se requerirá una inversión adicional de 48.000 millones de euros anuales.**

c. Educación, ciencia e investigación

El reto era urgente antes de la extensión de la pandemia pero ahora ya es impostergable proteger y potenciar los servicios públicos de educación como garantes del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad. Y para ello son condiciones básicas e imprescindibles en este plan de reconstrucción en el ámbito educativo, extender y reforzar la red pública de centros educativos, derogar la LOMCE, revertir los recortes y asegurar una financiación suficiente para la educación pública. Esa es la única vía para garantizar una educación inclusiva con recursos y medios para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado.

Y es que el gasto público en educación se encuentra en mínimos históricos desde 1998. De acuerdo al último anuario estadístico ministerial, con datos del curso 2016-2017, España dedicó un 4,22% del Producto Interior Bruto (PIB) a la educación en 2016, que es el porcentaje más bajo de la serie histórica. De esta forma, España se afianza como uno de los países europeos con menor gasto público en el sector formativo. El gasto público en educación ha



ido cayendo constantemente desde 2009, cuando rozó el 5%. El descenso se precipitó a partir de 2012, el año de los recortes, cuando este indicador pasó del 4,70% al 4,44%. Desde entonces, el gasto público en educación ha seguido disminuyendo hasta el actual 4,22% del PIB.

Incrementar 12.000 millones de euros, supondría alcanzar el 5% del PIB y pasar de una cifra de per cápita de 1.000 euros a 1.352 euros.

No menos necesario es, no solo cumplir los acuerdos del Pacto por la Ciencia de 2013 que suscribieron todos los partidos, salvo el PP, sino superar ese reto subiendo la dotación presupuestaria en 3.000 millones de euros de manera inmediata. Contemplar de manera adecuada las necesidades en materia de ciencia e investigación permitirá, entre otras cosas, impulsar un programa de Recuperación de Talento que estimule a que puedan regresar las investigadoras y los investigadores que tuvieron que partir al extranjero y que no han podido volver por falta de contratos estables y de salarios dignos.

d. Vivienda

El derecho a la vivienda en España ha sido más teórico que real durante décadas. A pesar de contar con un serio anclaje legislativo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta Social Europea y en la Constitución Española, no se ha materializado para una gran parte de la población debido a que las políticas desarrolladas durante las últimas décadas han sido muy débiles y regresivamente orientadas como para hacer efectivo este derecho.

España destina uno de los presupuestos públicos más reducidos de Europa a política de vivienda (apenas el 0,1% del PIB), mientras que durante décadas ha priorizado regresivas bonificaciones fiscales a la compraventa de viviendas, en lugar del desarrollo de viviendas públicas. El resultado de este menor esfuerzo público es que los hogares han debido realizar en las últimas décadas un esfuerzo económico mucho mayor y sobre-endeudarse, y se ha producido una elevada extracción y transferencia de rentas a favor del sector inmobiliario, al tiempo que amplias capas de población han permanecido marginadas de ayudas públicas y del derecho a un alojamiento digno.



Esta propuesta se articula en torno a la idea de maximizar el uso residencial del amplio parque de vivienda ya construida a través de diversas fórmulas de alquiler público y social de viviendas vacías, la rehabilitación del parque residencial y un mayor esfuerzo público en materia de vivienda. El alquiler público y/o social está infrarrepresentado en la oferta residencial en España, y es necesario corregir ese déficit que lastra el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda.

El desarrollo de la vivienda como derecho tiene ventajas desde un punto de vista social (mejora de la equidad, del poder adquisitivo, de las condiciones de vida y un menor endeudamiento) y desde un punto de vista de eficiencia económica (acabar con la “extracción de rentas”, liberar recursos para el consumo y la inversión en otras áreas prioritarias, reorientar la actividad bancaria hacia otros sectores productivos, aumentar el uso de los activos inmobiliarios).

El ámbito competencial en materia de urbanismo, suelo y vivienda es complejo y compartido entre varias administraciones (central, autonómica y local) lo que requiere la colaboración activa de todas ellas. El Gobierno Central debe legislar y regular en su ámbito de competencias (Ley del suelo y rehabilitación, Ley de arrendamientos urbanos, Ley de propiedad horizontal,...) e impulsar directamente actuaciones en materia de vivienda social. Además, debe plantear un ambicioso Plan de Vivienda, Alquiler y Rehabilitación dotado de fondos suficientes destinados al alquiler asequible y a promover un parque público de alquiler. Las diferentes medidas que se plantean llevarán un tramo de financiación estatal, cuya cuantía dependerá del grado de colaboración y compromiso de recursos adicionales de las restantes administraciones.

Se proponen dos ejes complementarios de medidas para garantizar el acceso asequible a una vivienda:

1) Actuar sobre el mercado del alquiler para garantizar el derecho a un alojamiento digno

- 1.1 Limitar el precio máximo del alquiler mediante la Ley de Arrendamientos Urbanos
- 1.2 Programa de rehabilitación y alquiler seguro y asequible
- 1.3 Incentivar fiscalmente la función social de la vivienda.
- 1.4 Limitar las viviendas turísticas en zonas tensionadas.

2) Plan público de vivienda y alquiler

- 2.1 Fomentar un parque no permanente de alquiler asequible



2.2 Impulsar un potente parque permanente de alquiler asequible

e. Plan de Trabajo Garantizado

Las consecuencias económicas derivadas de la pandemia del coronavirus destruirán 195 millones de puestos de trabajo en todo el mundo durante el segundo trimestre, según las estimaciones que ha hecho públicas la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³³. Lógicamente el impacto mayor será en la zona de Asia Pacífico pero las consecuencias en Europa serán devastadoras ya que se perderán 12 millones de empleos a tiempo completo.

Se estima que los efectos superarán a los perjuicios sufridos durante la crisis financiera de 2008-2009. Los sectores más expuestos de padecer con mayor intensidad el ajuste son los de hostelería y restauración, la manufactura, el comercio minorista y las actividades empresariales y administrativas.

En España, los primeros datos oficiales correspondientes al mes de marzo señalan que casi 900.000 personas perdieron su empleo desde el día que empezaron las medidas de confinamiento. Además tenemos que añadir los trabajadores afectados por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) y que podrían alcanzar los 2,6 millones. Hay también 500.000 autónomos que han solicitado la ayuda estatal por caída de ingresos y otros 250.000 asalariados están en situación de baja por haberse contagiado o por deber guardar cuarentena. En total, el impacto directo del Covid-19 sobre el mercado laboral español alcanza a unos 4,3 millones de personas.

Aunque las medidas de protección implementadas para proteger el empleo con los ERTEs, si van acompañadas del impulso fiscal que este Plan de Reconstrucción detalla, permitirán conservar una parte sustancial de los 2,6 millones de afectados y afectadas, la tasa de paro medida por la EPA se va a disparar muy por encima del 13,8% que teníamos en diciembre de 2019.

³³ “Los trabajadores y las empresas se enfrentan a una catástrofe, tanto en las economías desarrolladas como en las que están en desarrollo. Tenemos que actuar con rapidez, decisión y coordinación. Las medidas correctas y urgentes podrían marcar la diferencia entre la supervivencia y el colapso” Guy Ryder, Director General de la OIT.



Además, si a la hora de calcular la tasa de paro contabilizásemos (como hace la oficina de estadísticas de Estados Unidos) como parados a todas las personas que, aunque quieren encontrar un empleo, no lo están buscando porque no confían en encontrarlo, o no lo están buscando aún por otros motivos y a las personas que están trabajando a tiempo parcial pero que siguen buscando empleo a jornada completa, hubiéramos registrado una tasa de paro cercana al 22%.

Sólo el 58% de todos los parados reciben algún tipo de ayuda económica por desempleo (34% prestación por desempleo, 24% subsidio).

Por eso tiene todo el sentido la implantación de la propuesta de Trabajo Garantizado. La medida fue propuesta originalmente en los años 80 por el economista estadounidense Himan Minsky (recientemente recuperado en la literatura por haber sido capaz de entender y predecir las crisis financieras). Y ha sido desarrollada por muchos economistas estadounidenses, australianos, franceses e italianos, fundamentalmente. De hecho, el Trabajo Garantizado es una de las propuestas estrella de la candidatura de Alexandria Ocasio-Cortez, congresista estadounidense por el partido demócrata de Bernie Sanders y que está recientemente ganando popularidad a nivel internacional.

¿Por qué implantar una propuesta de Trabajo Garantizado?

La propuesta de Trabajo Garantizado (TG) es simple: el Estado tiene la obligación de garantizar un puesto de trabajo remunerado (con condiciones laborales dignas) a cualquier persona que no haya podido encontrar empleo en el sector privado o en el sector público tradicional, y que esté preparada, capacitada y dispuesta a trabajar, sin importar su experiencia profesional, cualificación, sexo, renta o edad. El TG parte de la premisa de que si bien es cierto que hoy día en nuestras sociedades hay muchísimas personas que no están ocupando ningún puesto de trabajo, también es cierto que hay mucho trabajo por hacer en nuestras comunidades y mucho trabajo que ya se realiza pero que no es remunerado. Que no haya empleo no quiere decir que no haya trabajo. Es profundamente absurdo y contraproducente en términos económicos y sociales que mantengamos inactivas a personas que pueden y desean trabajar mientras las necesidades de nuestros conciudadanos y de nuestro medio ambiente no estén cubiertas. Y no están cubiertas porque al sector privado no le es rentable, y/o porque el Estado no ha decidido realizarlas. Un trabajo que redundará en beneficio económico, social, ecológico y cultural. En la actualidad necesitamos que cuiden de nuestros mayores, adultos dependientes, de nuestros hijos y de nuestros enfermos, que haya apoyo psicológico y educativo, que se cuide la fauna y la flora, que se cuiden y reforesten bosques y otros espacios verdes, que se retiren residuos, que



se habiliten edificios para que sean más eficientes energéticamente, que se realicen servicios de reparación, reutilización y reciclaje, que aumenten los servicios de ocio, deporte y cultura, que se cuiden las infraestructuras urbanas de muchos barrios de nuestras localidades, que aumenten y mejoren los servicios sanitarios y educativos, que se defiendan a los grupos discriminados y a los más vulnerables, que se construyan y mantengan centros de producción de energía renovable, etc... Hay necesidades, y todo economista sabe que donde hay necesidades hay economía, hay puestos de trabajo y generación de renta. La economía es la herramienta que nos permite vivir mejor, ser más felices.

Por lo tanto, se trata de:

1. Reforzar las actividades económicas y sociales que hoy día son insuficientes (educación pública, sanidad pública, culturales, deportivas, generación de energía renovable, etc...).
2. Crear nuevas actividades (sobre todo ecológicas: servicios de reutilización y reparación de materiales y productos, optimizar rendimiento energético de edificios, etc...).
3. Remunerar, visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados domésticos y otros trabajos hoy día voluntarios repartiendo esas actividades de forma solidaria entre la comunidad.

Las personas prioritarias para la contratación en estos contratos serán desempleados de larga duración.

¿Cómo implementar la propuesta del Trabajo Garantizado?

Se implementaría a través de un Organismo Autónomo de la Administración Central para facilitar la rapidez y flexibilidad de las actuaciones. En el Consejo de Dirección de este Organismo estarán representados los Sindicatos más representativos.

La Ley garantizará y regulará el papel del Estado como empleador de último recurso como un elemento fundamental del Estado Democrático y Social.

Se desarrollará a través de los siguientes Programas que se considerarán como instrumentos de aplicación y desarrollo de la Ley:



- 1.- Programa de Reforestación y Protección del Medio Ambiente.
- 2.- Programa de Rehabilitación de Viviendas y Mejora de su Eficiencia Energética.
- 3.- Programa de Fomento de los cuidados a personas.
- 4.- Programa de Formación/Empleo para trabajadores parados.
- 5.- Programa Semillero de iniciativas de Economía Social creadoras de Empleo

Los Programas se aplicarán mediante Convenios con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las Diputaciones, Cabildos Insulares, Mancomunidades y otras instituciones locales en el cumplimiento de sus competencias y en el ámbito de sus territorios. Con ello se respetan escrupulosamente las respectivas competencias.

Los contratos que se firmen no podrán referirse a puestos de trabajos estructurales o estatutarios de las Administraciones Públicas.

¿Cuál sería el coste del programa?

El salario bruto anual contemplado en el análisis económico es de 20.000 euros. Con los descuentos, el neto sería de 16.444 euros al año con jornada completa.

A nivel mensual suponen 1.429 euros brutos, 1.175 euros netos.

El plan potenciaría la elevación de salarios del sector privado limitando la existencia de puestos de trabajo en los que no se garantizan condiciones laborales dignas (con contratos en fraude de ley).



PLAN DE EMPLEO GARANTIZADO		
Empleado/a anual	Datos	Importe
Salario bruto anual		20.000
Seguridad Social a cargo de la empresa anual	30%	5.980
Coste bruto/empleo anual		25.980
Descuentos Seg.Social por empleo anual	6,35%	-1.270
IRPF anual	11,4%	-2.286
Salario neto anual		16.444
Empleado/a mes	Datos	Importe
Salario bruto/empleo (14 pagas)	14 pagas	1.429
Salario neto/empleo (14 pagas)	14 pagas	1.175

La implementación del TG debería ser gradual y por etapas, para el adecuado desarrollo de los trabajos socialmente necesarios.

Si en el primer año se diese empleo a 1.000.000 de desempleados, los parados de larga duración, con el salario de 20.000 euros brutos antes indicado, el coste neto de la medida alcanzaría 14.087 millones de euros, el 1,13% del PIB. En principio estaría dirigido a los desempleados de larga duración³⁴.

Como coste neto se entiende el coste salarial y el de material y gastos asociados a la creación de cada uno de los empleos menos lo que se ahorra en subsidios por desempleo que podrían percibir parte de las personas que accederían al Plan de empleo garantizado y lo que se recauda por IRFF, IVA y Seguridad Social (dejando de lado incluso otras figuras impositivas como los impuestos especiales: carburantes, tabaco, bebidas). En el cálculo se utiliza

³⁴ Se podrían incorporar para la incorporación al Programa de Trabajo Garantizado, sería conveniente utilizar el indicador AROPE (At-Risk-Of-Poverty and Exclusion) que mide el riesgo de pobreza y exclusión social. Ya que este incluiría un mayor número de colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión y para los que resulta muy complicado acceder al mercado laboral.



un tipo impositivo medio en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del 19%; un tipo medio del IVA del 11,4%; una proporción de consumo privado sobre la renta del 93% y un coste del material del 10% del coste salarial total. Se estima también que el 60% de los beneficiarios estarían cobrando el subsidio por desempleo que cobran quienes han agotado la prestación y que ese importe reduciría el coste de la actuación. El coste del programa tiene un claro efecto multiplicador, es decir, se trata de una inversión que generaría renta, por lo que el PIB aumentaría, y por lo tanto déficit y deuda pública en proporción al PIB se reduciría. A su vez, el aumento salarial aumentará la demanda y estimulará la actividad económica sin riesgo de inflación ya que según la Encuesta del Banco Central Europeo a las empresas sobre acceso a la financiación, el problema más importante de las empresas españolas es la falta de clientes (29%); y según la Encuesta de coyuntura industrial del Banco de España el grado de capacidad utilizada está todavía en el 76,8%, por lo que hay margen para aumentarla. En definitiva, al mismo tiempo que se actúa en la línea de buscar el pleno empleo y los trabajadores reciben un ingreso y desarrollo personal, se satisfacen multitud de necesidades sociales, ecológicas y económicas. Es evidente que los beneficios del Trabajo Garantizado son innumerables: producción de bienes y servicios (y por lo tanto aumento del PIB), generación de renta y riqueza, alivio de la pobreza, mayor cuidado del medio ambiente, más y mejores construcciones comunitarias y redes sociales, mayor estabilidad social, política y económica, alivio de las enfermedades sociales derivadas del desempleo, además de otros numerosos multiplicadores sociales. El impacto económico y social global es superior a la suma de los impactos individuales debido a las sinergias y círculos virtuosos que se generan en un ambiente de mayor cohesión y paz social.



PLAN DE EMPLEO GARANTIZADO Importes en millones de euros		
Concepto	Datos	Importe
Empleos creados	1.000.000	
Coste bruto/empleo		25.980
Cuota empresarial Seguridad Social		-5.980
Descuentos Seg.Social por empleo	6,35%	-1.270
IRPF	11,4%	-2.286
Consumo estimado según Propensión marginal (con IVA incluido)	0,93	15.293
IVA (tipo medio según gasto medio de los hogares)	11,50%	-1.759
Gastos en gestión, bienes y servicios	2.500	2.500
Ahorro subsidios por desempleo (60% de los contratados 600.000)	5.163	-3.098
COSTE NETO PLAN EMPLEO (Millones €)		14.087

Fuente: Elaboración propia

f. Transporte y movilidad

Las políticas de transporte y movilidad cobran una importancia trascendental en el planteamiento de un escenario de crisis ecosocial ya que afectan de forma transversal a todas las actividades en cualquier sistema económico y social. En la transformación que debemos plantear juegan un papel esencial por su repercusión en la actividad económica, en la calidad ambiental y su potencial transformador. O así debería plantearse.

Desgraciadamente, hemos asistido a décadas en las que la política territorial, industrial, de turismo, vivienda, comercial, ambiental, y demás, estaban desprovistas de algo tan esencial como considerar de qué manera se van a mover los bienes producidos, cómo nos vamos a desplazar y el efecto económico, social y ecológico que éstos generaban. O su consideración respondía a intereses económicos de las principales entidades de nuestro país ignorando las necesidades ecológicas y sociales colectivas. Así, el planteamiento de crecimiento económico en los sectores estratégicos han ido dibujando un modelo de transporte ineficaz, insostenible y sobre el que constructoras y concesionarias han conseguido posicionarse hasta alcanzar las mayores cuotas en mercados nacionales e internacionales. La precariedad laboral ha tenido también un fuerte impacto en la movilidad. La diferencia entre el



precio de la vivienda según barrios de una misma ciudad o entre municipios ha forzado el lugar de residencia de muchas familias provocando, en muchos casos, un considerable aumento de los kilómetros que deben desplazarse a diario para su lugar de trabajo o estudio. Es por ello que las medidas de equidad social y urbanística deben guardar relación directa con potenciar la reducción de kilómetros que nos desplazamos diariamente.

Las propuestas de actuación, por la transversalidad del tema analizado, cubre el entorno nacional, regional y local. Los modelos territoriales diseñados han evolucionado de la ciudad mediterránea caracterizada por la mezcla de usos y alta densidad hacia modelos disgregados y de baja densidad. Esto es el negocio idóneo para quienes viven de la construcción y gestión de infraestructuras pero condena cualquier intento de sostenibilidad urbana.

En Europa, el 90% de los ciudadanos están expuestos a niveles de partículas finas en el aire por encima de las directrices de calidad del aire que fija la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estas cifras se traducen en 524.000 muertes prematuras anuales, 432.000 atribuibles a PM2.5, 17.000 a O3 y 75.000 a NO2. La exposición a PM (material particulado) se estima que ha reducido la esperanza de vida de los europeos en unos 8 meses. Esto supone unos 1,2 billones de euros por muerte prematura, más de un 10% más por enfermedades asociadas (10% del PIB europeo del 2013) (OECD, 2015).

En España, se calcula que 15,5 millones de personas (un 33.1% de la población) respira aire que incumple los estándares vigentes con niveles de contaminación por encima de los límites marcados por la Unión Europea y un 95,5% de la población (44,7 millones de personas) respira aire contaminado según los valores recomendados por la OMS. Estas cifras se traducen en 33.200 muertes prematuras anuales, 25.500 por PM2.5, 1.800 por O3 y 5.900 por NO2. Lo que se traduce económicamente unos 38.000 millones de euros (2,8% del PIB) (Ecologistas en Acción, 2015). Estimaciones más recientes basadas en funciones dosis-respuesta calculada para cada ciudad española, arrojan valores menores en relación a la mortalidad anual atribuible a la contaminación atmosférica a corto plazo en España estableciéndose en 2.600 muertes/año las relacionadas con PM10; 6100 con el NO2 y 500 las debidas al ozono (Ortiz et al, 2017; Linares et al, 2018a; Díaz et al, 2018). La mortalidad anual, atribuible a la contaminación atmosférica química a corto plazo en España estaría en torno a las 10.000 personas. Esta mortalidad es la quinta parte que la debida al tabaco y 8 veces más que causada por los accidentes de tráfico. El 3 % de la mortalidad que se produce en España estaría relacionada con los efectos a corto plazo de la contaminación atmosférica química. En los entornos urbanos, más del 75% del NO2 es aportado por el tráfico rodado. Esa es la consecuencia más plausible sobre nuestra salud de las políticas de urbanismo y transporte de las últimas décadas.



La afección de las medidas de transporte están además totalmente desequilibradas en función de la renta:

- El transporte público es mayoritariamente usado por las rentas más bajas. Una mala planificación, baja inversión y abandono de los sistemas públicos tiene un sesgo de clase por tanto significativo. De igual forma, las mujeres se mueven de forma generalizada de forma más sostenible pese a asumir más desplazamientos por la asignación que la sociedad patriarcal le otorga en las responsabilidades de cuidados. Tiene por tanto, un sesgo de género.
- La calidad del aire no tiene la misma repercusión en función del poder adquisitivo. Hemos podido ver, así, la desigual esperanza de vida en función del código postal en nuestras principales ciudades. No solo por la propia distribución urbana que convierte los entornos de los barrios de clase trabajadora en focos de peor calidad de aire (cercanía de industria, situación estratégica según vientos predominantes, vertederos, incineradoras, centrales térmicas, etc.); sino que también por la consecuencia de haber deteriorado el resto de servicios públicos, especialmente la sanidad, que dejan en una desigualdad de acceso a recursos sanitarios.

Las políticas de transporte deben ir aparejadas, por tanto, de la apuesta por la movilidad sostenible pues ésta es garante, a través de la reducción de emisiones, de una mejora de la calidad del aire y reducción, por tanto, de las emisiones que generan los problemas de salud y el calentamiento global.

Durante las últimas décadas el transporte se ha desarrollado enormemente, suponiendo actualmente cerca del 40% de la energía consumida. Este consumo energético deriva indirectamente en una serie de emisiones contaminantes, en algunas de las cuales, como en los óxidos de nitrógeno, el transporte supone más del 40% del total de las emisiones totales de ese contaminante. En cuanto a emisiones de gases de efecto invernadero, actualmente el transporte genera aproximadamente una cuarta parte del total de las emitidas en España. (Fuente: MITECO)

Hay que sentar las bases de las principales necesidades de transporte y movilidad hacia una transición ecosocial que reduzca el consumo de recursos y energía mediante un procedimiento basado en tres ejes: Evitar, Cambiar, Mejorar. Algunas medidas pueden enmarcarse en un plano de actuación inmediata, sobre todo las referidas al ámbito legislativo y las de aplicación en entornos urbano. Otras, más estratégicas y de calado en muchos otros sectores, requieren de una planificación mayor y un seguimiento sobre indicadores que vayan determinando el acierto o error de las medidas adoptadas.

Evitar desplazamientos en medios contaminantes es la herramienta más eficaz hacia esa transición y sobre la que caben articularse el resto de políticas y



medidas: estructuras las necesidades básicas en torno a conceptos de proximidad y cercanía es un factor determinante para que el consumo energético se vea sustancialmente reducido.

El **cambio en el modo** de transporte también va de la mano de una reestructuración del resto de políticas. Acercar los modos de transporte blandos parte de una combinación de políticas que acerquen origen y destino unidos al potenciamiento concreto de estos.

La **mejora** tecnológica supone un tercer factor a considerar en el escenario de transición energética. No puedo suponer un espacio central y vertebrador de la estrategia ya que la paradoja de Jevons ya nos alerta del riesgo de confiar en la evolución tecnológica que supuestamente viene a mejorar la eficacia de una herramienta: llega a elevar tanto su uso que se produce una sobrecompensación de la misma produciendo un escenario aún más insostenible.

La inversión en infraestructuras de los últimos años ha estado marcada por políticas centralistas y electorales sin ninguna planificación en términos de sostenibilidad y eficiencia. El crecimiento económico se enmarcó en una rueda expansiva del urbanismo, el transporte y la movilidad generando ciudades y regiones dependientes del coche lo que hacía necesaria la apuesta por infraestructuras de transporte para el mismo. Sólo en AVE, en los últimos años, la inversión ha superado los 56.000 millones de euros, un 40% de la inversión en infraestructura de transporte. La apuesta debe llevar aparejada una auditoría completa de las políticas públicas en materia de transporte público para sacar a la luz, por un lado, las herramienta y actuaciones que han contribuido a una mejora de la movilidad sostenible y dejar claras aquellas actuaciones que han sido perjudiciales desde distintos puntos de vista: social, económico, medioambiental o de género. Las políticas de transporte e infraestructuras han sido, además, foco directo de corrupción en nuestro país. La auditoría es por tanto imprescindible para determinar la deuda generada por las políticas condicionadas por tramas de corrupción para tomar la decisión sobre el impago de la misma y reclamar las indemnizaciones pertinentes por los efectos económicos, sociales y ambientales causados.

El cambio de paradigma en las políticas de transporte debe estar en la reducción de los kilómetros de desplazamiento; lo que hace indispensable la transformación del resto de líneas políticas a abordar. Las políticas de vivienda, turismo, energía, industria, educación, sanidad, empleo, consumo, etc. deben incorporar esta necesidad como indicador que evalúe la pertinencia de las políticas a implementar. La apuesta por la gestión del transporte urbano y la absoluta transformación de la forma de movernos en nuestras regiones debe ocupar un puesto central en las políticas a corto plazo. Es ahí donde se generan el 80% de los desplazamientos diarios.



El PEITV 2012-2024 contemplaba una inversión de aproximadamente 150.000 millones de euros en infraestructuras y vivienda. Su predecesor el PEIT fue dotado de 210.000 millones de euros. De nuevo vuelve a quedar reflejada la intención de apuesta por el desplazamiento ferroviario como motor de cambio hacia la movilidad sostenible y, otra vez más, la infraestructura de Alta Velocidad vuelve a copar la inversión. Mientras, la financiación del transporte público en nuestras no llega a recibir 350 millones de euros anuales que van a parar a Madrid, Barcelona, Valencia y Tenerife, mientras que el resto de municipios en los que vive más de la mitad de población del país se reparten 50 millones de euros entre todos ellos.

Sin la incorporación de la nacionalización de entidades ni la creación de empresas públicas, se incorporan a este Plan de Reconstrucción 17.000 millones de euros anualizados para abordar las inversiones en infraestructuras, transporte y ferrocarril, casi un 1,5% del PIB.

g. Cultura

El mundo de la cultura ha quedado duramente golpeado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del llamado coronavirus. Este sector está incluido, paradójicamente, entre los más frágiles de cuantos existen en el sufrido tejido productivo español. En nuestro país, la cultura siempre ha tenido que lidiar con aquello de que su consumo debe ser gratuito o barato, como algo accesorio a nuestras vidas, malviviendo de espaldas a la importancia que se le da en otros países.

Es por ello por lo que el actual Gobierno, que desde un principio ha demostrado tener una especial sensibilidad para con la cultura, ha de diseñar un plan de choque inmediato que sea capaz de paliar los efectos devastadores que la postpandemia tendrá con todos los sectores de la cultura.

El plan debe ser consensuado con el conjunto de asociaciones del sector con el objetivo de implementar ayudas a desarrollar por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Hay que lanzar el mensaje de que las instituciones públicas se comprometen a establecer un calendario con el verano, el otoño y las navidades para celebrar los eventos cancelados durante la primavera. Los efectos de las cancelaciones en el sector de la cultura pueden



llevar a que los ERTE acaben derivando en ERE de extinción. Así la Unión de Actores y Actrices estima que las pérdidas serán alrededor de 7 millones de euros, con un 23% de despidos. El sector más castigado sería el de la música y las artes escénicas al depender muchísimo de los eventos en directo, seguido del sector audiovisual.

Es cierto que las medidas anunciadas por el Gobierno para el conjunto de trabajador@s y autónom@s han tranquilizado a algunas partes del sector que por su casuística pueden acogerse a dichas medidas, sobre todo las referentes a las ayudas de autónomos. Pero también es importante recordar que el trabajo de la mayoría de l@s artistas, y por tanto personal técnico, auxiliar, etc., tiene un carácter intermitente, lo que acaba siendo un problema a la hora de acogerse al paquete de ayudas.

Es imprescindible que, por ejemplo, la posibilidad de acogerse a las prestaciones por desempleo no sea solo para aquell@s trabajador@s que han visto suspendidos temporalmente sus contratos, sino también para l@s que no saben cuándo volverán a los escenarios. Pero lo mismo ocurriría con aquell@s que trabajan en librerías, galerías de arte, bares musicales, etc.

En resumen, hay que convertir las suspensiones en aplazamientos, garantizando el retorno de las actividades culturales en su más amplia extensión, teniendo en cuenta que de este sector dependerá y mucho, la reactivación de la normalidad en las ciudades y pueblos, más de cara a unos meses de verano excepcionales en los que la movilidad vacacional será mínima.

El plan de choque del Ministerio de Cultura, coordinado con las Consejerías y concejalías de cultura, irá dirigido a creador@s, conciertos al aire libre o en salas de conciertos, bares musicales, medios especializados, espacios escénicos, recitales, galerías de arte, librerías y otras iniciativas culturales que estuvieran programadas antes del Estado de Alarma.

El gasto público en cultura se sitúa en 5.400 millones de euros al año lo que supone 109,5 euros por habitante y equivale al 0,44 % del PIB. Las medidas propuestas deberían llevarnos a un 0,60% del PIB de 2019 con un crecimiento de 2.000 millones de euros para alcanzar los 160 euros por habitante de manera inmediata.



h. El agua derecho humano y servicio público

Necesitamos una política hidrológica que gestione la demanda del agua como recurso natural cada vez más escaso, considerando el derecho humano al agua, estableciendo una distribución de usos de forma sostenible y fomentando la participación ciudadana, en coherencia con la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea. El incumplimiento de dicha Directiva en materia de depuración le cuesta al Estado más de 22 millones de euros al año.

Un programa de inversiones en agua urbana tendría un fuerte impacto en el empleo y el medioambiente ya que el 30% de nuestra red tiene más de 40 años y las zonas rurales superan con creces esta antigüedad lo que provoca, además de deficiencias en el servicio, ingentes pérdidas de este recurso vital cada vez más escaso. Es imprescindible realizar obras de reparación y mejora de la red y programas para el fortalecimiento de la gestión. Sin mejora de la gestión la mejora tecnológica tiene poco impacto.

Tenemos además un serio problema en los municipios inferiores a 20.000 habitantes y es necesario crear y reforzar los sistemas públicos supramunicipales además de potenciar la instalación de depuradoras adecuadas para pequeñas aglomeraciones urbanas como las que incorporan humedales artificiales en flotación.

La crisis sanitaria ha demostrado que la gestión pública es la única garantía de que en situación semejante este recurso vital esté al alcance de todas las familias en contraposición con la demanda de la patronal del sector, representada por AEOPAS (Asociación Española de Empresas Gestoras del Ciclo Urbano del Agua) oponiéndose al blindaje del abastecimiento a cualquier familia. Es por ello necesario potenciar el proceso de remunicipalización de los servicios de agua y saneamiento que hasta ahora ha tenido grandes dificultades, para ello es imprescindible la derogación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local así como prohibir el canon concesional.

Además **tras la crisis es necesaria una potente inversión pública en el sector, caso contrario el terreno está abonado para el avance de los gestores privados.**



i. Soberanía alimentaria

La apreciación de las debilidades y dependencias de la cadena alimentaria ante la crisis por Covid19 debe servirnos para transformarla ante las amenazas aún mayor de la crisis climática. Debemos asegurar un abastecimiento nutricional correcto como derecho de toda la población en toda circunstancia, de manera que contribuya al mantenimiento de la población rural en el territorio y que sea socialmente justa y ecológicamente compatible con la salud de las personas y de los ecosistemas.

La FAO reconoce que el sistema agroalimentario actual busca obtener el máximo beneficio económico sin tener en cuentas los costes ambientales y sociales asociados: elevado consumo energético y de agua, 30% de las emisiones globales de los gases que contribuyen al cambio climático, deforestación y pérdida de la biodiversidad silvestre y cultivada y de los ecosistemas, pérdida suelo fértil y riesgo de desertificación (de un 65% de superficie en España), despilfarro de una tercera parte de alimentos, repercusión en la salud de las personas y en las condiciones laborales.

También 11 de 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas tienen relación directa con el sistema alimentario, como el Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias firmado por 200 ciudades en todo el mundo (22 españolas), que formaron la Red de Ciudades por la Agroecología. Al mismo tiempo, un sector agroalimentario ya al borde del colapso, ha recibido un nuevo golpe por Covid19. Y necesitamos adaptar los hábitos alimentarios a la lucha contra el cambio climático y su aprendizaje a roles igualitarios.

Necesitamos una Estrategia para la Soberanía Alimentaria que integre y coordine, con todos los agentes clave, las políticas alimentarias con las de salud, igualdad, educación, emprendimiento, desarrollo rural, medio ambiente y consumo, para promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0, de temporada -y ecológicos siempre que sea posible-, así como el incremento de la producción y consumo directo de proteína vegetal.

j. Banca Pública

Es absolutamente fundamental que exista un polo de banca pública en España. No en vano, es imprescindible proteger a la ciudadanía y a sus ahorros. Pero además es imprescindible para reducir el poder de la oligarquía financiera y poder desarrollar una política de apoyo a sectores productivos



prioritarios así como aspirar a transformar nuestro actual modelo que ha quedado en evidencia en esta última crisis. En Europa existen 221 bancos con participación pública y 81 agencias públicas de financiación, de estas, 127 bancos y 68 agencias de financiación tienen una participación pública del 100%; y el resto más del 50% de capital. La Asociación Europea de Banca Pública (EAPB, en sus siglas en inglés) actualmente agrupa alrededor de 100 entidades financieras públicas que representan el 15% de la cuota de mercado del sistema financiero en Europa y 190.000 empleados.

Todo ello hace evidente que no existe en la interpretación de la legislación de la Unión ningún impedimento a la creación y funcionamiento de la banca pública.

Desgraciadamente, España es una excepción en Europa por disponer de una menor presencia de esas entidades de crédito públicas. Entidades que ya existieron en un pasado no tan lejano y que fueron sucesivamente privatizadas pese a su muy aceptable funcionamiento. En la anterior crisis se entregó (con un elevadísimo coste público) al sector privado una buena parte de la actividad bancaria haciendo desaparecer unas entidades de carácter social como eran las Cajas, que no olvidemos, eran entidades privadas. La nueva situación de emergencia no debe abordarse sin que el Estado disponga de instrumentos financieros suficientes al servicio de superarla.

Como actuación inmediata se impone paralizar la prevista privatización de Bankia en 2022.

La privatización no garantizará que el Estado recupere el dinero empleado en sanearla ni tampoco que se acaben las ayudas públicas, sino que éstas seguirán siendo imprescindibles para que la entidad sea rentable para sus accionistas. Tampoco se evitarán nuevos riesgos poniéndola en manos privadas, más bien todo lo contrario. ¿Y qué volverá a ocurrir si existe quebranto? Pues ya lo sabemos todos y todas. Que este recaerá sobre las espaldas del pueblo en forma de rescate de esos que “no costarán ni un euro” y que terminarán siendo abonados por la gente a través del presupuesto a costa de recortes en servicios públicos.

Por eso es imprescindible impedir la privatización de Bankia. Si el Gobierno sigue por el camino trazado, habremos enterrado una enorme cantidad de dinero público en favor de las élites que terminarán siendo los accionistas privados que ejercerán el control. Pero hay algo peor: perderemos la oportunidad de poner una parte de los ahorros de la sociedad al servicio de un verdadero desarrollo social.



Bankia debe constituir, como también defiende la Plataforma por una Banca Pública, una entidad pública **de carácter estatal**, cuya gestión esté participada por el Estado, las comunidades y los ayuntamientos, bajo unas normas de gestión democráticas y transparentes, **que sea un servicio público vinculado a las políticas económicas y sociales de las administraciones públicas**. De esta forma sería posible que la gestión de los ahorros de la sociedad depositados en estas entidades esté dirigida a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y de un sector público productivo con el objetivo fundamentalmente puesto en la creación de empleo.

También es prioritario potenciar el **Instituto de Crédito Oficial**. El ICO es la Agencia financiera del Estado. Carente de medios e infraestructuras es subsidiario de los intereses de la banca privada, que prioriza aquellos créditos que prefiera conceder por sí misma y deja a la responsabilidad del Estado los demás. Para ello, la intermediación a través de una banca pública (como puede ser Bankia) significaría unas sinergias muy recomendables.



7. Reforma del sector productivo

a. Impulsar la industria sobre nuevas bases

La situación provocada por el virus Covid-19 ha puesto de manifiesto las debilidades de un sistema productivo como consecuencia de los continuos ataques de las políticas neoliberales a los derechos laborales, los recortes de los servicios públicos, la depauperación del sector científico tecnológico y la desindustrialización del país.

La crisis sanitaria desatada por el coronavirus en España y las dificultades de producción de bienes básicos y elementos sanitarios esenciales, **ha demostrado la fragilidad de un modelo productivo que apostó todo por el sector turístico y de servicios en detrimento de la industria**, siendo en estos momentos las fábricas localizadas por todo el territorio, un puntal básico en la producción de bienes dirigidos a garantizar la salud de la población.

Las consecuencias derivadas de la pandemia traerán consigo un escenario de crisis social y económica sin precedentes. Por ello, debemos afrontar el reto como sociedad de superar los efectos de ocasionados por esta enfermedad global, pero esto sólo se logrará en las sociedades que tengan organizaciones productivas propias que lo permitan. El objetivo de reindustrializar el país es una prioridad para IU, en la necesidad de avanzar *hacia un nuevo país industrial* bajo las siguientes premisas.

i. Una industria fuerte para reconstruir social y económica el país

La industria es un sector clave en el conjunto de la actividad económica en todos los países. Su impacto positivo sobre la balanza comercial; su notable aportación al progreso tecnológico, su mayor capacidad para generar empleos de calidad, su efecto tractor, vía demanda, sobre los servicios de mercado y, en especial, los avanzados, o la mayor productividad de sus empresas son las razones que explican su relevancia..

En España, la contribución directa del sector manufacturero al PIB se cifraba en 2019 en torno a un 13 por 100, suponiendo cerca de un 12 por 100 del empleo equivalente a tiempo completo. Además, hay que tener en cuenta su efecto arrastre sobre el resto de la economía, en tanto que se trata del



sector que más consumos intermedios requiere por cada unidad de producción y genera notables efectos indirectos en otros sectores. Considerando dicho efecto indirecto e inducido de la actividad industrial, diferentes estudios estiman su contribución al PIB en torno al 43 por 100, y un 30 por 100 en el caso del empleo.

Sin embargo, la industria española ha sufrido una significativa pérdida de peso en el conjunto de la actividad, afectada por políticas económicas que han traído como consecuencia la desindustrialización del país.

Durante el desarrollo de la actual crisis sanitaria, se ha observado como las economías que contaban con sectores industriales más potentes y sectores públicos fuertes, son las más preparadas a la hora de afrontar las consecuencias desatadas por el Covid-19, situándose en mejores condiciones para resistir a la crisis económica.

El fortalecimiento de la industria constituye una necesidad estratégica y una condición indispensable para la reconstrucción social y económica del país, esfuerzo que se dirige al logro de tres objetivos concretos: la protección de la salud de la sociedad y de los trabajadores, la reconstruir social y económicamente el país y, por último, afrontar el reto de la doble transición ecológica y energética dentro de una perspectiva socialista.

La industria y los servicios públicos pueden generar el gran crecimiento de la productividad necesario para reiniciar un desarrollo sostenible y la recuperación del empleo, así como la reconstrucción económica en torno a un nuevo modelo productivo más fuerte.

Con la iniciativa de un *nuevo país industrial* proponemos estrategias, con horizontes a medio plazo, para recuperar la posición central del sector industrial y los servicios públicos en el modelo de crecimiento económico y, con ello, afrontar de la mejor manera posible los restos que tenemos como sociedad. Y todo ello **desde un decidido impulso desde lo público, único garante de que la reconstrucción industrial asegure los sectores estratégicos** y nos pongan en la senda de una industria sostenible con empleos de calidad.



En estos momentos, **apostamos por la intervención del estado** para rescatar sectores en crisis, **bien a través de:**

- **Políticas fiscales y financieras para empresas en crisis, siempre bajo condiciones sociales de mantenimiento del empleo, sostenibilidad y adecuación a los objetivos de reconstrucción.**
- **La participación pública en empresas de sectores estratégicos.**
- **La nacionalización de empresas** que vayan a cerrar y que sean necesarias para la reconstrucción.
- **La creación de empresas públicas** que generen empleo y que garanticen el suministro en sectores estratégicos para nuestra economía.

ii. La apuesta por una política industrial estratégica

Izquierda Unida apuesta por una revitalización de la política industrial como instrumento de política económica. Superar la crisis del Covid-19 necesita de la adopción de una concepción más avanzada de política industrial, en cuanto al alcance de sus objetivos y de los instrumentos a emplear, desde la asunción de su carácter estratégico y sectorial por medio de la apuesta por cuatro elementos constituyentes.

- La existencia de **instituciones públicas al máximo nivel** de la Administración Pública, que ejerzan como agentes de la misma y **la empresa pública como eje central de su desarrollo. Desde la recuperación de instrumentos como el Instituto Nacional de Industria a la adecuación a estos objetivos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)** para la intervención del estado en la participación de empresas de carácter estratégico.
- El empleo de los instrumentos de política industrial debe perseguir el objetivo declarado de lograr una determinada capacidad **de transferencia de recursos**, que supongan un carácter selectivo de sectores y productos.



- La política industrial debe tener un ámbito de **referencia territorial** bajo el objetivo de lograr una articulación productiva **coherente a nivel local, regional y nacional, por medio de una estructura industrial integrada y coherente**, relacionada con el objetivo de conseguir un nuevo patrón de inserción internacional de nuestra economía.

Características que avanzan hacia una política industrial para un cambio endógeno de nuestra planta productiva, para la cual se necesita definir un nuevo marco de intervención pública, por medio de tres objetivos concretos a perseguir:

- **Diversificar** la estructura sectorial incorporando ramas o segmentos de mayor complejidad tecnológica (vertiente horizontal).
- **Incrementar** el contenido local del producto final, al controlar y dominar más fases del proceso de fabricación final dentro de las cadenas de valor global (vertiente vertical).
- **Renovar** la base técnica y organizativa de las actividades industriales. De esta forma no se trata de defender un marco de intervención ya caduco, sino un nuevo marco de políticas industriales orientadas al objetivo de la reconstrucción social y económica del país, la recuperación de tejido industrial local y del cambio tecnológico de nuestra economía.

b. Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos hacen referencia a los beneficios derivados de las funciones ejercidas por los ecosistemas con respecto a nuestra especie o nuestra sociedad. Estos beneficios pueden encuadrarse en los relativos a la economía, la salud, el empleo, la cultura o el ocio.

Como ejemplos de servicios ecosistémicos podemos nombrar la producción de agua limpia para abastecimiento humano, animal y para regadío, la formación de suelo necesaria para cultivar la tierra, la regulación del clima por parte de los bosques necesario para mitigar los efectos del cambio climático, la polinización ejercida por los insectos tan necesaria en la agricultura, los valores estéticos de un paisaje propiciadores de actividades de ocio y recreo...



El reconocimiento político y económico de los servicios que prestan los ecosistemas es fundamental para integrarlos en las políticas generales de forma directa o transversal según los casos. Cualquiera de los servicios descritos aportan beneficios a los seres humanos en sus ámbitos propios, desde la economía, la salud o el bienestar social y personal. Es pues necesario, además de hacer pedagogía sobre ellos, sistematizarlos en formas de propuestas concretas. En este sentido, se han descrito en los puntos anteriores 18 medidas de actuación que pueden sintetizarse en 7 grupos. Son éstos:

En relación con el sector agrario y forestal

- Plan de Fomento de la Soberanía Alimentaria
- Plan de Utilización de variedades agrícolas y razas ganaderas así como de plantas autóctonas
- Plan de Recuperación de variedades agrícolas y razas autóctonas
- Plan de Implementación de la Agricultura Ecológica.
- Plan de Transformación o Reconversión de los aprovechamientos agroganaderos
- Plan de Control Biológico del Medio Agrario y Forestal.
- Plan Integral de Reforestación
- Estrategias y planes de gestión y control y erradicación de especies invasoras (complementación)

En relación con los sistemas del agua

- Plan de Reordenación de los Recursos Hídricos
- Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales (implementación)

En relación con el medio urbano

- Plan de Implementación de Parques y Jardines
- Plan de Restauración de Áreas Degradadas de los Entornos Urbanos

En relación con el medio rural



- Plan General de Señalización de la Red Natura 2000
- Plan de Recuperación y Renaturalización de los Ecosistemas Fluviales

En relación con el cambio climático

- Estrategia Agraria y Forestal de absorción natural de carbono.

En relación con la industria

- Plan de Reconstrucción de Industrias Tradicionales.

En relación con el paisaje

- Plan Nacional del Paisaje Cultural (optimización)

En relación con el turismo

- Plan de Reconversión de la Industria Turística.

c. Economía circular y residuos

Avanzar hacia un modelo de producción y consumo que implique compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido, no es ya una opción. Es una imperiosa necesidad extender el ciclo de vida de los productos y para eso hay que centrar las políticas en la Eficiencia del uso de los Recursos.

Se debe poner en marcha una estrategia amplia, ambiciosa y justa sobre el uso de recursos naturales. El primer paso debe ser medir el uso de los recursos, usando los cuatro indicadores:



- Uso del suelo, en hectáreas, incluyendo el suelo utilizado fuera del Estado para la obtención de los recursos empleados en los productos importados.
- Materiales, en toneladas, incluyendo los que se emplean en productos importados por El Estado.
- Uso del agua, en litros, incluyendo la empleada fuera de las fronteras del Estado para la fabricación de productos de importación al Estado.
- Gases de efecto invernadero, en Kg de CO₂, incluyendo los emitidos en otros países al fabricar productos para importar al Estado.

El Estado tiene que medir su eficiencia y consumo de recursos naturales, incluso mediante el uso de las cuatro huellas, para poder introducir políticas que mejoren la situación actual. Analizar estos progresos y proponer que los mismos se analicen a través del Semestre Europeo, que actualmente está centrado en consideraciones clásicas macroeconómicas, podría ser un buen avance para analizar la situación europea con respecto al consumo de recursos naturales.

No menos importante es promover las tiendas de préstamo, el poder de compartir y las ventas de segunda mano y las reparaciones

Los modelos de leasing, préstamo y economía colaborativa son un tipo de iniciativas comunitarias o actividades socioeconómicas que no solo son más eficientes en el uso de recursos, sino que reducen proactivamente el consumo de estos. El primer paso para aportar valor a los recursos naturales es medir el uso de estos, y fomentar así que modelos más propicios para la reducción del uso de recursos surjan y tengan más cabida en el sistema. La introducción de las cuatro huellas, y concretamente su uso en las evaluaciones de impacto de las nuevas legislaciones y decisiones políticas y económicas, pondrían de manifiesto la necesidad e importancia de proyectos como tiendas de préstamos, centros de reutilización y reparación.

Crear un marco económico que asegure la viabilidad de buenas prácticas de eficiencia en la gestión de los recursos.

La UE tenía ya el mandato tanto de eliminar las subvenciones dañinas ambientalmente, como el de realizar una reforma fiscal ambiental, tal y como se recoge también en la Hoja de Ruta por una Europa eficiente en el uso de recursos. Esta Hoja de Ruta pretende poner la eficiencia en el uso de los recursos como bandera de la Iniciativa de la estrategia Europa 2020. En ella se solicitaba la eliminación de subvenciones perjudiciales en 2020, además de una mayor coherencia fiscal teniendo en cuenta los impactos ambientales. La Hoja de Ruta no tiene carácter vinculante, y la priorización de la recuperación económica a corto plazo ha ralentizado este proceso.



Residuo cero

“Residuo Cero significa **diseñar y gestionar productos y procesos para reducir el volumen y la toxicidad de los residuos y los materiales, conservando y recuperando todos los recursos, en vez de quemarlos o enterrarlos**”. Implantar el Residuo Cero implica la eliminación de vertidos contaminantes al suelo, agua o aire, ya que esto es una amenaza para la salud del planeta, las personas, los animales y las plantas. El movimiento Residuo Cero supone un cambio de las infraestructuras públicas, y la creación de empleos verdes con la puesta en marcha de iniciativas de reducción de residuos y de uso sostenible de los recursos. Residuo Cero es también un cambio cultural, incluyendo la educación y la involucración de las comunidades, que aprenden haciendo.



8. Mundo rural

La lucha contra la despoblación del medio rural debe centrar una parte importante de los esfuerzos de las administraciones en asegurar la plena igualdad en la calidad de los servicios públicos y de los servicios sociales, con las adaptaciones necesarias en función de sus características territoriales.

En la situación actual se ha visto de forma más acusada aún, la falta de servicios en nuestras zonas rurales. Garantizar un Mundo Rural vivo pasa por recuperar y ampliar los servicios públicos.

La defensa de los servicios e infraestructuras públicas (con gestión pública) será el incentivo demográfico para nuestro país en estas zonas en unas condiciones dignas y similares a las de las zonas urbanas, lo que servirá para volver a vertebrar el territorio. La falta de servicios repercute fundamentalmente en la vida de las mujeres del Mundo Rural y sin mujeres no hay posibilidad de frenar ni revertir la despoblación.

El desarrollo rural tiene que ponerse al servicio de un nuevo modelo productivo para las áreas rurales españolas. Dicho modelo ha de primar, entre otras cosas, la explotación familiar agraria y ganadera, los circuitos cortos de comercialización, los productos de calidad diferenciada, el mayor protagonismo de la mujer, la innovación y formación permanentes, y la mejora medioambiental.

En definitiva, después de que los últimos años se ha conseguido trasladar a la opinión pública y visibilizar la importancia de la despoblación en nuestro país, es imprescindible que se adopten medidas inmediatas que permitan revertir esa situación. Comenzando por dar a la administración local capacidad de trabajar en sus municipios porque lo contrario sería excluir de las decisiones precisamente a quienes mejor conocen el territorio. Y para eso es esencial que exista una legislación que contemple el hecho diferencial de los pueblos más pequeños, con un régimen jurídico dimensionado y una gestión administrativa que debe tener en cuenta su tamaño y peculiaridades, al igual que ocurre en el otro extremo de la dimensión territorial con la Ley de Grandes Ciudades.



Además hay que adecuar la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local a los pequeños municipios para definir con claridad las medidas a aplicar y el marco competencial, para desarrollar las mismas y dotarlas presupuestariamente. Y como ya se ha indicado anteriormente, derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Todo lo anterior precisa además de un fuerte impulso público desde el punto de vista presupuestario.

En este Plan de Reconstrucción se incorporan actuaciones por importe de 5.000 millones de euros anuales, es decir un 0,4% del PIB, además del impacto que supondrán las políticas públicas de sanidad, educación y protección social que figuran en los consiguientes apartados.



9. Nuevo modelo energético

La salida de la crisis económica provocada por el COVID-19 debe convertirse en una oportunidad para establecer un nuevo modelo energético.

Y este debe pasar, en primer lugar, por una planificación energética integral que aborde una amplia y ambiciosa hoja de ruta en la descarbonización de la sociedad española y la transición ecológica de la economía, para afrontar lo que hasta entonces se consideraba el mayor reto que tenía España y el conjunto del Planeta: el Cambio Climático. Y en segundo lugar por la existencia de un sector público con la suficiente fortaleza para ponerla en marcha.

El **Plan Nacional Integral de Energía y Clima (PNIEC)**³⁵ contempla medidas que permitirán alcanzar los siguientes objetivos en 2030:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 42% de renovables en el uso final de la energía. Cifra que duplica el 20% del año 2020.
- 39,5% de mejora de eficiencia energética en la próxima década.
- 74% de presencia de energías renovables en el sector eléctrico, en coherencia con una trayectoria hacia un sector eléctrico 100% renovable en 2050.

Ahora bien, el Plan es previo a la situación sobrevenida del COVID-19 y la reconstrucción implica la toma de decisiones e implantación de medidas en el corto y medio plazo que estén caracterizadas por una mayor audacia. La Energía es un vector fundamental para la recuperación económica y para revitalizar la industria del país por lo que el **principal eje energético para la Reconstrucción pasa por tener unos precios bajos** al tiempo que se reduce la dependencia de los recursos fósiles, elemento también ineludible. Para eso es imprescindible intervenir en el mercado para mantener congelado el precio del primer trimestre de 2020³⁶ que como indica Red Eléctrica Española fue de 36,20 €/MWh. Además eso se debe complementar con la reducción fiscal del tipo de IVA del 21% al 10% y de la modificación del Impuesto sobre Electricidad para incorporar elementos de progresividad en el mismo. Todo

³⁵ El PNIEC está disponible en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>

³⁶ https://www.esios.ree.es/es/analisis/10211?vis=3&start_date=01-01-2020T00%3A00&end_date=31-03-2020T23%3A50&compare_start_date=31-12-2019T00%3A00&groupby=hour&compare_indicators=805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816,1277,1286,1368



ello tiene que ir acompañado de **la creación de una empresa pública de generación para gestionar las centrales hidroeléctricas revertidas e invertir desde el ámbito público para poner en marcha una nueva generación renovable y desarrollar proyectos con alto valor añadido en el que se incluyan instalaciones con hibridación tecnológica, bombeo reversible, o almacenamiento a gran escala. Podría adquirir la propiedad y explotación de las centrales hidroeléctricas con concesiones vencidas y que dicha empresa compre (total o parcial) o al menos entre en el capital con capacidad de control del Consejo de Administración de alguna de las compañías del oligopolio.**

También es imprescindible una comercializadora pública de distribución que absorba toda la cartera actual de consumidores de las actuales comercializadoras de referencia y diseñe nuevas tarifas reguladas sociales y progresivas a las que podrán acceder todos los consumidores domésticos. Dentro de este abanico de nuevos productos se incluirán tarifas sociales que sustituyan al actual Bono Social.

Desde el ámbito público hay que abordar en el marco de este Plan de Reconstrucción la Estrategia de Rehabilitación de Edificios a Largo Plazo y una Regulación y fomento del autoconsumo, especialmente el compartido.

Con las medidas adoptadas, el ahorro en el consumidor medio doméstico (consumo 190kWh/mes y potencia contratada de 4,31kW) sería de un 20%, es decir, 11,69€/mes que se traduciría en un ahorro anual en la factura eléctrica de 140,28€.



10. Urbanismo y arquitectura sostenibles

El entorno físico determina de manera sustancial la existencia de los seres vivos. La forma del territorio que constituye el hábitat humano condiciona igualmente nuestra vida, nuestra felicidad, nuestras relaciones sociales y nuestra economía. Durante las últimas décadas se ha promovido la dispersión urbana y la fragmentación especializada de la ciudad, ocupando ingentes cantidades de suelo y provocando la destrucción del medio y el despilfarro energético y material. Al mismo tiempo, se descuidaban los centros históricos y los barrios, provocando desplazamientos de población a las periferias, obligando al uso del vehículo privado a motor prácticamente para cualquier actividad y dificultando enormemente las relaciones sociales, la eficiencia de los servicios públicos o la aparición del pequeño comercio³⁷.

Además de las consecuencias ecológicas, se provocan desequilibrios económicos y concentración de la riqueza, que probablemente se acrecienten durante las épocas de crisis al no disponer los colectivos vulnerables de un hábitat que les permita amortiguar su situación. **Por tanto, además de buscar soluciones urgentes que palien parte de estos problemas, hay que comenzar a planificar un cambio de modelo de ciudad, para crear condiciones habitacionales que hagan que las consecuencias de próximas crisis sean menos lesivas, tanto desde el punto de vista socioeconómico como para la salud física y mental.** En este sentido, tenemos que fomentar el derecho a la ciudad y recuperar la ciudad compleja y viva. El cambio de modelo urbanístico es algo que se puede regular de forma inmediata, evitando nuevos desarrollos que ahonden en el problema y planificando el “reciclaje urbano”, aunque este se materialice a largo plazo.

³⁷ Listado de Grandes Áreas Urbanas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/comodin/recursos/listado_areas_urbanas_por_municipios_2018.pdf



11. Replanteamiento del marco de relaciones laborales

La pandemia que vivimos ha acentuado, si cabe, algunas de las debilidades de nuestro modelo de relaciones laborales y ha puesto sobre el tapete algunos otros interrogantes que deberían revisarse a medio plazo para estar mejor preparados. Para recuperar un marco más justo de relaciones laborales es ineludible abordar los siguientes elementos:

- Cumplimiento de los compromisos internacionales de España. Tanto desde la OIT como desde el ámbito de la Carta Social Europea del Consejo de Europa y desde la doctrina que emana de sus propios órganos de control tiene una larga consolidación el siguiente principio: No cabe en contextos de crisis económica aplicar medidas de ajuste que supongan un retroceso sustancial en las condiciones de vida de la clase trabajadora.
- Derogación de los elementos de las reformas laborales de PSOE y PP que han abaratado el despido y debilitado la negociación colectiva.
- Precisamente se ha mostrado con el Covid-19 la centralidad del trabajo para cubrir las necesidades mínimas de la sociedad. En base a esto es necesario que nuestra propuesta recupere al trabajo como eje de ciudadanía y de constitucionalismo democrático y se aparque definitivamente su supeditación a los ajustes económicos y la construcción del empleo.
- En la misma centralidad, se sitúa la salud y seguridad en el trabajo. Del escenario post Covid-19 hay que consolidar las medidas en este campo. Estas medidas se conectan no solo con la pandemia actual sino con las que puedan suceder en el futuro tal y como advierten los científicos y con los propios accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que suponen una lacra diaria. Asegurar y reforzar la aplicación de la prevención de riesgos en la empresa, dotar de recursos a la inspección de trabajo, potenciar el papel de los sindicatos y crear una fiscalía especializada sobre delitos contra los trabajadores se antojan esenciales.



- El derecho al trabajo, a la sindicalización, a las prestaciones por desempleo, etc. son derechos sociales que forman parte de los derechos humanos y por lo tanto, son derechos prioritarios ante la libertad de empresa que pretende ser invocada en el futuro ajuste como en los anteriores. Es por ello que, si se está apostando por unos pactos de la Moncloa 2.0, deben ser en sentido inverso y aprovechar por blindar constitucionalmente los derechos sociales para que sean plenamente exigibles tal y como ha hecho el constitucionalismo latinoamericano del siglo XXI.
- Incorporar el control administrativo en los Despidos Colectivos por causas ETOP (económicas, técnicas, organizativas y productivas). Se trata de una medida que estaba en nuestro ordenamiento hasta la reforma laboral del Gobierno de Rajoy (RDL 3/2012 y Ley 3/2012). Ante la sangría de destrucción de empleo que se prevé con el levantamiento del estado de alarma, se trata de un mecanismo fundamental para verificar la existencia de causa real y no autorizar conductas fraudulentas consistentes en el aprovechamiento de la coyuntura por la patronal para efectuar un mayor ajuste de la fuerza de trabajo.
- Endurecer las causas del despido por razones objetivas, ligándolas estrictamente a la viabilidad de la empresa.
- Derecho de readmisión en caso de despido improcedente a favor de la persona trabajadora que podrá optar entre conservar su puesto de trabajo o percibir la indemnización correspondiente.
- El escenario PostCovid parece que va a extender el teletrabajo, Debemos apostar porque esta forma de prestación del servicio no vaya en detrimento de los derechos sindicales.
- Es necesario que el derecho de huelga y las medidas de acción colectiva se integren en los pilares de la UE equiparándose a los tratados fundamentales para evitar la actual lectura de la libertad de mercado y de competencia que ha permitido aplicar la jurisprudencia del TJUE mediante sanciones y disuasión de la acción sindical en defensa de las condiciones laborales de los trabajadores tal y como emana de los asuntos Laval, Viking y Rüffert.



12. Sistema de Pensiones

Debemos tener más claro que nunca que es imprescindible garantizar las pensiones y como una parte esencial en defensa de lo público, junto a la sanidad, educación y la dependencia. Avanzar hacia conseguir garantizar unas pensiones dignas pasa por erradicar la precariedad que afecta al empleo y por eso es imprescindible la inmediata derogación de las dos últimas reformas laborales y consecuentemente la de pensiones.

Es fundamental la restauración de la edad ordinaria de jubilación a los 65 con un periodo voluntario entre los 60 y 70 años (siempre que tengan cotizados al menos 35 años) para dar paso a los más jóvenes al mercado de trabajo.

Necesidad de blindar por ley la justa revalorización de las pensiones al IPC real. En el escenario que nos vamos a encontrar después de la pandemia, en el que, a pesar de los esfuerzos que se hagan para paliar el desempleo, los recursos económicos de las familias inevitablemente disminuirán y las pensiones como pasó en la crisis del 2008 serán el alivio de innumerables familias, se debe dar seguridad al pensionista de que su pensión no va a perder poder adquisitivo. En cuanto a la revalorización de la pensión mínima en aquellos casos de las personas con cónyuge no a cargo, la prestación será equivalente al salario mínimo, mientras que para quienes tienen cónyuge a cargo la prestación sería del 110% del SMI. Los complementos necesarios para estos mínimos serán financiados por los PGE, sin olvidar, lógicamente el incremento progresivo de las pensiones de viudez.

Es ineludible la inmediata derogación del factor de sostenibilidad. En esta situación y habiendo sido el colectivo de mayores el más afectado en cuestión sanitaria, resulta poco menos que pornográfico seguir sosteniendo este factor de empobrecimiento que consiste nada más y nada menos que en vincular la cuantía de la pensión a la esperanza de vida del pensionista. El Banco de España calcula que el gasto en pensiones sobre el PIB se incrementaría en casi cinco puntos en 2050 si no se aplica el Factor de Sostenibilidad ni el Índice de Revalorización de la reforma de pensiones de 2013. En concreto, precisa que partiendo de un escenario base situado en 2018, el gasto en pensiones aumentaría en casi dos puntos en 2050 si no se aplica el Factor de Sostenibilidad, y ascendería hasta alrededor de los cinco puntos si tampoco se aplica el Índice de Revalorización.

Consideraremos en la siguiente década 0,7 puntos porcentuales adicionales sobre el PIB de incremento del gasto en pensiones, unos 8.400 millones adicionales.



13. Nuevo modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

Un aspecto central que debe considerarse es la necesidad **de reformar el Sistema de Financiación Autonómico** (*Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias*³⁸). En el documento propuesto para iniciar las aportaciones y debate se contemplan toda una serie de ejes sobre los que ha de pivotar la propuesta política de IU ante esta crisis, en especial destacar el Plan de potenciación de lo común y los servicios públicos, así como la Reforma del sector productivo. Es por todas y todos sabido, que en la actual configuración competencial del Estado, **las CCAA ostentan un papel clave y fundamental en la prestación de los servicios públicos, es decir, aquellos denominados en la literatura al respecto como servicios públicos fundamentales (SPF)**. Bajo esta denominación se recoge la prestación de educación, sanidad, servicios sociales y vivienda, destacando además los servicios públicos asociados a la dependencia. Además otras políticas clave para la reformulación del papel de las políticas públicas en la sociedad y en la economía son competencia exclusiva y compartida con las Comunidades Autónomas, como son **las políticas activas de empleo, la política agraria e industrial, consumo y comercio, internacionalización de la economía, transportes, sostenibilidad** etc.

Es por ello que la propuesta política que acabe aprobando IU Federal debe asumir la necesidad de fortalecer el papel de las CCAA en la satisfacción de las necesidades humanas vinculadas a la prestación de estos servicios públicos, **y para ello es clave e impostergable**³⁹ **actualizar, modificar y aprobar un nuevo Sistema de Financiación de las CCAA.**

La propuesta política a la hora de abordar un nuevo Sistema de Financiación Autonómica debería contener al menos los siguientes aspectos:

³⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-20375>

³⁹ Caber recordar que el actual sistema de financiación vigente caducó en 2014, estando en la actualidad prorrogado sin atender a las necesidades en materia de capacidad fiscal y financiera de las CCAA para dar un adecuado cumplimiento a las obligaciones constitucionales y estatutarias: https://www.eldiario.es/economia/preguntas-respuestas-endiablado-financiacion-autonomica_0_998100339.html



Reestructuración de la deuda autonómica: de manera significativa, el incremento de deuda autonómica se debe a una insuficiencia de recursos del modelo caducado⁴⁰. Las comunidades autónomas, ante la anterior crisis económica obtuvieron del Gobierno Central medidas paliativas para hacer frente a la crisis fiscal y de gasto, pero que ningún caso resolvió el problema de la insuficiencia de los recursos, medidas que se denominaron como “Mecanismos de financiación”, cuando en realidad fueron mecanismos de endeudamiento⁴¹. Esta reestructuración debe de basarse en el principio de asunción de responsabilidad del gobierno central. Se debe resolver el problema de “las deudas históricas” de las Comunidades Autónomas

Nuevo modelo de financiación: el principio de “población ajustada” debe de acompañarse necesariamente con otros principios que permitan a las Comunidades Autónomas cumplir con las obligaciones constitucionales y estatutarias de prestación de servicios públicos fundamentales, favoreciendo la autonomía y corresponsabilidad fiscal y financiera, evitando el dumping fiscal entre territorios, que permitan incrementar y mejorar los servicios vinculados al Estado de Bienestar (y más ante las graves consecuencias sociales y económicas que la crisis provocada por la COVID 19 generará en las clases sociales populares), con mayores niveles de equidad, y que garanticen la suficiencia en los ingresos para la implementación de políticas públicas esenciales.

Por último es fundamental enfatizar en la necesidad de asumir la cuestiones aquí planteadas, ya que de lo contrario el espacio en el debate, diseño, adecuación y destino de las políticas públicas desarrolladas desde las Comunidades Autónomas (así como los impactos y beneficios de las mismas) será apropiado y ocupado por otras fuerzas económicas y sociales que en ningún caso anteponen los intereses de clase de la mayoría social (como son las organizaciones patronales autonómicas), o peor aún, la implantación de un giro recentralizador en las competencias y políticas públicas en favor del Estado, que en ningún caso es garantía de mejora de las condiciones de vida de la mayoría social.

⁴⁰ http://www.hisenda.gva.es/documents/164355736/165599143/Papeles+de+financiaci%C3%B3n+auton%C3%B3mica_4/80a0ff19-1b3e-4339-929a-b3d50155f96a

⁴¹ https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/20140410_LIQUIDEZ.aspx



14. Hacia una Europa de los Pueblos, los Derechos y la Justicia Social

a. Ante la crisis, solidaridad de hecho entre los pueblos de Europa

La crisis existencial en la que ahora se encuentra la UE revela claramente sus fallos estructurales: las erróneas prioridades de los tratados europeos, cuya principal preocupación no es el bienestar de los pueblos, sino el funcionamiento sin obstáculos de los mercados; y la mala división de competencias entre las instituciones de la UE, que sustituye la voluntad democrática y parlamentaria a nivel nacional y europeo por una interacción no transparente entre los gobiernos y la burocracia de la UE.

La Comunidad Europea del Carbón y del Acero se fundó en 1951, reemplazando a la Autoridad Internacional para el Ruhr, que después de la Segunda Guerra Mundial puso la industria pesada de Alemania Occidental bajo el control de los Aliados.

El conflicto "política-mercado", que ha marcado la historia de la UE, alcanzó su punto culminante en 1984 cuando el primer Parlamento Europeo elegido directamente aceptó el borrador del Tratado escrito bajo la dirección de Altiero Spinelli, que proponía la subordinación de la economía de mercado europea a los objetivos sociales, nombrados explícitamente como pleno empleo, superación de la desigualdad, protección del medio ambiente y progreso cultural. Además, daba iniciativa al Parlamento europeo en la configuración y desarrollo de la Unión y todo ellos sin restringir los derechos de los parlamentos nacionales.

Lo que siguió fue completamente distinto a las aspiraciones de Spinelli. En 1985, los jefes de estado y de gobierno aprobaron el Acta Única Europea, que estableció el objetivo de desarrollar rápidamente un mercado interno europeo que lo abarque todo, lo que significó la victoria de la tendencia que defendía la economía de mercado. En 1992, cuando los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron para la cumbre en Maastricht, después de que la economía mundial y la geopolítica cambiaran tras el establecimiento del neoliberalismo y los acontecimientos históricos de 1989, se sintieron seguros para completar esta victoria creando una unión económica y monetaria con los ahora famosos criterios de "convergencia".



El conflicto estalló nuevamente en 2005 cuando los jefes de estado presentaron el borrador del Tratado para Establecer una Constitución para Europa, para su ratificación popular en los estados miembros y que fue rechazado en tres países. El hecho de que la constitución fallida haya sido aprobada por una conferencia intergubernamental dos años después, cuando el Tratado de Lisboa omitió la ratificación popular, ciertamente no hizo nada para mejorar la posición de la UE.

El clímax dramático más reciente en la batalla entre el mercado y la democracia se produjo en 2015 cuando Syriza, después de llegar al gobierno en Grecia, trató de salir de la camisa de fuerza de la política de austeridad neoliberal. La dureza con la que los acreedores aplastaron el intento de encontrar una salida alternativa a la crisis y la brutalidad de los programas de austeridad que se le impusieron, mucho más duros que los impuestos a Irlanda y Portugal, horrorizaron a muchos en toda Europa; pero también reanimó las diferencias de actitud hacia la UE.

Igual que podemos comprobar en la jerarquización de derechos de la Constitución Española la pata social, democrática y de los Derechos Humanos de la arquitectura de la UE choca frontalmente con su política neoliberal, privatizadora y desreguladora que impide en la práctica la consolidación de derechos social. Choca además con una política comercial, como veremos más adelante, alineada con los mismos procedimientos de capitalismo salvaje y destrucción medioambiental y asimetría respecto a los países de la periferia económica. Y choca, por fin, con una política exterior atlantista y sumisa a los intereses de los EEUU, como podemos comprobar

El fortalecimiento de las infraestructuras sociales, la reconstrucción y transformación ecológica de las industrias europeas, la eliminación de las disparidades regionales, la construcción de redes de energía y transporte, la movilización de capacidad financiera necesaria, la mutualización de la deuda... todo ello requiere una cooperación supranacional a largo plazo. Si no queremos dejarlo en manos de los mercados, La izquierda de Europa, junto con las fuerzas progresista de cada país, tiene que plantear la cuestión de la escala y la forma de una cooperación o integración europea diferente a la actual UE.

Setenta años después de las primeras instituciones europeas, la mayoría social, los pueblos y naciones de Europa deben adoptar medidas y realizaciones concretas para abordar una pandemia y una brutal crisis económica que no puede abordarse de forma unilateral e insolidaria.



b. Un proceso de construcción europea al servicio de las élites

Sin embargo, al lado de avances incuestionables, no se puede dejar de reconocer que el proceso de unión entre países europeos ya nació desde su inicio como un espacio mercantil y financiero. Por eso una mirada hacia atrás muestra que la combinación de agresivas políticas comerciales y de expolio de recursos naturales imprescindibles para satisfacer las necesidades de acumulación exigidas por el capital solo permitió espacio para políticas de protección social cuando la movilización empujó en esa dirección.

La crisis económica que se inició en 1973 y cuyo inicio estuvo vinculado al encarecimiento energético, situó al sistema ante sus profundas contradicciones y a la necesidad de buscar nuevos escenarios que permitieran su expansión. El denominado Consenso de Washington dio paso a una nueva fase de privatización de servicios públicos, reducción o eliminación de impuestos para las grandes empresas y fortunas, la desregulación total de los movimientos de capitales y el fomento de los paraísos fiscales, el predominio de la banca de inversiones, el mercado como único regulador de la economía y el fomento de una economía basada en la especulación.

Y esa senda ha sido la que ha seguido la construcción europea que dio paso a la actual Unión Europea jalonada por los Tratados de Maastricht (1993), Niza (2000) y Lisboa (2009) y las sucesivas ampliaciones que dieron entrada a lo que hoy conocemos. No es casual por tanto que se hayan desarrollado directivas que hayan blindado la liberalización y la privatización de los servicios públicos (Directiva Bolkestein), o que hayan sacralizado la independencia del poder político del Banco Central Europeo y las reglas fiscales por encima de la cohesión social entre la ciudadanía de los diferentes países.

Tampoco es fruto del azar y sí algo atribuible a la propia dinámica del sistema económico capitalista, lo que explica que las empresas transnacionales operen de acuerdo a una lógica que les lleva a defender sus intereses. Intereses que son antagónicos con los de los ciudadanos, de modo que su propia dinámica lleva al incremento de la explotación sobre los más empobrecidos. De hecho, el fortalecimiento y el poder ascendente de las compañías transnacionales las ha convertido en dominante. Se han convertido en el principal jugador de la economía mundial.

Son las mayores protagonistas del proceso económico y las que ejercen mayor poder a escala mundial.

No hay más que ver como los **expresidentes González, Aznar, Blair y Schröder han entrado en los consejos de administración de corporaciones tan importantes como Gas Natural Fenosa (Naturgy), Endesa, JP Morgan Chase y Gazprom**, respectivamente. En sentido contrario han transitado por ejemplo Mario Draghi y Mario Monti, que pasaron de Goldman Sachs a las presidencias del Banco Central Europeo y del gobierno italiano.



Igualmente, las empresas transnacionales poseen una extraordinaria influencia sobre la sociedad tanto en el terreno cultural –las grandes compañías emplean la publicidad y las técnicas de marketing para consolidar su gran poder de comunicación y persuasión en la sociedad de consumo– como en el plano jurídico: los contratos y las inversiones de las multinacionales se protegen mediante una tupida red de convenios, tratados y acuerdos que conforman un nuevo Derecho Corporativo Global, la llamada *lex mercatoria*, con el que las grandes corporaciones ven cómo se protegen sus derechos a la vez que no existen contrapesos suficientes ni mecanismos reales para el control de sus impactos sociales, laborales, culturales y ambientales.

Y por eso el resultado de la construcción europea tal y como está en el momento actual, puede aproximarse a los anhelos que las élites imaginaban. Pero la inmensa mayoría de la población, especialmente la clase trabajadora se siente perdedora a la hora de evaluar el proceso de integración europea. Si bien es cierto que ya no es la guerra la herramienta usada para resolver los problemas como ocurría en el pasado, la unión mercantil y financiera al servicio de los grandes lobbies empresariales y bancarios, que presionan para que las leyes que dicta la CE sean conformes a sus intereses, causa una enorme brecha social. Millones de víctimas provocadas por pérdidas de derechos y debilitamiento de la protección social han generado caldo de cultivo en el que, al lado de enfrentamientos entre sectores de la clase trabajadora sin trabajo ni futuro, se abren paso los nuevos fascismos. Los derechos formales en las instituciones, no se ven acompañados con la realidad, sobre todo en momentos de crisis. Y la emergencia sanitaria ha puesto de manifiesto una vez más que tenemos una Europa sin ciudadanía europea y con una tecnocracia al timón que sigue tutelando un rumbo que no es otro que estar al servicio de los intereses de las élites y las grandes corporaciones.

c. ¿Qué podemos esperar de la Unión Europea?

¿Podría reformarse la deriva actual para que la actual Unión Europea se transforme para ser una herramienta que impulse una política de colaboración entre los distintos pueblos que conforman la unión?

La respuesta es similar a la que podríamos dar para cada uno de los Estados capitalistas que la integran para que actuasen en ese mismo sentido. Porque la construcción europea no es otra cosa que una prolongación de esos estados, fue conformada a la medida de las necesidades del sistema. Lo ocurrido en las dos últimas décadas responde a la lógica de acumulación de capital controlada por las élites y cambiar el guion no es algo probable.



Toda la estructura institucional y legal de la Unión Europea, empezando por el Banco Central Europeo (BCE), pasando por la Comisión europea, el Consejo de Europa y terminando por el Parlamento europeo, está hecha a la medida de las necesidades del capitalismo, de igual modo que la estructura de los Estados miembros está hecha a la medida, en lo fundamental, de las necesidades de sus respectivos capitalismos.

Pero en absoluto eso debe conllevar una renuncia a la lucha por conseguir reformas que mejoren los derechos de la mayoría social. Tendría tan poco sentido como no promover avances en cada Estado nación.

Por eso es imprescindible plantear una alternativa de sociedad y a proponerla más allá de la realidad nacional, en el plano europeo e internacional. En primer lugar porque volver al redil del estado nacional, del que tampoco nunca se salió del todo, no resolvería nada. De igual modo que volver a la moneda nacional, bajo las mismas condiciones que el capitalismo impone, no resolvería los problemas de la clase trabajadora⁴².

Una ruptura con la Unión Europea únicamente tendría sentido como consecuencia de la aplicación de políticas de transformación social. Eso supone confrontar contra el actual statu quo que impera en la Unión Europea y contra las estructuras de poder que en los Estados nación defienden los intereses de clase de las élites.

d. Es necesaria otra Europa

Esta Europa, tal como está conformada, no vale para defender los intereses de la mayoría de la población. Son necesarios nuevos organismos, creados y con un funcionamiento realmente democrático, que impulsen políticas sociales con medidas como las que proponemos, que respondan a los intereses reales de los millones de personas que habitamos en este continente.

⁴² Creer que los atajos pueden resolver los problemas de fondo, no es una vía que permita atisbar otra cosa que sembrar falsas ilusiones. Para nada serviría salir primero del Euro y luego cambiar la sociedad. Apliquemos políticas transformadoras que tensionen la actual Unión Europea y los goznes saltarán porque no se construyó para eso.



i. Eliminación del déficit democrático

Es evidente que hay alternativa a las políticas neoliberales que son la verdadera moneda común de la Unión Europea y que la puesta en práctica de las mismas contribuirían a un mayor bienestar de la mayoría de la población europea. Que no se pongan en marcha es ante todo una cuestión de poder y **de déficit democrático**.

ii. Superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento

La suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento abre una oportunidad fundamental para la transformación de las políticas monetarias del euro que debemos ser capaces de aprovechar. España no puede actuar sola, y necesita establecer complicidades con otros gobiernos en situaciones similares (Italia, Portugal, Irlanda, Grecia) para tener una estrategia común en el momento de la reconstrucción. Un programa de inversiones masivas, con un fuerte endeudamiento, por parte de un grupo lo más grande posible de estados es imprescindible para el desarrollo del programa que estamos diseñando para que nuestras sociedades salgan reforzadas de esta situación. **Mientras tanto la oportunidad también debe servir para desembarazarse del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para siempre y de los mecanismos de revisión presupuestaria del Semestre Europeo.** Para ello es útil también construir una propuesta alternativa en la forma de un **Pacto de desarrollo sostenible** o que revierta la condicionalidad para articularle en torno al gasto social, la protección de las trabajadoras y trabajadores y de sostenibilidad ambiental. Esta propuesta serviría una doble vía, puesto que más allá de una futura aplicación, sirve para reorientar el debate político y poner sobre la mesa otros elementos cuando se nos ataque por haber disparado el déficit.

iii. Un Banco Central Europeo al servicio del pleno empleo y de la cohesión social

También es imprescindible para forzar a una reforma del BCE que acabe con las políticas que llevan más de una década asfixiándonos. Con una deuda disparada en un número suficiente de países de la UE estaríamos forzando una reacción sin precedentes (o una disolución de la propia unión monetaria). En el peor de los casos, hablamos de una emisión importante de eurobonos. En el mejor, de una reforma estatutaria del Banco Central



Europeo para la monetización de la deuda. La **reforma estatutaria del BCE** debe ser el objetivo clave, puesto que abrir ese debate nos permite introducir en él la necesidad de financiación directa por parte del BCE, no sólo a los Estados sino también a PYMES o cooperativas y otros actores, acabando con el papel de especulador que ha adquirido la banca como intermediaria. Permitiría la introducción de elementos condicionales para esta financiación que estuvieran relacionados con los derechos de las trabajadoras y la sostenibilidad – además de cláusulas relacionadas con el control público para sectores estratégicos.

iv. Basta ya de guaridas fiscales

Es imprescindible abordar la puesta en marcha de una fiscalidad mínima común y acabar con el dumping fiscal que existe ahora mismo dentro de la UE. Además de pactar un umbral mínimo común para determinados impuestos que evite diferencias entre los tipos aplicados por los diferentes Estados, es hora de pensar en recaudación comunitaria. Esto permitiría disponer de recursos propios para contribuir al programa de recuperación común. Las que se han venido aprovechando de las desigualdades fiscales dentro de la UE son siempre grandes empresas que operan en todo el continente, y por ello se debería desarrollar un impuesto comunitario para este tipo de corporaciones que operan en más de un Estado comunitario, sumándose a los propios impuestos del Estado en el que tenga su sede. Obviamente esto debe desarrollarse con cláusulas que recojan excepciones de tal manera que no suponga obstáculos a empresas pequeñas o perjudique nuestros intereses estratégicos de producción. Es esencial cambiar estos principios neoliberales de la fiscalidad europea por una política alternativa basada en un reequilibrio entre las fiscalidades del trabajo y del capital y en la armonización concertada de las fiscalidades nacionales. Se podría aplicar el principio de una tasa media mínima para los impuestos directos (sobre la renta, sobre el patrimonio y beneficios de las sociedades) y de una tasa máxima sobre los impuestos indirectos (IVA, impuestos especiales al consumo) al tiempo que se promueve un gravamen único para las grandes empresas en toda la UE. Es necesario también implantar impuestos europeos como el Impuesto sobre Transacciones Financieras y otros destinados a financiar los Bienes comunes europeos (educación, investigación, medioambiente) y hacer avances significativos en la supresión de los paraísos fiscales, sobre todo acabando con el secreto bancario y a través del control público de las cámaras de compensación (como Clearstream).



v. Un nuevo modelo productivo

La política de fomento de la competencia, principal función de la Comisión, es el único faro que guía la política estratégica productiva. Con el principio de preservar una *competencia libre y no falseada*, los Estados de la UE apenas pueden intervenir para ayudar a las empresas y apoyar su tejido productivo. La pandemia ha puesto de relieve la extrema debilidad del tejido industrial europeo tras décadas de desindustrialización favorecida por las políticas comunitarias.

Las intervenciones públicas con fondos para rescatar el sector privado deben ser a cambio de acciones, es decir, participación en el capital. Pero en ningún caso esa actuación debe ser coyuntural. Tiene que ser permanente y debe estar orientada a cambiar el modelo productivo europeo hacia uno generador de puestos de trabajo y respetuoso con la sostenibilidad ecológica.

vi. Una política comercial coherente con los derechos sociales

Reorientación de las políticas de comercio exterior para que estas políticas para que sean coherentes con los objetivos que fije el plan de reconstrucción. Los tratados de la OMC contemplan excepciones en los acuerdos de libre comercio por situaciones de emergencia, que deberían empezar a ponerse en práctica e incluirse en los textos de los acuerdos en negociación.

vii. Acabar con la trampa de la deuda

Los problemas de sobre-endeudamiento ya eran un problema gravísimo antes de la emergencia sanitaria del Covid19 y van mucho más allá de los países de la denominada “periferia europea”. Dado que se trata de un problema generalizado requerirá actuaciones multilaterales a escala europea. Una vez más, no es un problema técnico. Por ese motivo, una Conferencia Europea sobre la Deuda, donde participen todos los actores públicos implicados, a nivel estatal, europeo e internacional. deberá concluir con una solución negociada y adaptada para cada país, para cada acreedor, y para cada tenedor de bonos que pueda incluir: la reestructuración parcial en plazos y tipos de interés; la introducción de una “cláusula de crecimiento” para el reembolso; así como la abolición de una parte de esta deuda. En este contexto, deberían emplearse todos los instrumentos de política disponibles, incluso el Banco



Central Europeo, en calidad de prestamista de última instancia para emitir eurobonos especiales que o bien reemplacen la deuda nacional o bien conduzcan a una condonación de la significativa deuda.

Programas de reducción de deuda, que combine propuestas como el PADRE (*Politically Acceptable Debt Restructuring in the Eurozone*) de Wyplosz y Paris (2013)⁴³ irían en la buena dirección si **la deuda es eliminada una vez que haya sido adquirida por el BCE**⁴⁴.

viii. Hacia la solidaridad internacionalista

Es necesario flexibilizar los mecanismos para activar la cooperación reforzada entre Estados miembros de la Unión Europea para que aquellos países que deseen incrementar su cooperación en materias diversas puedan activarlo. Incrementar lazos de solidaridad no puede ser frenado por quienes intentan evitar que puedan avanzar otras realidades.

El mundo debe permanecer unido ahora y la clave para superar la crisis es la solidaridad internacional.

Y para eso hay que activar una respuesta humanitaria a la situación de millones de seres humanos que en todo el planeta tienen que abandonar sus hogares escapando de la miseria, el hambre, las enfermedades y las guerras, y que verán ahora agravada su situación. Es necesario aumentar especialmente la solidaridad con los pueblos del Oriente Medio, África, Asia y América Latina, que corren un peligro mucho mayor de verse gravemente afectados por la pandemia del COVID19.

⁴³ Al respecto, véase: <https://voxeu.org/article/end-eurozone-crisis-bury-debt-forever>

⁴⁴ En primer lugar el BCE compraría los bonos de los países. A continuación intercambiaría estos bonos por un préstamo perpetuo y sin intereses que permanecerá indefinidamente como un activo en el balance del BCE pero, en efecto, nunca se devolverá. La contrapartida de esta operación aparecerá en el lado del pasivo del balance del BCE como un aumento en la base monetaria. Este es el costo de la monetización de la deuda. La monetización de la deuda rápidamente plantea entre sus detractores la amenaza de una inflación desbocada. En las condiciones actuales, eso no es así. De hecho, los aumentos en la base monetaria no se traducen en aumentos de la oferta monetaria real; en efecto, el multiplicador de dinero es aproximadamente cero. Además, los altos índices de desempleo y la crisis existente nos sitúa precisamente ante la amenaza contraria, la de la deflación.



También es urgente activar e incrementar la ayuda de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas tanto dentro de la UE como en los países más vulnerables ante esta pandemia.

Es necesario poner fin a las sanciones de la UE que provocan más daño a países afectados. La crisis sanitaria en un país tiene su impacto en el resto del mundo. La UE debe de manera inmediata levantar sus sanciones hacia terceros países afectados por la crisis del coronavirus y que de manera directa o indirecta puede limitar su acceso a bienes médicos y humanitarios, castigando de manera colectiva a su población y exacerbando la pandemia. La UE debe también presionar internacionalmente a otros países para que hagan lo mismo.

ix. Conclusiones

Otra Europa es posible y lo es porque no estamos ante crisis derivadas de la escasez de medios sino porque quienes tienen la propiedad y el control de las fuerzas productivas y riqueza de la sociedad, las emplean para acrecentar su poder. Utilizan para ello las instituciones europeas que debieran defender un proyecto de libertad, igualdad y fraternidad para todos los ciudadanos. Por lo tanto, el obstáculo para superar el actual estado de cosas no es técnico. Es evidente que las políticas pueden ser otras a las que han sido aplicadas en interés de las élites.

Aunque en muchas ocasiones lo simplifiquemos, el conflicto no es entre países. Se trata de intereses de clase contrapuestos. De hecho, los trabajadores y las trabajadoras de todos los países de la Unión Europea tienen mucho más en común entre sí que con sus respectivas clases dominantes nacionales. De hecho hoy el lema “trabajadores de todos los países, uníos” está más vigente que nunca.



15. Cooperación internacional

Es imprescindible dar importancia a la política de cooperación para hacer frente a los grandes desafíos globales. Si algo ha demostrado la pandemia del Covid19 es que no hay frontera capaz de detener los retos más importantes a los que nos enfrentaremos en el futuro y es clave que el sentimiento favorable de la sociedad española para abordar con la solidaridad esos desafíos globales, se transforme en más cooperación internacional. Sin embargo, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) sigue estando lejos de ser una prioridad y España está a la cola de Europa. El descenso de la AOD del 0,19% al 0,18%, compromete la capacidad de liderazgo internacional en áreas clave como la promoción de los derechos humanos, la agenda feminista, la lucha contra la emergencia ambiental, y la propia realización de la Agenda 2030 en su ámbito global.

Por eso, y de acuerdo con la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, urge lo siguiente:

1. Impulsar una hoja de ruta para un pacto de Estado de la cooperación que afronte una agenda de reformas, en la que el Congreso y el Senado deberán tener un papel fundamental para generar un proceso legislativo en diálogo con los actores del sistema de cooperación.
2. **Alcanzar el 0,5% del PIB en el próximo ejercicio para Ayuda Oficial al Desarrollo y el 0,7% al final de la legislatura. Supondría un incremento de 4.000 millones de euros en el próximo ejercicio.** Si no se cambia la actual deriva no se alcanzarían esos objetivos hasta 2030.
3. Promover programas de cancelación de la deuda de los países más sobreendeudados de forma previa o a consecuencia de Covid19.
4. El fortalecimiento de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y la justicia global como requisito esencial para avanzar en los desafíos planteados por la Agenda 2030. Todas las políticas públicas – comerciales, migratorias, de seguridad, medioambientales, infraestructuras, educación, etc. – deben contribuir a la defensa de los derechos humanos y la protección del planeta y para que esto sea posible se requieren estructuras y mecanismos de coordinación al más alto nivel que permitan acompasar las dimensiones doméstica e internacional.



16. Resumen de necesidades del Plan de Reconstrucción

Las necesidades totales incluidas en el Plan de Reconstrucción ascienden a 155 mil millones de euros, un 12,4% del PIB del año 2019 y una cifra similar a la que se podría obtener con recursos tributarios adicionales si nuestro país tuviera similar presión fiscal que Francia.

- La potenciación de lo común y los servicios públicos absorberá el 52,4% del Plan, el plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico un 21,9%, seguido de la inversión pública en infraestructuras a la que se dedicará el 12,6%, la mejora de nuestras pensiones un 5,4%, la reforma del sector productivo prácticamente un 4%, la cooperación internacional un 2,6% y el nuevo modelo energético un 1,3%.

Desglose de necesidades presupuestarias en el Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	% PIB 2019	% Total
a. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	34.000	2,73%	21,90%
b. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos	81.387	6,54%	52,42%
c. Reforma del sector productivo	6.000	0,48%	3,86%
d. Nuevo modelo energético	2.000	0,16%	1,29%
e. Plan de inversión pública	19.480	1,56%	12,55%
f. Pensiones	8.400	0,67%	5,41%
g. Cooperación internacional	4.000	0,32%	2,58%
TOTAL	155.267	12,47%	100,00%



Desglose de necesidades presupuestarias en el Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	% PIB 2019	% Total
a. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales.	34.000	2,73%	21,90%
1. Plan de actuación contra el cambio climático	24.000	1,93%	15,46%
2. Financiación transporte público	3.000	0,24%	1,93%
3. Descarbonización del transporte	7.000	0,56%	4,51%
b. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos	81.387	6,54%	52,42%
1. Sanidad y farmacia	15.000	1,21%	9,66%
2. Educación	12.000	0,96%	7,73%
3. Sistema de cuidados y protección social	26.300	2,11%	16,94%
4. Empleo garantizado	14.087	1,13%	9,07%
5. Ingreso mínimo garantizado	9.000	0,72%	5,80%
6. Ciencia, investigación y formación	3.000	0,24%	1,93%
7. Cultura	2.000	0,16%	1,29%
c. Reforma del sector productivo	6.000	0,48%	3,86%
1. Plan de reindustrialización	4.000	0,32%	2,58%
2. Agricultura	2.000	0,16%	1,29%
d. Nuevo modelo energético	2.000	0,16%	1,29%
e. Plan de inversión pública	19.480	1,56%	12,55%
1. Infraestructuras	5.000	0,40%	3,22%
2. Ferrocarril	7.000	0,56%	4,51%
3. Vivienda	2.480	0,20%	1,60%
4. Mundo rural	5.000	0,40%	3,22%
f. Pensiones	8.400	0,67%	5,41%
g. Cooperación internacional	4.000	0,32%	2,58%
TOTAL	155.267	12,47%	100,00%



¿Cómo obtener los recursos?

Financiación del Plan de Reconstrucción

105



17. Financiación del Plan de Reconstrucción

a. Romper el marco legal que apuntala las políticas de austeridad

Tal y como han indicado las instituciones internacionales, el impacto negativo de la emergencia sanitaria será también muy importante sobre la economía mundial. Según el Fondo Monetario Internacional, **el peor que ha vivido el mundo en casi un siglo y certificó que el crecimiento económico global este año será "fuertemente negativo" y para 2021 solo se verá una "recuperación parcial"**. Incluso su máxima responsable Kristalina Georgieva ha declarado que es previsible anticipar ***"las peores consecuencias económicas desde la Gran Depresión"*** .

En la misma línea y de forma previa, **la Comisión Europea suspendió el 20 de marzo la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, es decir, el conjunto de normas fiscales comunitarias, abriendo así la puerta a que los gobiernos nacionales puedan elevar su gasto público todo lo necesario para combatir la propagación del coronavirus y mitigar sus consecuencias económicas. Cuando hablaba del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se refería expresamente al conjunto de reglas que limita los déficits y deuda públicos al 3% y 60% del PIB, respectivamente.**

Desgraciadamente, esas decisiones adoptadas, no han tenido aún efecto en España y no han sido aún trasladadas a la realidad de nuestro país.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sigue en vigor y, de igual forma que ha bloqueado el gasto público desde 2012 hasta 2019, sigue restringiendo sobremanera la capacidad de gasto de las administraciones públicas en la nueva situación de emergencia.

En concreto, la aplicación de la denominada "regla de gasto" provoca que los gobiernos de las corporaciones locales se encuentren obligados a mantener importantes superávits fiscales sin poder dedicarlos a hacer frente, en el marco de sus competencias, a las extraordinariamente altas tasas de exclusión social, de un 27,9% de la población (según el indicador AROPE de la última Encuesta de Condiciones de Vida) que presenta



actualmente nuestro país. Y ahora, el golpe económico derivado de la crisis del Covid19 impactará sobre las personas que sufren más precariedad sin que las administraciones locales tengan capacidad de intervenir por el efecto perverso de unas reglas fiscales aún en vigor en España.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como el principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas. Por sí solo, el apartado 3 de ese reformado artículo 135, en el que se da “prioridad absoluta” a los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública en el estado de gasto de los presupuestos, por encima de los créditos de las restantes políticas de gasto, entra en conflicto directo con la definición, en el artículo 1.1. de la Constitución, de nuestro Estado como un “Estado social y democrático de Derecho”. No sólo eso, sino que la aprobación de la LOEPSF ha supuesto una profundización en esa antisocial jerarquía de prioridades debido a la flagrante limitación de la autonomía de las CCLL, consagrada en el artículo 140 de la CE, así como de la suficiencia fiscal necesaria para llevar a cabo un desarrollo pleno de sus competencias. En concreto, la enunciación, en el artículo 12 de la citada Ley, de la denominada “regla de gasto” está restringiendo de manera injustificada la actuación de las CCLL en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias. Esa regla impide a las administraciones públicas utilizar el remanente de tesorería derivado de superávits fiscales para financiar las políticas económicas y sociales con las que garantizar unos mínimos niveles de bienestar, otorgando, como ya se ha mencionado, prioridad al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. No en vano, el artículo 11 de la LOEPSF establece la prohibición de incurrir en déficit estructural, entendido el mismo como una situación de saldo presupuestario negativo sin considerar los gastos e ingresos de carácter cíclico. Aunque la Ley identifica excepciones a la hora de aplicar los principios de estabilidad (aprobación de reformas tributarias con efectos presupuestarios a largo plazo, catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria), incluye sanciones económicas para las administraciones que no cumplan con los objetivos de estabilidad, así como mecanismos de intervención por parte del Gobierno central que socavan los principios de autonomía y autogobierno, además de la suficiencia fiscal, de los diversos ámbitos de la administración.



En este contexto resulta justificada una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que además cumplen en su inmensa mayoría con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como con el periodo máximo de pago de la deuda comercial, reinvertir su superávit fiscal para garantizar la prestación de los servicios públicos de su competencia. Y además es extremadamente urgente que, en tanto que la reforma de la Ley Orgánica sea realizada, se proceda a suspender los efectos coercitivos en la práctica de las reglas fiscales, tal y como ha sido aprobado por la Comisión Europea y el Eurogrupo.

En septiembre de 2011 se reformó el artículo 135 de la Constitución Española para introducir al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico estrictas limitaciones a las finanzas públicas y a la capacidad del Estado para impulsar la economía y desarrollar el Estado social. Y se hizo al dictado de gobiernos e instituciones extranjeras no refrendadas democráticamente por nuestra ciudadanía. Esta reforma es frontalmente antisocial. El apartado 3 del reformado artículo 135 establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, lo cual atenta gravemente contra el artículo 1.1 de la Constitución al introducir ese pago como un valor superior a los de la justicia y la igualdad en la definición del Estado español como Estado social y democrático de Derecho. Las estrictas limitaciones al déficit y la deuda pública y la priorización del pago de la deuda, restringen sobremanera la capacidad del Estado para impulsar la economía asumiendo una función anticíclica y desarrollar el Estado social. Porque el Estado no solo invierte en infraestructuras físicas, sino también en justicia, investigación, sanidad o educación que son gastos esenciales para el desarrollo económico del país y, por tanto, para fortalecer también los ingresos del Estado.

Por eso es imprescindible modificar el artículo 135 de la Constitución establecer la prioridad del gasto en servicios públicos fundamentales frente a cualquier otro gasto. Responde a los intereses generales preservar una financiación suficiente para sanidad, educación y servicios sociales básicos al ser servicios públicos fundamentales. Son, además, gastos esenciales para el desarrollo económico y, por tanto, para fortalecer también los ingresos de las administraciones públicas y procurar su sostenibilidad financiera.

Es fundamental establecer una política presupuestaria orientada a garantizar la prestación de servicios públicos adecuados, la consecución del pleno empleo y la reducción de la pobreza.



b. Reforma fiscal

Antes de la actual emergencia sanitaria, desde nuestra formación política y amplios sectores de la población, especialmente los más especializados y sensibilizados con esta cuestión⁴⁵, ya se venía planteando la necesidad de una reforma integral de nuestro sistema tributario.

Si apremiaba dar solución a los tres problemas fundamentales que lacraban el mismo, ahora esa necesidad es apremiante. Falta de suficiencia, deficiente equidad y un nivel de economía sumergida y fraude fiscal muy superior al de los países de nuestro entorno, pasan a ser un hándicap a la hora de afrontar la reconstrucción económica y social, tras la pandemia que estamos sufriendo y los daños económicos que ya está produciendo y cuyo alcance aún es difícil de estimar.

Del estudio sobre opinión pública y política fiscal publicado en septiembre del pasado año por el CIS, se puede deducir que una mayoría de ciudadanos ya pensaban antes de la pandemia que el gasto público en los distintos capítulos sociales no era el suficiente y que eran partidarios de mejorar los servicios públicos aun cuando eso conllevara el pagar más impuestos. Asimismo, la gran mayoría de los encuestados entendía que los impuestos no se pagan justamente, que no paga más quién mayor capacidad económica tiene, y que existe bastante o mucho fraude, sin que la Administración haga lo suficiente para luchar contra él. Y, además, esta percepción de los ciudadanos es transversal, al darse dichas mayorías en todos los espectros de votantes de los distintos partidos. Por tanto, los ciudadanos coinciden en la necesidad de dar respuesta a los tres problemas principales de nuestro sistema fiscal.

Tras la declaración de la pandemia, las medidas de confinamiento adoptadas y la repercusión que en la economía conlleva, ya se están produciendo reacciones que suponen un cambio de actitud por parte de algunos sectores que hasta ayer mismo venían poniendo en duda la necesidad de abordar los cambios citados. Y un ilustrativo exponente de ello es un reciente editorial de un medio como el Financial Times en el que se aludía a la necesidad de ahondar en políticas redistributivas, cuestionando los privilegios de que gozan los más ricos, llegando a plantear la necesidad de recuperar e implantar impuestos sobre la riqueza.

⁴⁵ Gestha: Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda



El Plan de Reconstrucción precisa de más ingresos públicos. Pero en absoluto se trata de una subida de impuestos generalizada, sino de más justicia fiscal. Porque si de algo adolece nuestro país es de ese elemento fundamental de justicia dado que las rentas y patrimonios elevados se han visto favorecidos de manera continuada con disposiciones legales que han aligerado su contribución a la Hacienda Pública.

Se impone abordar una reforma fiscal justa, suficiente, equitativa y progresiva.

La presión fiscal en España, el conjunto de los impuestos y contribuciones sociales en relación con el PIB situó a nuestro país como el octavo país con menor presión fiscal de los diecinueve de la eurozona en el año 2018, con un 35,4% del PIB, a pesar de que este porcentaje es siete décimas superior al registrado un año antes, según los datos publicados por la oficina estadística Eurostat. Únicamente Irlanda (23%), Lituania (30,5%), Letonia (31,4%), Malta (32,7%), Estonia (33%), Chipre (33,8%) y Eslovaquia (34,3%) contaban en 2018 con una presión fiscal inferior a la de nuestro país, teniendo en cuenta sólo los países de la eurozona. Fuera de la moneda única, también tenían una presión fiscal menor en ese ejercicio Rumanía (27,1%) Bulgaria (29,9%) y Reino Unido (35,1%).

Pero la comparación óptima y adecuada no debería ser con la media de la Eurozona o de la Unión Europea. Más bien estaría España obligada a mirar hacia países más próximos al nuestro, no solo geográficamente, y a los que deberíamos aspirar a emular en cuanto a prestaciones y realización de políticas públicas.

No solamente está España a 6,3 puntos porcentuales de la media de la zona euro (41,7%), también es especialmente llamativa la distancia sideral que nos separa de las tres grandes economías del euro que superaron el 40%: Francia situó su presión fiscal en el 48,4%, Italia en el 42% y Alemania en el 41,5%. Francia lidera la clasificación total de presión fiscal, seguido de Bélgica (47,2%), Dinamarca (45,9%), Suecia (44,4%), Austria (42,8%) y Finlandia (42,4%).

Tendríamos que incrementar nuestro ingreso público en casi 76 mil millones de euros para situarnos al nivel de la media de la Eurozona o más de 156 mil millones de euros anuales para situarnos al nivel de Francia.



En el otro lado están países como Chipre o Malta que ingresan, en comparación con nuestra riqueza, 20 mil o 32 mil millones de euros menos respectivamente.

La pregunta es evidente:

¿Aspiramos a parecernos a países como Francia, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Alemania o Italia?

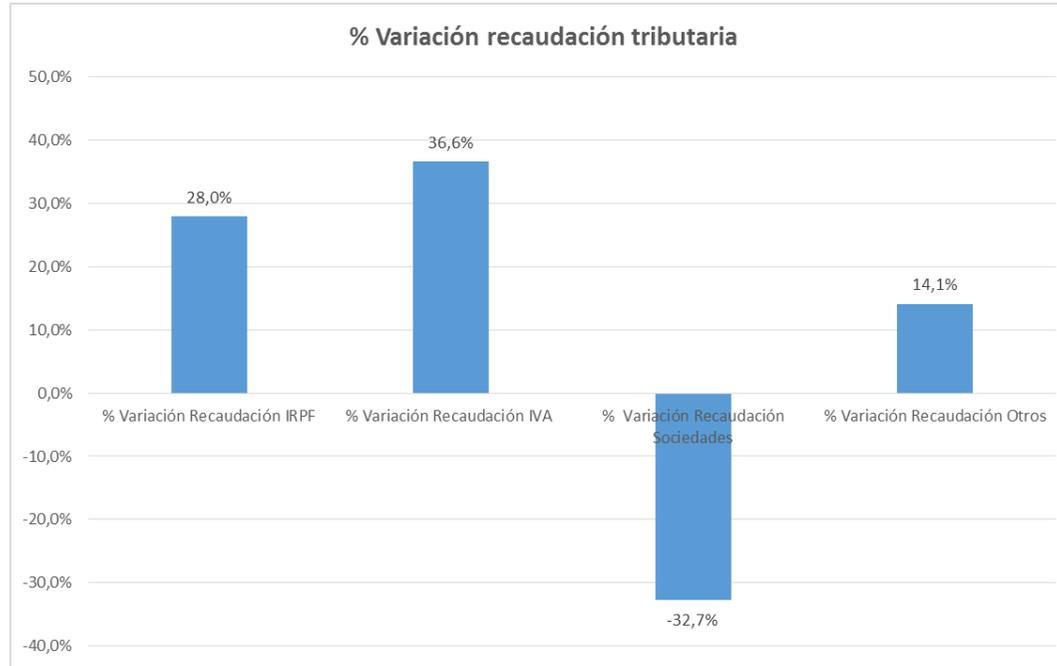
¿O preferimos asemejarnos a Eslovaquia, Malta, Chipre, Lituania o Irlanda?

Análisis de la presión fiscal en países europeos Importes en millones de euros				
País	Presión fiscal	Diferencia presión fiscal con España en % PIB	Ingreso público adicional de España	% Variación sobre Ingresos Públicos
Francia	48,4%	13,0%	156.285	36,9%
Bélgica	47,2%	11,8%	141.859	33,5%
Dinamarca	45,9%	10,5%	126.230	29,8%
Suecia	44,4%	9,0%	108.197	25,6%
Austria	42,8%	7,4%	88.962	21,0%
Finlandia	42,4%	7,0%	84.154	19,9%
Italia	42,0%	6,6%	79.345	18,8%
Media Eurozona	41,7%	6,3%	75.738	17,9%
Alemania	41,5%	6,1%	73.334	17,3%
Eslovaquia	34,3%	-1,1%	-13.224	-3,1%
Chipre	33,8%	-1,6%	-19.235	-4,5%
Malta	32,7%	-2,7%	-32.459	-7,7%
Lituania	30,5%	-4,9%	-58.907	-13,9%
Irlanda	23,0%	-12,4%	-149.072	-35,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat



De 2007 a 2019 el impuesto cuya recaudación creció más es el más regresivo e injusto para la gente: el impuesto sobre el valor añadido (IVA), casi en un 37 %. El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), el impuesto que pagan las personas asalariadas, aumentó su recaudación en el mismo periodo en un 28 %. Mientras tanto, el Impuesto de Sociedades redujo su recaudación un 33 %.



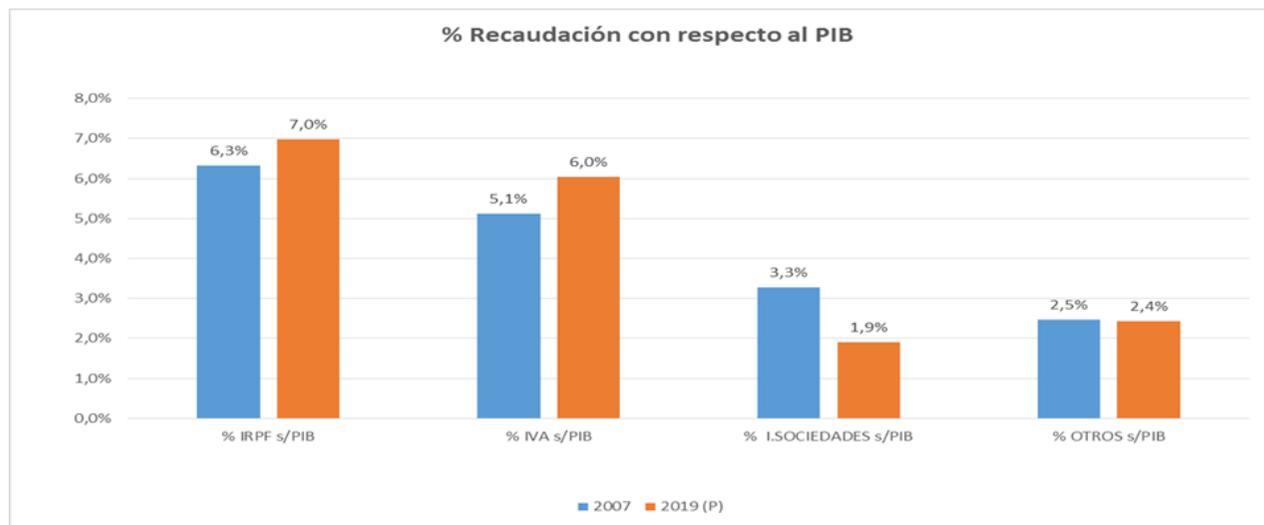
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

Si comparamos la recaudación de tributos con respecto a la riqueza medida en términos de PIB, la fotografía muestra una lacerante injusticia. La distribución de la tarta muestra que el peso en la misma del IVA, el IRPF y los impuestos especiales se ha incrementado un 1,5% sobre el PIB y al mismo



tiempo el Impuesto de Sociedades ha reducido su peso un 1,4%, reduciendo casi a la mitad el esfuerzo, ni mucho menos satisfactorio, con el que contribuían las empresas hasta 2007.

Si se hubiera mantenido el mismo porcentaje de aportación tributaria por parte de las empresas que había en 2007, un 3,3% del PIB, habríamos ingresado en estos 13 años casi 210 mil millones de euros más que los que han entrado en la caja procedentes de las empresas de este país⁴⁶. Para que la opinión pública pueda medir la magnitud de esta cantidad, basta decir que, si se hubiese dedicado a sanidad, los presupuestos hubieran podido ser un 23% superior a los efectivamente consignados.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

¿Acaso esta bajada espectacular se debe a que las empresas ganaron menos dinero en 2019 que en 2007? No. Después de una década de crisis, los resultados contables de las empresas eran en 2019 superiores a los de 2007. **Tampoco es que lo que esté ocurriendo es que no pagan aquí porque las**

⁴⁶ https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml



grandes compañías transnacionales españolas se han internacionalizado y abonan sus tributos en otros lugares del mundo. No es así. De hecho, la información de la Agencia Tributaria indica que las 134 grandes multinacionales con matriz española lograron en 2016 un beneficio de 91.894 millones y pagaron por este impuesto 11.594 en todo el mundo, un 12,6%. Y, en el caso más extremo, 27 de ellas pagan un Impuesto sobre Sociedades en todo el mundo del 0,3% de su beneficio⁴⁷.

Total jurisdicciones (datos mundiales) - Importes en millones de euros

Tramos tipo efectivo	Número de empresas	Cifra de Negocios	Beneficio	Impuesto devengado	Tipo efectivo s/beneficio
Menos del 5%	27	110.944	25.325	65	0,3
Del 5% al 10%	16	302.871	19.724	1.149	5,8
Del 10% al 15%	22	173.178	14.045	1.834	13,1
Del 15% al 20%	21	89.127	10.216	1.827	17,9
Del 20% al 25%	11	46.743	4.457	996	22,3
Más del 25%	37	211.545	18.083	5.723	31,6
	134	934.408	91.849	11.594	12,6

Fuente: Agencia Tributaria

Cada vez es más necesario que se establezcan mecanismos que exijan mayor transparencia a las grandes empresas en materia fiscal. Entre ellos, la elaboración de un informe económico y de pago de impuestos que refleje todos los países en los que las empresas están presentes y que dicho informe sea de acceso público. En este sentido, muchos ciudadanos y ciudadanas comprobarían cuál es la verdadera responsabilidad social corporativa de las 4.752 mayores compañías del país, que facturan más de 45 millones de euros, si hicieran públicos los detalles de una planificación fiscal agresiva con la

⁴⁷ <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ componentes / Notas de prensa/Las multinacionales españolas pagan por el Impuesto sobre Sociedades a nivel mundial el 12,6 de su beneficio.shtml>



que derivan los beneficios que obtienen en España a países de muy baja o nula tributación y consiguiendo al final un efecto profundamente injusto y es que esas grandes empresas estén contribuyendo de media menos de la mitad que una pyme, cuyo tipo medio efectivo está cercano al 15%. Dado que tenemos bienes comunes limitados y decrecientes, la única posibilidad de justicia es la distribución equitativa en el acceso a la riqueza. Luchar contra la pobreza es luchar contra la acumulación de la riqueza.

Por ello es preciso imprescindible afrontar una reforma fiscal que con criterios de progresividad ya fijados en el artículo 31 de la Constitución Española, se tome definitivamente en serio la redistribución y la capacidad de acción colectiva a través de las administraciones públicas.

i. Reforma de tributación existente

Las grandes líneas de una reforma fiscal con fuerte impronta redistributiva pasan por:

Reforma tributación existente para incrementar la recaudación fiscal aumentando sensiblemente las aportaciones por renta, patrimonio y sucesiones de grandes fortunas y por beneficios de las grandes empresas y reconsiderar e incluso eliminar las exenciones fiscales que solamente facilitan la acumulación de capital a quienes más tienen.

1. Impuesto sobre el Patrimonio

Se trata de un tributo estrictamente individual que recae sobre las personas físicas y es complementario del IRPF. Aunque se trata de un tributo estatal, establecido y regulado por el Estado, su rendimiento total se cede a las comunidades autónomas, así como también se han cedido determinadas competencias normativas, de acuerdo con la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, y conforme al nuevo modelo de financiación establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, y se modifican determinadas normas

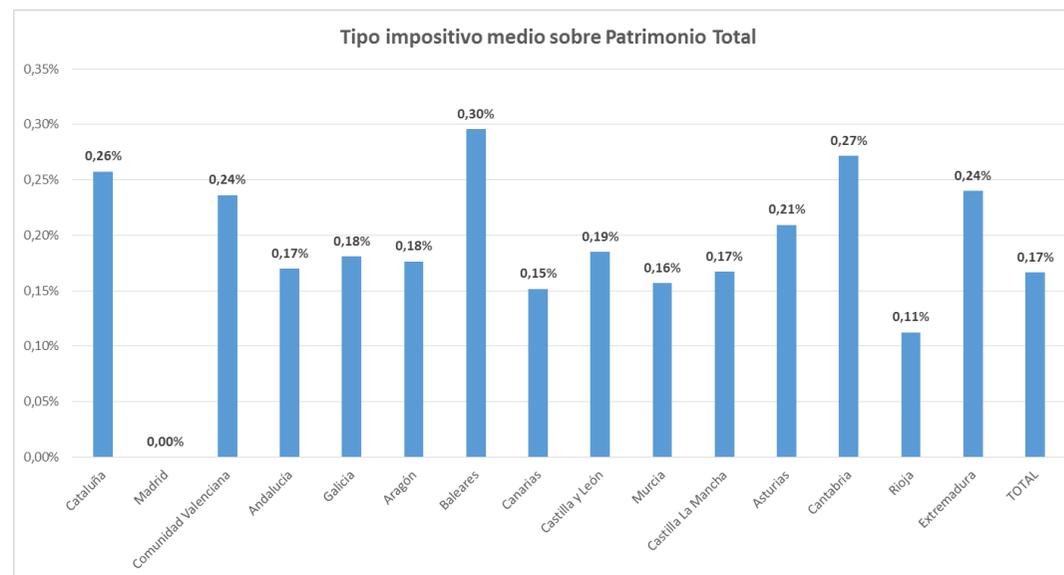


tributarias. Esa cesión de competencias ha sido utilizada por determinadas comunidades para despojar de capacidad recaudatoria al tributo. De hecho, el actual impuesto recaudó en 2019 únicamente 1.085 millones de euros. La política de bonificación total del tributo que practican las comunidades autónomas gobernadas por la derecha, eximen de la tributación a gran parte de los obligados al pago que utilizan la Comunidad de Madrid como guarida fiscal. Eso hace que una cuarta parte del patrimonio sujeto a la declaración eluda el pago de un tributo que ya es enormemente generoso. **Según los últimos datos publicados por la Agencia Tributaria correspondientes a 2017, el tipo medio efectivo fue únicamente del 0,17%.**

Impuesto sobre el Patrimonio (datos 2017)						
Recaudación y tipos impositivos						
Importes en millones de euros						
Ordenada por patrimonio						
Región	Declarantes	Patrimonio medio	Total Patrimonio	Base liquidable	Cuota a ingresar	Tipo real sobre Patrimonio Total
Cataluña	75.801	2,6	193.492	77.763	498	0,26%
Madrid	18.132	9,7	175.428	92.090	0	0,00%
Comunidad Valenciana	22.516	2,9	65.295	21.570	154	0,24%
Andalucía	18.482	2,5	45.819	12.586	78	0,17%
Galicia	7.860	5,2	41.262	9.635	75	0,18%
Aragón	13.286	1,9	25.729	8.649	45	0,18%
Baleares	7.721	2,9	22.767	8.628	67	0,30%
Canarias	6.176	3,3	20.660	5.328	31	0,15%
Castilla y León	7.482	2,3	17.306	5.678	32	0,19%
Murcia	4.202	3,4	14.280	3.639	22	0,16%
Castilla La Mancha	3.842	2,3	8.758	2.809	15	0,17%
Asturias	3.590	2,4	8.671	2.800	18	0,21%
Cantabria	3.095	2,3	7.186	2.712	20	0,27%
Rioja	2.311	2,9	6.759	2.573	8	0,11%
Extremadura	1.218	1,8	2.214	743	5	0,24%
Otros	6.723	2,0	13.435	5.813	43	0,32%
TOTAL	202.437	3,3	669.062	263.015	1.112	0,17%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia Tributaria





Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

Es ineludible la reforma del tributo actualmente existente para la **conversión del Impuesto de Patrimonio en un Impuesto sobre la Riqueza y Grandes Fortunas** impidiendo las bonificaciones que realizan determinadas comunidades autónomas (Madrid exime de su pago bonificándolo al 100%). **El nuevo tributo deberá alcanzar el 1,5% del patrimonio total y proporcionará 9.000 millones de euros adicionales a las arcas públicas.**

2. Impuesto de sucesiones y donaciones

Es imprescindible el establecimiento de un mínimo y máximo estatal de las exenciones, escala de gravamen, reducciones, bonificaciones y deducciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que evite la indeseada competencia fiscal entre comunidades autónomas que facilitan la escasa o nula tributación de los grandes patrimonios del país, dentro de la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica. La reforma del tributo actualmente existente impedirá las exenciones a herencias y donaciones por encima de los 600.000 euros. **La actual recaudación de 2.600 millones de euros podría incrementarse al menos en 5.000 millones de euros adicionales.**

3. Impuesto a los depósitos

La historia de este impuesto deja clara las relaciones de poder y la consciente actuación, a lo largo de mucho tiempo, adoptada por Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, para proteger los intereses de las entidades bancarias, aprovechándose para ello del sistema tributario español y la complejidad de las relaciones entre las diferentes administraciones territoriales.

El impuesto sobre depósitos bancarios nació en 2001. Fue iniciativa de Juan Carlos Rodríguez Ibarra, presidente en ese momento de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Intentó aprobarlo con la idea de financiar determinados programas sociales. Ibarra defendía que los bancos apenas dejaban rendimientos por la actividad en Extremadura porque tributaban en otros territorios. Sin embargo, esa iniciativa fue recurrida por el gobierno central con José María Aznar a la cabeza y el tributo quedó en vía muerta en los tribunales.

En 2010, también Andalucía lo intentó poner en marcha y se encontró con el mismo obstáculo judicial pero en ese momento el gobierno central tenía otro signo político porque estaba en el poder José Luis Rodríguez Zapatero. El PSOE en Madrid paralizaba su aplicación porque suponría “segmentación y distorsión del mercado financiero” mientras que el PSOE andaluz engañaba en su territorio defendiendo que quería hacer tributar a las entidades. Dos años más tarde, fue Canarias la que lo intentó y la historia se repitió.



Pero el 14 de noviembre de 2012 el Tribunal Constitucional sentenció que el impuesto diseñado en Extremadura era legal. Desde un año antes, en el gobierno central estaba el PP con mayoría absoluta y para evitar que las comunidades autónomas pusieran en marcha tributos similares al que Extremadura había ganado en el largo pleito de 11 años ante el Constitucional, Cristobal Montoro creó un tributo similar de carácter estatal y señaló un gravamen del 0%. De esta manera protegía a los bancos que no pagarían nada y evitaba que las comunidades autónomas pudieran usar sus tributos que acababan de ser considerados constitucionales.

Ante el escándalo mayúsculo y la protesta generalizada de las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) que tuvo lugar en 2013, Montoro elevó el tipo impositivo hasta un misérrimo 0,03% sobre los depósitos bancarios que sería exigible desde 2015 y el dinero recaudado se repartiría entre ellas.

En los 5 años de aplicación se han recaudado 1.879 millones de euros (la media anual han sido 376 millones).

Datos en millones €	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	MEDIA
Recaudación Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	479	346	356	346	352	1.879	376
Tipo impositivo	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%		
Depósitos gravados	1.596.167	1.152.000	1.186.000	1.153.333	1.174.617	6.262.117	1.252.423

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de liquidación de la IGAE, Ministerio de Hacienda

Ese tributo, al estar transferido, se recauda por el gobierno central y se distribuye el importe entre las comunidades autónomas. Pero no es un tributo justo porque los depósitos están repartidos de manera muy desigual por regiones.

Casi el 30% le corresponde a Madrid, el 17% a Cataluña, el 11% a Andalucía y el 9% a la Comunidad Valenciana. Es decir, se trata de un reparto muy regresivo que no tiene en cuenta indicadores de población, renta, desempleo o cualquier otro que equilibre la distribución del tributo.



Es imprescindible modificar el tributo para suplementar el actual tipo impositivo del 0,03% hasta llegar al 1% de los depósitos bancarios. Se trata de un tipo absolutamente razonable en una economía de mercado. De hecho, se trataría de un tributo muy reducido si lo comparamos con el coste de mercado de un aval económico de un importe tan significativo como los depósitos que las administraciones públicas estamos garantizando.

El tributo se debería dividir en dos tramos:

- i. El primer tramo se dejaría en el tipo del 0,03% existente y con la actual distribución (desigual) por comunidades autónomas.
- ii. El segundo tramo del 0,97% serviría para recuperar el rescate bancario y dotar el Fondo de Garantía de Depósitos para que, en una futura crisis del sector, cuente con recursos suficientes para no poner en riesgo a la mayoría social de este país. **Supondría una recaudación adicional de 12.000 millones al año. Dado que el coste actual del rescate bancario según el Banco de España asciende a 75.285 millones de euros, este segundo tramo permitiría recuperar ese importe en 6 años.**

Datos en millones €	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	MEDIA
Recaudación Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	479	346	356	346	352	1.879	376
Tipo impositivo	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%		
Depósitos gravados	1.596.167	1.152.000	1.186.000	1.153.333	1.174.617	6.262.117	1.252.423
Nuevo tipo	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%		
Recaudación posible	15.962	11.520	11.860	11.533	11.746	62.621	12.524
Diferencia recaudación	15.483	11.174	11.504	11.187	11.394	60.743	12.149

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la IGAE

4. Topes máximos de cotización máxima de la Seguridad Social

La Seguridad Social registró un déficit de 16.793 millones de euros en 2019, lo que supone el 1,34% del PIB. Por eso abordar la eliminación de los importes máximos de cotización a la Seguridad Social es un paso ineludible. La aportación a la Seguridad Social está regulada por las bases de cotización, que varían en función del salario. Pero las aportaciones tienen límite, tanto a la baja, como al alza. Lo que se pretende con el destope es aumentar el límite



máximo de aportación a la Seguridad Social, para así, recaudar más fondos públicos. Esta medida se estudió en la Comisión del Pacto de Toledo, aunque se encontró con el rechazo de las organizaciones empresariales porque incrementa los costes laborales de las empresas y también los trabajadores quienes deberían abonar mayor cantidad a la Seguridad Social. Para 2019 se acordó una subida del 7% y se llevó la base máxima a 48.000 euros anuales y afectó a 1,2 millones de personas y supuso unos ingresos de 850 millones de euros, la suma entre las aportaciones de los trabajadores y las de las empresas. Lo que abordaríamos es el destope total sin que haya ninguna elevación de las pensiones máximas. Sin embargo, la medida planteada únicamente supone un coste superior únicamente para un 3% de los trabajadores y trabajadoras que perciben retribuciones elevadísimas, tiene un impacto redistributivo muy importante y conseguiría **una recaudación adicional que alcanzaría casi los 7.000 mil millones de euros, el 40% del déficit del sistema de la Seguridad Social en 2019.**

Estimación recaudación adicional por la subida de bases de cotización máxima de la Seguridad Social Importes en millones de euros							
Renta	Contribuyentes	Base de cotización adicional	% Cotización empresa	Coste adicional empresa	% Cotización trabajador	Coste adicional trabajador	Total recaudación anual
Rentas del trabajo desde 48.000 € a 60.000 €	600.000	12.000	30,00%	2.160	6,35%	457	2.617
Rentas del trabajo desde 60.000 € a 150.000 €	76.000	100.043	30,00%	2.281	6,35%	483	2.764
Rentas del trabajo mayores de 150.000 €	7.000	586.533	30,00%	1.232	6,35%	261	1.492
TOTAL	683.000	27.685		5.673		1.201	6.873

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria



5. IRPF

Es imprescindible actuar para reducir los efectos contrarios a los principios de equidad y progresividad proclamados en el artículo 31.1 de la Constitución. Y eso pasa por **reducir la dualidad fiscal del IRPF** por la favorable tributación de la renta del capital frente a la tributación de la renta general (trabajo, actividad económica y rentas inmobiliarias).

- **Hacer más progresiva la tributación de las rentas del trabajo y dar pasos para que empiece a serlo las rentas del capital.**
 - Incrementar los tipos en la escala estatal en tres tramos adicionales.
 - Más de 120.000 euros 3 puntos porcentuales
 - Más de 170.000 euros 4 puntos porcentuales
 - Más de 300.000 euros 5 puntos porcentuales

Se estima una recaudación superior en 400 millones de euros que afectaría al 0,7% de contribuyentes.

- Hacer progresiva la escala de tipos sobre las rentas del capital
 - Se incrementaría en los siguientes tramos:
 - Rendimientos entre 60 mil y 150 mil euros anuales: 4 puntos porcentuales más (27%)
 - Rendimientos entre 150 mil y 600 mil euros anuales: 6 puntos porcentuales más (29%)
 - Rendimientos mayores de 600 mil euros anuales: 9 puntos porcentuales más (32%)

Un 5,7% de los contribuyentes que declaran rendimientos del capital mobiliario (solo un 3,5% del total de declarantes) acumulan el 63% de las rentas declaradas. Es a esos a quienes se les elevaría el tributo. Unos 675 mil contribuyentes, el 1,4% de españoles con lo que se recaudarían casi 600 millones adicionales.



Estimación recaudación adicional por la subida de tipos en rendimientos del capital mobiliario
Importes en millones de euros

Renta	Contribuyentes	Rendimientos		Recaudación	% Nueva	Nueva	Total recaudación adicional anual
		capital mobiliario	% Anterior		tributación	recaudación	
Rentas del capital mobiliario entre 60.000 € y 150.000 €	583.020	2.675	23,00%	615	27,00%	722	107
Rentas del capital mobiliario entre 150.000 € y 600.000 €	83.347	2.915	23,00%	670	29,00%	845	175
Rentas del capital mobiliario mayores de 600.000 €	8.960	3.326	23,00%	765	32,00%	1.064	299
TOTAL	675.327	2.713		2.051		2.632	581

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

- **Eliminación deducciones planes de pensiones:**

Tal y como considera el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) considera que las deducciones por invertir en estos instrumentos de ahorro son regresivas porque benefician a las rentas más altas. Así, **mientras que los ciudadanos con una renta inferior a los 30.000 euros se benefician del 29,3% de las reducciones fiscales, los que ganan a partir de 60.000 euros disfrutan del 70,7% de las mismas.** En la actualidad, las aportaciones que se realizan a fondos de pensiones privados tienen exenciones fiscales hasta un máximo de 8.000 euros anuales. Los fondos y planes de pensiones que operan en España —tanto individuales como de empresa— gestionan, en la actualidad, algo más de 110.000 millones de euros, según los últimos datos de Inverco y el número de partícipes supera los 9,6 millones: unos 7,6 millones



de contribuyentes en planes individuales y otros 2 millones en planes de empresa en los que es la compañía la que realiza aportaciones al plan del trabajador.

La eliminación de las regresivas deducciones supondría una recaudación adicional de 2.000 millones de euros anuales.

- Someter a tributación efectiva en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio las sociedades patrimoniales, en especial las que aglutinan los inmuebles.
- Mejorar las normas en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio de las rentas obtenidas por el ejercicio de actividades profesionales, artísticas, deportivas o publicitarias, en especial de la valoración de las operaciones vinculadas con las sociedades personales que normalmente utilizan quienes obtienen grandes rentas.
- Restringir la utilización del sistema de la Estimación Objetiva por Módulos en IRPF y régimen simplificado de IVA, instaurando como norma general la estimación directa en IRPF y el régimen general en IVA, salvo para los empresarios que destinen sus bienes o servicios exclusivamente al consumidor final, no empresario, permitiendo al empresario en EOM, en el caso de acreditar pérdidas en el ejercicio, que pueda optar a final del ejercicio en curso entre la estimación por Módulos o la estimación directa, opción que hoy en día solo se puede ejercer a finales del año precedente.
- Reducir la exención del 60% del Rendimiento de los alquileres de viviendas de lujo. La reforma fiscal de 2015 suprimió la exención del 100% cuando el inquilino tenga menos de 30 años e ingresos superiores al IPREM.
- Extender la exención del IRPF del incremento patrimonial que pueda surgir por la dación de bienes en pago de deudas motivada por insolvencias, procesos concursales o ejecuciones hipotecarias. La reforma fiscal de 2015 suprimió la tributación de las ganancias patrimoniales producidas por la dación de la vivienda habitual en pago de deudas.



- Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español. La reforma fiscal de 2015 fijo la tributación del 24% a los primeros 600.000 euros y al 45% a partir de dicho importe, si bien se excluyó a los deportistas profesionales.
- Modificación del Artículo 14.2 del IRNR para excluir de la exención a los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España obtenidos a través de los países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, que introdujo el Art. 4 del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. (BOE 22.04.2008)

6. Impuesto sobre Sociedades

Es ineludible **nivelar el tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades de las grandes empresas** con las microempresas, PYMES y ciudadanos sujetos a IRPF y soportando la carga del IVA. A tal fin, se podría establecer una **tributación mínima del 15% del Resultado contable. Además**, se limitarán las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en otras sociedades, reduciendo en un 15% las referidas exenciones, en concepto de gastos no deducibles en el impuesto, de gestión de la participación que mantiene la matriz en la filial, como prevé y permite la Directiva matriz-filial. **Supondrá hasta 4.000 millones de euros de recaudación adicional. En el futuro debería avanzarse hacia la sustitución de la exención por una deducción para evitar la doble imposición por una deducción del impuesto realmente pagado en el exterior.** Para el sector de la **Banca y de Hidrocarburos** que parten de un tipo nominal del 30%, la **tributación mínima debería fijarse en el 18% del Resultado contable.**

7. Impuesto de Electricidad

Modificación de este impuesto especial, con dos tramos:

- Un tramo porcentual más reducido que el actual 5,113% que lo sustituya (aproximadamente en la mitad, entorno un 2,5%).



- El segundo tramo consistirá en un importe por recibo escalado atendiendo a la potencia contratada para aportar al tributo una cierta progresividad:

3.1 - Estructura del consumo nacional por peaje de acceso

Número de consumidores, energía consumida y tamaño medio por peaje de acceso

Peaje	Número de consumidores (Número)		Energía Consumida (GWh)		Tamaño medio (MWh/cliente)	
	2018	nov 2018- oct 2019	2018	nov 2018- oct 2019	2018	nov 2018- oct 2019
BT (< 1 kV)	28.069.037	28.178.677	109.010	107.185	3,88	3,80
Pc ≤ 10 kW	26.537.498	26.637.143	65.565	63.944	2,47	2,40
2.0 A	21.960.274	19.587.959	49.064	41.906	2,23	2,14
2.0 DHA	4.570.435	7.036.967	16.457	21.974	3,60	3,12
2.0 DHS	6.788	12.217	43	65	6,33	5,29
Pc > 10 kW	1.531.539	1.541.534	43.445	43.241	28,37	28,05
2.1 A	566.147	503.358	4.677	3.945	8,26	7,84
2.1 DHA	225.504	283.537	3.437	3.956	15,24	13,95
2.1 DHS	790	990	11	14	14,23	14,37
3.0	739.098	753.650	35.320	35.325	47,79	46,87
AT 1 (≥ 1 kV y < 30 kV)	105.517	105.352	69.575	69.686	659	661
3.1.A	86.052	85.751	15.625	15.673	182	183
6.1	19.465	19.602	53.950	54.013	2.772	2.756
AT 2 (≥ 30 kV y < 72,5 kV)	2.852	2.870	23.046	23.317	8.082	8.124
AT 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	425	426	10.299	10.360	24.242	24.338
AT 4 (≥ 145 kV)	672	680	25.264	23.183	37.590	34.117
Total	28.178.502	28.288.004	237.193	233.729	8,42	8,26

Fuente: boletín mensual de febrero 2020 de la CNMC sobre indicadores eléctricos.

- BT: Potencia contratada igual o inferior a 10kW: 1€/consumidor.
- BT: Potencia contratada superior a 10kW: 6€/consumidor.
- AT – 3.1: 40€/consumidor.
- AT – 6.X: 400€/consumidor.



Estimación variación de la recaudación con modificación del Impuesto de Electricidad Importes de recaudación en millones de euros							
Potencia contratada	Consumidores	€ por recibo	Total recaudación mensual	Total recaudación anual	Recaudación 2019	Variación recaudación	Variación recaudación
Impuesto sobre electricidad nuevo tipo (2,56%)			55,29	664			
Igual o inferior a 10kW	26.600.000	1	26,60	319			
Superior a 10 kW	1.500.000	6	9,00	108			
AT - 3.1	80.000	40	3,20	38			
AT - 6.X	22.000	400	8,80	106			
TOTAL	28.202.000	3,65	102,89	1.235	1.327	-92	-6,96%

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, con respecto a 2019 en la que la recaudación sería de 1.327 millones de euros, se recaudarían 92 millones de euros menos, es decir casi un 7%.

Sin embargo, se actualizaría la figura impositiva del IEE vinculado al carbón a las nuevas realidades de la transición justa, la pobreza energética y la reconstrucción dotando de elementos progresivos a estos nuevos Fondos específicos.

8. Impuesto sobre el Valor Añadido

Un elemento fundamental en el que se puede incidir para reducir el precio final de la factura eléctrica es en los impuestos indirectos asociados a la misma. Ya hay un efecto negativo en la recaudación que se produce por la previsión de que se producirá un descenso en la demanda.

La subida del IVA al 21% fue una de las salidas fiscales profundamente regresiva adoptada tras el estallido de la crisis de 2007. Recordemos que en 2010 el IVA se situaba en el tipo general en el 16% y subió al 18%. Dos años después, en 2012 subió al 21%. Se trata de una subida del 31,25% en un impuesto indirecto que afecta proporcionalmente mucho más a las rentas bajas.

Si bien es cierto, que el IVA supone una importante herramienta recaudatoria, el carácter indirecto, hace que sea especialmente gravoso y regresivo para los trabajadores y autónomos afectados por la crisis.

Por eso la medida propuesta será reducir el tipo de IVA asociado a la electricidad para pasarlo del 21% al 10%.

La factura global se reduciría algo más de 11 mil millones de euros anuales por el impacto combinado de la reducción de la demanda y del IVA asociado a la misma. **En concreto, la disminución de recaudación por ambos efectos se estima en 4.244 millones de euros**, incluyendo el efecto que en el IVA tendría la reducción del Impuesto sobre la Electricidad derivado de la modificación del tributo, dado que este tributo forma parte de la base imponible.

Año	Consumo	Precio	Base	% IVA	IVA	Variación		Variación
		(MWh)	Imponible			IVA	Total	acumulada
Estimación IVA asociado al consumo eléctrico en 2019	264.550	116,80	32.226	21%	6.768		37.667	
Simulación congelación precio, bajada de la demanda y bajada tipo de IVA	253.968	94,50	25.235	10%	2.523	-4.244	26.523	-11.144

Fuente: Elaboración propia



La medida iría más allá que la llevada a cabo en Portugal que, aunque redujo en julio de 2019 el IVA de la factura de electricidad y gas del 23% al 6%, la bajada no afectaba a la totalidad de los conceptos incluidos en la factura⁴⁸.

9. Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La Ley Reguladora de Haciendas Locales en su Artículo 72 fija un único tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles que está entre el 0,4 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles rústicos, y el máximo será el 1,10 por ciento para los urbanos y 0,90 por ciento para los rústicos. Es imprescindible modificar el impuesto para que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo y que pueda escalarse según la riqueza. La recaudación actual en todo el estado de este impuesto municipal asciende a 14.000 millones de euros y podría incrementarse en **2.000 millones de euros**.

10. Impuesto juego

La reforma puesta en marcha por Montoro en 2018 hizo que las empresas que se dedican a las apuestas por internet pasan de pagar un Impuesto sobre Actividades del Juego del 25% al 20% en todo el territorio, excepto en Ceuta y Melilla, donde la bonificación es todavía mayor. En las ciudades autónomas se situó el impuesto en el 10% de los ingresos netos con la excusa de “lograr una mayor atracción” de estas actividades a la legalidad.

⁴⁸ El IVA de la luz y del gas natural bajó en el mes de julio de 2019 en Portugal del 23 % al 6 %, pero su impacto será simbólico en el bolsillo del usuario porque se traducirá en menos de 10 euros de media anual y beneficiará solo a la mitad de las familias, según estimaciones de organizaciones de consumidores. La medida, que entró en vigor el 1 de julio, permitirá un ahorro medio mensual de 0,75 euros en la factura eléctrica y de 0,80 en la del gas, por lo que el impacto anual no alcanzará los 10 euros en ninguno de los dos casos, según los datos remitidos este jueves a EFE por Deco Proteste, la principal asociación de consumidores de Portugal. La bajada del IVA se aplicará sólo a la parte fija de la factura, que representa en torno al 20 % del valor final, según Deco, de ahí que su impacto sea tan reducido. Además, sólo se aplicará a los clientes que tengan contratada una potencia de hasta 3,45 kilovatios, lo que supone unos 3 millones de contratos, la mitad del total.

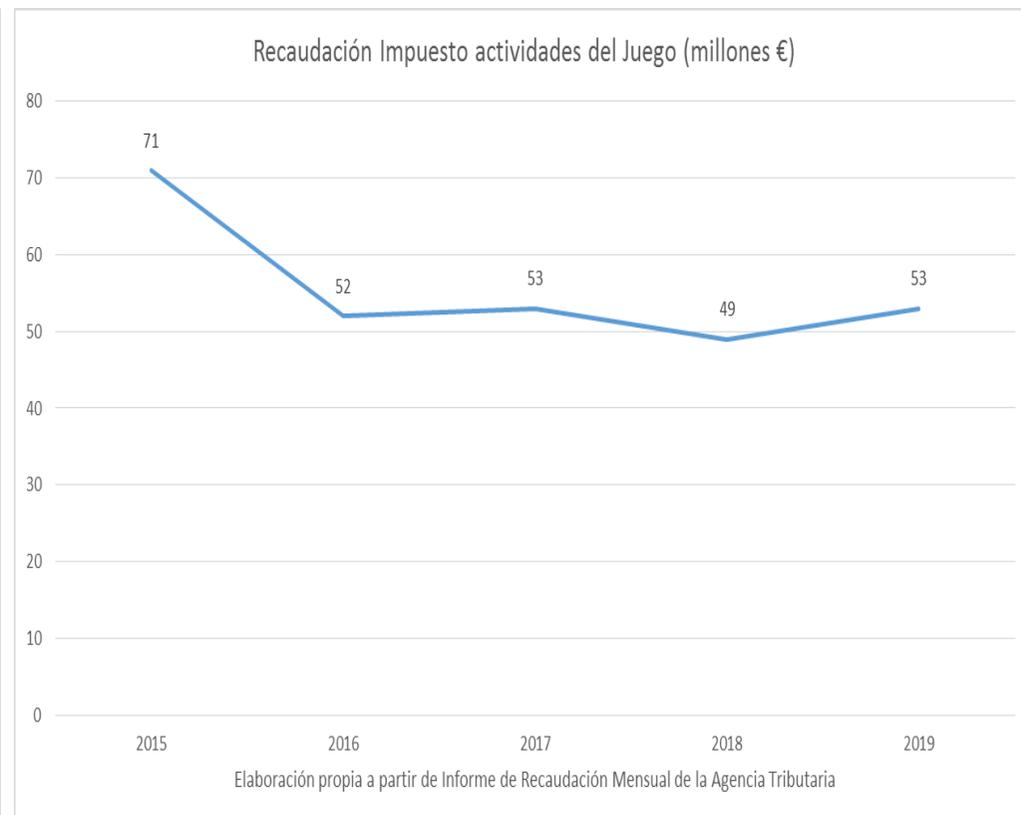
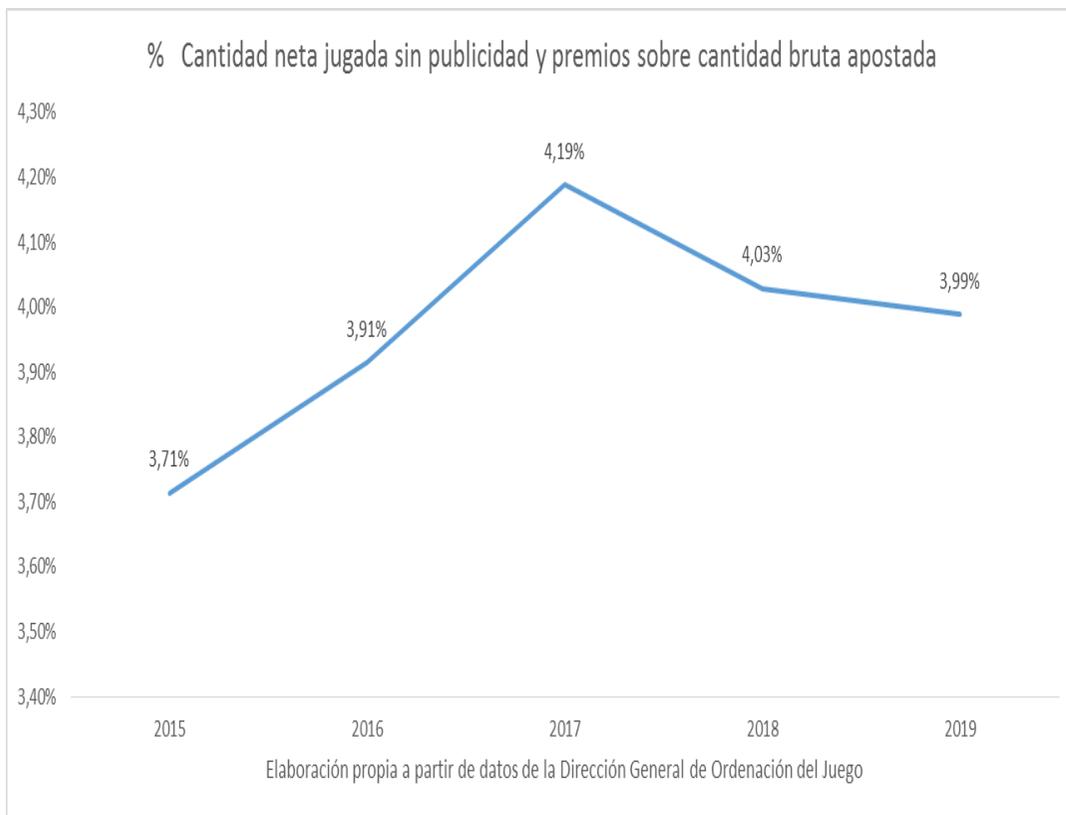


Sin embargo, no se ha conseguido ese objetivo, se recauda menos y la cantidad bruta jugada se dispara.

Millones €	2015	2016	2017	2018	2019	% Variación desde 2015	% Variación desde 2017
Cantidad bruta jugada	8.563	10.883	13.299	17.328	18.779		
Cantidad Neta (sin publicidad y premios)	318	426	557	698	749		
% Base recaudación	3,71%	3,91%	4,19%	4,03%	3,99%		
Recaudación	71	52	53	49	53		
% Neto jugada sobre cantidad bruta apostada	0,83%	0,48%	0,40%	0,28%	0,28%	-65,96%	-29,18%
% Variación		-42,37%	-16,59%	-29,04%	-0,19%		
% sobre cantidad neta	22,33%	12,21%	9,52%	7,02%	7,08%	-68,31%	-25,63%
% Variación		-45,33%	-22,05%	-26,22%	0,80%		
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Ordenación del Juego y Agencia Tributaria							

Los juegos de azar en línea tienen un potencial adictivo superior y acarrear consecuencias más rápidas y graves que los juegos presenciales, según alertan los expertos en adicciones. Este tipo de juegos se han disparado, y han desterrado a las clásicas "tragaperras". El perfil del nuevo ludópata es el de un joven (en ocasiones menor) enganchado a las apuestas deportivas, al póker, la ruleta, el bingo y otros juegos de azar en red.





Para evitar las consecuencias perniciosas de las adicciones estimuladas por la entrega de bonos gratuitos, además de eliminar las ventajas fiscales implementadas en la reforma realizada por el gobierno del PP, la tributación del Impuesto sobre el Juego se realizará sobre la cantidad bruta apostada a un tipo del 10%. Con los datos de 2019, supondría una recaudación de 1.870 millones frente a los 53 millones recaudados pero la modificación legal solamente supondrá recaudación adicional mínima que estimamos en 20 millones de euros. Lo que harán los operadores es no utilizar los bonos regalos como estrategia de extensión y proliferación del juego, lo que redundará en una acción positiva contra los efectos negativos del juego.

ii. Nuevas figuras tributarias

1. Impuesto Transacciones Financieras

El origen de este impuesto se sitúa en el año 1972, como consecuencia de la inestabilidad originada tras la caída del sistema internacional de Bretton Woods. Fue planteada por el economista James Tobin⁴⁹ y fue recogida por asociaciones como ATTAC (Asociación por la Tasación de las Transacciones y por la Ayuda a los Ciudadanos) que denuncian que el proceso de globalización genera una inestabilidad permanente. Más de un billón y medio de dólares circulan diariamente de un país a otro especulando con las cotizaciones de las divisas, provocando inestabilidad en los tipos de cambio e incrementando los intereses reales, frenando el consumo doméstico y dificultando las inversiones productivas de las empresas.

Se estima que entre el 3% y el 8% del total de operaciones corresponden a transacciones comerciales o inversiones vinculadas efectivamente con la economía real. El resto son operaciones meramente especulativas, muchas de las cuales se efectúan cada vez en periodos de tiempo más cortos. No es absurdo relacionar todo lo anterior con la concentración del poder en muy pocas manos.

Es imprescindible fortalecer la presión impositiva sobre las transacciones financieras (especialmente las más especulativas). Por eso es fundamental gravar, no solo la compra de acciones, **sino también los derivados financieros con un 0,3%. Dejar fuera a instrumentos como futuros, opciones, warrants,**

⁴⁹ Según palabras de Tobin, se trataba de “poner un grano de arena en el engranaje” del movimiento especulativo que empezaba a extenderse internacionalmente.



certificados, contrato compra-venta de opciones o CFD supone privilegiar precisamente a las operaciones más dañinas para la economía real. Al gravar las transacciones financieras, desincentivaría las operaciones cortoplacistas, orientadas a extraer rentas inmediatas, incitando a inversiones más a largo plazo y sobre activos más seguros. El resultado, idealmente, sería un sector financiero más estable y menos voluble, uno cuyos recursos quedarían más centrados en áreas productivas de la economía. Los inversores tienen instrumentos para buscar otros destinos donde sus operaciones no soporten el peso del impuesto. De ahí que la Unión Europea, o al menos parte de sus miembros, esté interesada en una **tasa continental**, el único modo de evitar competencia y de asegurar su efectividad. Aunque los argumentos esgrimidos por la patronal española de inversión, Inverco, contra esta transacción porque este impuesto tendría un impacto en su rentabilidad, es absurdo pensar que un porcentaje medio inferior al 0,3% vaya a suponer un quebranto significativo.

Tomamos como ejemplo ilustrativo de una empresa que invierte a principios de año en el extranjero y que repatría los beneficios a final de año, y que utiliza el mercado de divisas vendiendo euros para comprar dólares y al terminar el ejercicio decide realizar la operación inversa. Es evidente que el impuesto anual sería del 0,60% y que el tributo en ningún caso afectará a estas operaciones. En cambio, las operaciones que se repitan asiduamente pagarán cada vez el impuesto, por lo que se estimulará la reducción de su volumen.

La imposición afectará al comprador de cada transacción y será la entidad intermediaria la encargada de realizar la recaudación.

Los argumentos a favor del ITF son más destacados si analizamos el trato preferencial que se da al sistema financiero, en cuanto que la mayor parte de las operaciones se encuentran exentas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). El coste de esta exención supone al año 7.040 millones de euros según la AIReF.



Estimación derivados negociados en España (datos 2019)			
Datos en millones de euros			
Tipo	Importe	Tipo impositivo	Recaudación estimada
Derivados financieros en mercados organizados (MEFF)	703.740	0,30%	2.111
Derivados financieros sobre tipos de interés en mercados no organizados OTCs	3.322.227	0,30%	9.967
Derivados financieros sobre divisas en mercados no organizados OTCs	8.328.063	0,30%	24.984
TOTAL	12.354.030		37.062
Fuente: Estimaciones a partir de la Encuesta sobre el mercado de divisas y de derivados OTC 2019 del Banco de España y Bolsas y Mercados Españoles			
Los mercados over the counter (OTC) son mercados extrabursátiles donde se negocian distintos instrumentos financieros (bonos, acciones, swaps, divisas...) directamente entre dos partes.			
Acciones y títulos de renta fija negociados en España (datos 2019)			
Datos en millones de euros			
Tipo	Importe	Tipo impositivo	Recaudación estimada
Acciones	469.626	0,20%	939
Renta fija	333.957	0,10%	334
TOTAL	803.583		1.273
Fuente: Bolsas y Mercados Españoles			
TOTAL	13.157.613	0,29%	38.335
Estimación de recaudación (con reducción de las operaciones del 60%)	5.263.045	0,29%	15.263

Incluso haciendo una previsión de una reducción de las operaciones en un 60%, la recaudación podría ascender a más de 15.000 millones anuales incluyendo todas las acciones cotizadas, renta fija negociada y derivados.



2. *Fiscalidad ecológica*

Hay que avanzar de una forma decidida hacia la redefinición del amplio catálogo de **impuestos medioambientales** del país, mediante un consenso de los Gobiernos de España, de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, como un instrumento coordinado de las políticas medioambientales con deducciones para la innovación medioambiental que reduzca las consecuencias nocivas para la salud, el medio ambiente y procurar el desarrollo sostenible. El objetivo es imponer tributos para reflejar en parte los costes ambientales de ciertas actividades económicas con fuerte impacto y así dar una señal en el precio de los productos derivados, desestimando su consumo frente a alternativas más respetuosas. En cualquier caso y dado que el objetivo de estas tributaciones propuestas no es recaudatorio, es imprescindible marcar un objetivo finalista en cuanto al destino de los fondos obtenidos y que no puede ser otro que avanzar hacia una economía que no tiene como único objetivo el crecimiento económico olvidando la naturaleza de la producción que genera ese crecimiento, si se consigue a partir de fabricar bienes o servicios socialmente necesarios o a costa de esquilmar recursos finitos o si se consigue a costa de generar ingentes cantidades de residuos.

a. *Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras*

Las actividades extractivas mineras generan elevadas externalidades ambientales en términos de agotamiento de recursos naturales no renovables. Además, cuando se trata de explotaciones a cielo abierto se producen alteraciones del paisaje e impactos asociados a la propia actividad. Por eso es en explotaciones de este tipo donde resulta más justificada la imposición de un tributo ecológico.

Las explotaciones mineras a cielo abierto coinciden esencialmente con la extracción de materiales de categoría A de acuerdo con la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio -artículo 3-), eso es, [recursos geológicos] "de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida, así como aquellos cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebranto y calibrado". También requieren explotaciones a cielo abierto las consideradas en la Sección C, que son los minerales y recursos geológicos no energéticos. Las actividades de la sección C son las más



peligrosas desde el punto de vista ambiental: por el grado de nocividad de la excavación (volatilidad y activación de elementos radioactivos y metales pesados), del tratamiento metalúrgico con sustancias peligrosas y el almacenamiento de los desechos por su contaminación del suelo y del agua.

Según las propias estimaciones⁵⁰ del Ministerio de Industria, entrarían en las categorías a gravar 2.807 explotaciones con producción en todo el territorio y la recaudación prevista sería de más de 470 millones de euros anuales.

Estimación recaudación Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras			
Importes de recaudación en millones de euros			
Concepto	Toneladas	Euros/Tonelada	Total recaudación anual
Productos de cantera	159,1	0,7	111
Minerales metálicos	1,8	200	360
TOTAL	160,90	2,93	471

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Industria

⁵⁰ Datos de 2016



b. Impuesto sobre el carbono

El principal mecanismo que la Unión Europea ha puesto en marcha para conseguir los objetivos de reducción de emisiones ha sido el mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ETS⁵¹. Mediante este mecanismo, las actividades incluidas entre las que se incluyen la generación de electricidad y la industria pesada, deben adquirir en el mercado tantos derechos como emisiones de gases de efecto invernadero produzcan al realizar su actividad.

En cambio, los sectores “no ETS” (agricultura, edificación, residuos y transporte excluyendo la aviación), que son los responsables de la otra mitad de las emisiones, no están obligados a adquirir derechos de emisión.

Por eso, consideramos que hay que poner en marcha una propuesta, sin que la misma duplique tributos, que establezca un precio suelo del carbón dentro de los mecanismos de ETS e impuestos adicionales al carbono para los sectores no ETS.

Fijar un precio al carbono, basado en el principio de “quien contamina paga”, permite acelerar el proceso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la lucha contra el cambio climático. Si algo ha demostrado el sistema de comercio de emisiones es que la fluctuación de mercado no contempla la situación de emergencia planetaria que pone en riesgo la supervivencia en condiciones dignas de la mayoría de la población. Por eso poner un precio suelo al carbono es que el precio de la contaminación se mantenga constante.

Cada vez más gobiernos están implementando diversas formas de fijación de precios del carbono, pero hasta ahora la mayoría los precios se sitúan por debajo de 9 euros cuando la Comisión de Alto Nivel sobre los precios del carbono determinó que se necesita un precio que esté en una franja de 36 – 72 euros por tonelada de CO2 para el 2020 y de 45-90 euros por tonelada para el 2030 para lograr los objetivos climáticos de París.

⁵¹ (ETS, siglas en inglés de *Emissions Trading System*)



Para los sectores no ETS, se propone implantar un impuesto del carbono centralizado⁵² que grave las actividades y productos que en su extracción, fabricación, comercialización y uso emitan dióxido de carbono. El objetivo es que sea aplicado en todos los sectores, salvo en aquellos en los que ya exista fiscalidad específica, bien definida y suficiente en términos ambientales (como el uso de gasolinas o gasóleos).

El sujeto pasivo serán las Personas físicas o jurídicas y las entidades que exploten las instalaciones en las que se desarrollen las actividades que determinan las emisiones a la atmósfera gravadas por este impuesto y la Base imponible la constituirán las emisiones de CO2 o CO2-eq, en toneladas.

En lo que respecta al impuesto por emisiones de CO2, se comenzaría por 30 euro/tonelada de CO2 (mayor que las aplicadas en Irlanda, Francia, y Dinamarca) pero menores que las aplicadas en Noruega, Finlandia, Suiza, Suecia y otros países no europeos. Esta cantidad debería ir aumentando para acercarse a los 80 euros por tonelada para 2030.

Para mitigar la regresividad que iría asociada a la tributación del carbono, se adoptarían medidas que reduzcan o prácticamente eliminen los efectos sobre las rentas más bajas, de forma que la transición energética y la lucha contra el cambio climático sea justa, igualitaria y equitativa. Para compensar a las rentas más bajas, que serían las más afectadas por una subida impositiva a la energía, proponen fórmulas como la utilización de 'cheques verdes' o transferencias para compensar a los hogares más pobres, "lo que evitaría impactos negativos sobre los mismos sin perder el incentivo a consumir menos que genera el mayor precio de la energía". Otra posibilidad sería modificar el mínimo exento del IRPF o incorporar una deducción específica condicionada por renta y de carácter reembolsable como la de maternidad para que, en el caso de no haber realizado importe alguno en este impuesto no impida obtener del Estado la correspondiente devolución tributaria.

⁵² Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de Diciembre, de Impuestos Especiales.

Si se define un impuesto al carbono de ámbito estatal, se requerirá la supresión de impuestos autonómicos, establecidos en Andalucía y Aragón, sobre emisión de dióxido de carbono, tras las pertinentes negociaciones con las comunidades autónomas para establecer las compensaciones correspondientes. Esta es también una medida sugerida en el informe de la "Comisión de expertos para la reforma del sistema tributario español" (propuesta 98), de febrero de 2014.



Estimación recaudación Impuesto sobre el Carbono Importes de recaudación en millones de euros			
Concepto	Millones	Euros/Tonelada	Total recaudación anual
	Toneladas		
Emisiones de CO2	276	30	8.280
Devolución vía IRPF a rentas hasta 6 mil euros (500 euros por contribuyente)			-2.117
Devolución vía IRPF a rentas entre 6 mil y 12 mil euros (400 euros por contribuyente)			-824
Devolución vía IRPF a rentas entre 12 mil y 21 mil euros (300 euros por contribuyente)			-1.395
Devolución vía IRPF a rentas entre 21 mil y 30 mil euros (200 euros por contribuyente)			-627
Devolución vía IRPF a rentas entre 30 mil y 60 mil euros (100 euros por contribuyente)			-331
TOTAL			2.986

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Industria y la Agencia Tributaria

La recaudación previsible se acercaría a los 3.000 millones de euros anuales.

La recaudación adicional estimada alcanzaría los 650 millones de euros adicionales y el efecto de reducción en el consumo agregado de gasolina y diésel se estima en un 1,6% con la consiguiente disminución de las emisiones de CO2 asociadas⁵³.

⁵³ https://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones_archivos/58ce043c930b1da7b5d92cfffac6f5215.pdf



c. Impuesto sobre Hidrocarburos

Al mismo tiempo se abordaría la igualación de los tipos impositivos de gasolina y diésel, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y de la comisión oficial de expertos para la reforma del sistema tributario español (CERSTE, 2014).

Esta reforma generaría más de 2.600 millones de euros adicionales pero se establecería una reducción del 75% de la recaudación por una devolución tributaria como la antes indicada para el impuesto sobre el carbono implementada en el IRPF que beneficiaría a más de 14 millones de declarantes, los que perciben rentas hasta de 30 mil euros anuales.

d. Impuesto sobre los Envases No Reutilizables

El objetivo de este impuesto es el de fomentar el uso de envases reutilizables y duraderos, por lo que propone la creación de un impuesto sobre los envases de un solo uso. Este impuesto supondría un incentivo a la economía circular, reduciría la elevada cantidad de envases de un solo uso consumidos cada día en España (51 millones), y fomentaría que los envasadores trasladaran su envasado a formatos reutilizables. Estimamos una recaudación de 551 millones de euros.

Estimación recaudación Impuesto de Envases no reutilizables				
Importes de recaudación en millones de euros				
Concepto	Número envases/día (millones)	Número envases anuales (millones)	€ por envase	Total recaudación anual
TOTAL	51	18.360	0,03	551

Fuente: Elaboración propia



e. Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte

Eliminar los supuestos actuales de no sujeción, exención y reducción del IEMDT, sometiendo a la generalidad de los vehículos a tributación según el nivel de contaminación de CO₂, NO_x, partículas y otros elementos contaminantes. Excepcionalmente podría contemplarse un periodo transitorio para alguna categoría específica de vehículo que precisara de una adaptación tecnológica de mayor complejidad para contaminar menos.



c. Lucha contra el fraude

Uno de los mayores lastres para la justicia fiscal y para el impulso de las políticas públicas es la elusión de las obligaciones tributarias. La economía sumergida supone en España en torno al 20% del PIB, claramente por encima del 15% de la media europea. **La pérdida de recaudación que sufre la hacienda pública con respecto a la media de la Unión Europea y con la actual presión fiscal ascendería a más de 22.000 millones de euros y ese es el objetivo inmediato que hay que alcanzar.**

La vinculación entre economía sumergida y fraude es evidente, aunque no todo el fraude tenga origen en la economía sumergida. Las cantidades resultado del fraude fiscal y la economía sumergida son cantidades debidas a la Hacienda Pública, ocultadas y/o retenidas por defraudadores y delincuentes fiscales. La recuperación de la totalidad de las mismas es una obligación social y democrática de los poderes públicos, cuya ausencia o debilidad puede ser causa, al menos, de reproche político.

Por eso, siguiendo lo que aconseja Gestha, es perentorio abordar una decidida y eficaz lucha contra el fraude y entendemos que en este momento es más urgente que nunca desplazar la investigación que realiza la Agencia estatal Tributaria hacia el control de las grandes empresas y fortunas que mejor están resistiendo cualquier crisis, algunas de las cuales muestran su insolidaridad al continuar evadiendo.

Y, en este sentido, como los Técnicos del Ministerio de Hacienda, representan más del 80% de los funcionarios del grupo A que tienen competencias tanto en la prevención y lucha contra el fraude, como en el control de la legalidad, y el control de la eficiencia del gasto público y de las subvenciones, resulta esencial para cubrir las necesidades públicas que se aumenten las competencias y funciones a los Técnicos del Ministerio de Hacienda en la AEAT, IGAE, Tribunales económico-administrativos y otros centros directivos del Ministerio. Para eso es preciso que se produzca la integración del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo de Gestión Catastral (A2) en un nuevo Cuerpo Superior Técnico de Hacienda (A1) para materializar el aumento de las responsabilidades de los técnicos, lo cual supondría duplicar las actuaciones de control tributario y aduanero y el control de legalidad y el control de las subvenciones y ayudas públicas, intensificar y mejorar el control del gasto público, incrementando así la eficacia



en la prevención y reducción del fraude y el déficit público, al dedicar más esfuerzo a perseguir el fraude de las multinacionales y grandes compañías del país, en vez de concentrar al 80% de los recursos a investigar a autónomos, microempresas, pymes y asalariados.

Además, cualquier modificación para aumentar las competencias de los Técnicos pasa por adoptar unas **medidas organizativas previas y simultáneas** como son la restitución de las competencias de los Técnicos que en los últimos años se les han ido retirando -como las referentes a la firma de las actuaciones que desarrollan o las actuaciones ante hechos susceptibles de constituir denuncias de presuntos delitos fiscales, la pérdida de competencia en los expedientes que se investigan hasta que se califican de especial complejidad sobrevenida, la falta de firma de las propuestas de liquidación o de sanción, la pérdida de las jefaturas de las unidades de recaudación, la pérdida de la firma de las Auditorías del sector público, y de las Mesas de contratación, entre otras muchas-, como paso necesario para la asunción de mayores competencias necesarias para mejorar el referido control del gasto público, de legalidad y de los ingresos de los contribuyentes con mayor capacidad económica.

En correspondencia a esas mayores funciones y competencias que se otorguen a los Técnicos, asumirán la **responsabilidad** de cumplir los mayores objetivos que se planteen.

Equiparar en 6 años la plantilla de la Agencia estatal Tributaria a la media de los países europeos de nuestro entorno, ya que España apenas dispone un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo, por lo que no debe extrañar que España contando con la mitad de plantilla en la lucha contra el fraude soporte más el doble de economía sumergida, sobre todo si el 80% de los efectivos están dedicados a investigar los fraudes e irregularidades de autónomos, pequeños empresarios, pensionistas y trabajadores. Esta ampliación supondría doblar los efectivos actuales, lo cual exige de unas convocatorias de OEP anuales de forma gradual para asegurar el acceso a la función pública con igualdad, mérito y capacidad. En un entorno bien informatizado como la AEAT, exige que estas OEP se centren en oposiciones de los Cuerpos técnicos de Hacienda y de Inspectores de Hacienda, que son los que actualmente tienen competencias tributarias y aduaneras para investigar a los contribuyentes, proponer liquidaciones y sanciones, y para recaudar las deudas. Podemos calcular que **se necesitarían 26.718 nuevos funcionarios** para reducir a la mitad el tamaño de la economía sumergida en España.



Siendo conscientes de la limitación presupuestaria que se avecina en los próximos años, se propone por un lado que la **cobertura de plazas de los Cuerpos de Inspectores y de Interventores sean provistos por Técnicos del Ministerio de Hacienda en el turno de promoción interna** (lo que permitiría aprovechar los conocimientos y experiencia adquiridos por los Técnicos y reducir el tiempo y el coste de la formación de Inspectores y de Interventores en el IEF), y por otro lado, la cobertura de plazas no especializadas, fundamentalmente de Cuerpos adscritos al grupo C, por funcionarios de otros Ministerios en los que se aprecie sobredimensionamiento, o incluso, de las Administraciones Autonómicas o Locales mediante los correspondientes Acuerdos con las organizaciones sociales y dichas AAPP.

1. Elaboración por expertos independientes de un análisis y **evaluación oficial de la economía sumergida** en España, del fraude fiscal y laboral y de la elusión fiscal, desagregado por territorios, sectores económicos e impuestos.
2. Evaluados el fraude fiscal, la economía sumergida y la elusión, se acordará una planificación temporal estableciendo unos **objetivos irrenunciables de reducción** de dichas tasas que supongan un punto de inflexión en la curva creciente de la economía sumergida y la elusión a corto plazo, un ritmo de control tributario que nos equipare a las tasas medias de los países europeos de nuestro entorno a medio plazo, hasta poder aspirar razonablemente a estar entre los países con menor fraude fiscal y laboral a largo plazo.
3. **Coordinación y colaboración efectiva** entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas para compartir las mejores prácticas y detectar los focos de fraude y elusión.
4. Creación de una **Base de Datos Fiscales Única**, compartida por las administraciones tributarias central y autonómica, directamente accesible para quienes trabajan en el control tributario en ambos ámbitos.



5. **Control por las Cortes Generales** de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia estatal Tributaria para garantizar una gestión transparente, y de los expedientes o asuntos más relevantes en la comisión de secretos oficiales para garantizar una gestión neutral e independiente.
6. Reforzar la **limitación en el uso del dinero en efectivo**, de forma que, además de la sanción pecuniaria correspondiente, no sean deducibles en el IRPF, IS e IVA las facturas recibidas que hayan sido pagadas total o parcialmente en metálico por importe superior a **1.000 euros**, rebajando la vigente limitación de los 2.500 euros aprobada en 2012.
7. **Igualar el plazo de prescripción tributaria y penal** a 5 años o 10 años en los casos de delitos fiscales agravados, así como unificar los umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales para **defraudaciones superiores a 50.000 euros o 120.000 euros en los delitos agravados** (Art. 305 a 310 bis del Código Penal), así como concretar los requisitos para la exigencia de la **responsabilidad civil y penal de la colaboración de asesores y entidades financieras** en la comisión de estos delitos.
8. En el marco de la OCDE **proseguir con los acuerdos que permitan la obtención automática de una mayor información** de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes o derechos en Paraísos Fiscales, así como para la supresión de prácticas abusivas de elusión de las multinacionales. Los acuerdos firmados en septiembre de 2014 por el que un gran número de países están compartiendo los informes país por país, así como la información de cuentas y determinados productos financieros desde 2017, van en esta dirección.
9. En tanto se apliquen realmente los acuerdos anteriores, proponemos que el Gobierno de España alcance **acuerdos con las entidades financieras, especialmente con las entidades de “Banca privada”, que operan en paraísos fiscales** directamente o a través de filiales o de corresponsalías, como ya hicieron Alemania o Estados Unidos exigiendo la lista de las personas o entidades residentes que sean titulares de productos financieros contratados bajo la advertencia de retirada de la ficha bancaria que concede el banco central para operar en sus mercados. Así como negociar acuerdos con las entidades emisoras de tarjetas con el objetivo de identificar a las personas que utilizan “habitualmente” las tarjetas de crédito o



débito en España a nombre de sociedades, fundaciones o entidades cuyos pagos se cargan contra cuentas bancarias situadas en el extranjero, siguiendo así el rastro de sus titulares, autorizados, cuantía y naturaleza de los movimientos efectuados con tarjeta. Igualmente, instará a la Fiscalía a formular denuncia contra aquellas entidades que colaboren en la defraudación o evasión tributaria.

10. La Agencia Tributaria y la IGAE a corto y medio plazo se centrarán fundamentalmente en **combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, y el control del gasto público y de las subvenciones en las grandes empresas y fortunas**, que son responsables del 72% de la evasión total, a través de la “imprescindible” autorización a los 8.000 Técnicos del Ministerio de Hacienda para que asuman mayores responsabilidades en su aplicación.
11. Control exhaustivo de las **sociedades patrimoniales**, de las entidades que **no reparten dividendos** e incrementan sus reservas indefinidamente, y de las que declaran **perdidas de forma continuada**, para evitar la elusión del IRPF de socios y administradores.



En definitiva, la propuesta fiscal que plantea este Plan de Reconstrucción permite situarnos en el nivel medio de recaudación de la Eurozona y hacer compatible las actuaciones descritas con una mayor justicia fiscal y equidad.

Desglose de financiación presupuestaria Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	% PIB
1. Fraude, elusión y medios de la hacienda pública	22.000	1,77%
2. Reforma fiscal	57.680	4,63%
1. Reforma tributación existente	37.759	3,03%
2. Nuevas figuras tributarias	19.921	1,60%
TOTAL	79.680	6,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria



Desglose de financiación presupuestaria Plan de Reconstrucción Fiscalidad	Datos en millones de euros	Observaciones
1. Fraude, elusión y medios de la hacienda pública	22.000	Objetivo: Alcanzar media de fraude de la UE
2. Reforma fiscal	57.680	Más justicia fiscal
1. Reforma tributación existente	37.759	Gravar la riqueza y las rentas con mayor progresividad
a. Impuesto sobre el patrimonio.	9.000	Tributación efectiva del 1,5% del patrimonio
b. Impuesto de sucesiones y donaciones	5.000	Eliminación bonificaciones y exenciones patrimonios superiores a 600 mil
c. Impuesto a los depósitos	12.149	Incrementar el tipo impositivo del 0,03% al 1%
d. Destope cotizaciones sociales	6.873	Eliminación tope máximo de cotización a la Seguridad Social
e. IRPF	2.981	Mayor progresividad
e1. Rentas del trabajo	400	Tipos más elevados desde 120.000 euros anuales
e2. Rentas del capital	581	Tipos progresivos para rentas del capital mayores de 60.000 euros anuales
e3. Eliminación deducciones de planes de pensiones	2.000	Eliminación deducciones planes de pensiones privados
f. Impuesto sobre Sociedades	4.000	Eliminación de un 15% de la deducción por dividendos recibidos
g. Impuesto sobre el Valor Añadido	-4.244	Reducción tipo de IVA recibo eléctrico del 21% al 10%
h. Impuesto sobre el Juego	20	Eliminación ventajas y exenciones fiscales aprobadas en 2014
i. Impuesto sobre la Electricidad	-92	Dotar al impuesto de progresividad atendiendo a potencia contratada
j. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	2.000	Dotar al impuesto de progresividad atendiendo a valor catastral de la propiedad
2. Nuevas figuras tributarias	19.921	Nuevo paradigma de tributación para gravar actividades que causan perjuicio al común
a. Impuesto Transacciones Financieras	15.263	ITF gravando renta fija (0,1%), acciones (0,2%) y derivados (0,3%)
b. Fiscalidad ecológica	4.658	Gravar el consumo de recursos y el deterioro ambiental con arreglo a la renta de las personas
b1. Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras	471	Gravamen de 0,7 € / Tm productos de cantera y 200€ /Tm productos metálicos
b2. Impuesto sobre el Carbono	2.986	Gravamen de 30 € / Tm CO2 con devolución progresiva vía IRPF a rentas menores a 60 mil €
b3. Impuesto sobre Hidrocarburos	650	Igualar tributación gasolina y diesel con devolución a rentas menores a 60 mil €
b4. Impuesto sobre Envases no Reutilizables	551	Gravamen de 0,03 euros por envase no reutilizable
TOTAL	79.680	



d. Política de deuda pública

Sería deseable pensar ante este reto que la respuesta en la Eurozona fuera a realizarse dando prioridad a la protección de los más vulnerables.

1. **La opción adecuada y que defendemos es la de monetizar la deuda de los Estados, es decir, que no se convierta en pasivos de las administraciones públicas que luego haya que devolver.** De la misma forma que ha hecho el Banco de Inglaterra, el Banco Central Europeo debería financiar de forma directa a los Estados y monetizar la misma.
2. Mientras eso no ocurra y hasta que el punto primero sea conseguido, **España debe instar a que el Banco Central Europeo a que reforme el artículo 21 de sus estatutos que prohíbe la actuación directa e intervenga en el mercado primario para que compre directamente al Tesoro Público la cantidad de bonos públicos que nos corresponderían del programa**, unos 73.000 millones de euros. El nuevo programa PEPP (Pandemic emergency purchase programme) tiene un volumen de 750.000 millones de euros.
3. Tampoco esa segunda opción es probable a corto plazo. La siguiente posibilidad por la que habría que apostar es **utilizar el Mecanismo Europeo de Estabilidad. El MEDE sí puede comprar deuda directamente a los Estados. Esa es la vía para rodear a los países que se oponen a esa actuación como Alemania o Países Bajos y que este organismo compre directamente en el mercado primario a todos los países.** España tendría que pedir un préstamo de 25.000 millones de euros que es lo que le corresponde según lo aprobado (2% del PIB de cada país). Aunque lo adecuado es que solicitase un préstamo en torno a los 100.000 millones lo que supondría la cuarta parte de los 420.000 millones que el MEDE tiene disponibles. El programa de rescate de los bancos de España fue a 12 años con una carencia de 5 años. Con el actual precio del dinero, los tipos podrían ser cero o incluso negativos, así que España debería coger todo lo que le ofrezcan. Aparte, hay que tener en cuenta que, cuando se lleva a cabo una operación con el MEDE, se activa el programa adicional de compra de bonos OMT, con lo que el BCE adquiriría lo que hiciera falta de bonos españoles con vencimiento de hasta tres años, lo que sería una buena ayuda adicional para mejorar la sostenibilidad de la deuda.



El Gobierno español debe defender que la firma de un Memorandum incluya condicionalidad, pero no la que hasta ahora ha sido habitual en el MEDE, que exigía reducción del déficit público y reducción del sector público con la privatización de empresas y bancos públicos. **Los elementos que debería incluir la condicionalidad en la nueva situación deberían ser los siguientes:**

- a. **Fondos para la emergencia sanitaria**
 - b. **Fondos para conseguir pleno empleo en condiciones dignas.**
 - c. **Dinero para blindaje de servicios y políticas públicas.**
 - d. **Prohibición de rebajas fiscales a rentas altas y patrimonios altos.**
4. **La última opción pasa por una propuesta para la creación de un fondo de un billón y medio de euros que se articularía mediante la emisión de bonos europeos perpetuos (eurobonos).** Dado que los bonos serían perpetuos, solo habría que devolver los intereses. El plazo de uso sería de hasta tres años, en función de los efectos de la crisis y para el reembolso de los intereses, se plantea usar "tanto como sea posible" nuevos impuestos europeos que irían al presupuesto comunitario, tales como una tasa al carbono en frontera, a las emisiones de **CO2** o un "impuesto sobre el mercado único". El fondo "podría anclarse dentro del paraguas del **Marco Financiero Plurianual**". El presupuesto plurianual comunitario para 2021-2027 es una de las herramientas que genera más consenso entre los países a la hora de abordar la crisis, así como en el seno de la **Comisión Europea**, que insiste en que sea la piedra angular del plan de recuperación. Esta opción permitiría a España acceder, según su peso en la Unión Europea, a un importe de 135.000 millones de euros en un período de tres años, es decir, 45.000 millones de euros anuales.

En resumen, podríamos disponer de un préstamo a tipo de interés 0 con 5 años de carencia y 7 de amortización del principal de 25.000 millones de euros, la adquisición de otros 73.000 millones por parte del BCE con el programa PEPP (Pandemic emergency purchase programme) y la posibilidad de actuación ilimitada de compras adicionales de deuda pública por parte del BCE mediante el programa de compras OMT y 135.000 millones de euros para un período de 3 años con la emisión de bonos perpetuos.



Esto proporcionaría 233.000 millones de euros, fondos suficientes junto a la reforma fiscal y a los nuevos tributos para acometer un programa de actuación social y económica y un colchón de defensa en los próximos años del BCE obligado a actuar mediante el OMT. Y todo a tipos de interés cercano a 0.

Además en este esquema, el 58% de la deuda sería contraída de manera conjunta con el resto de la UE y tendría el carácter ya de inicio de perpetua. El 42% restante no impediría una batalla política posterior para que el préstamo del MEDE fuera finalmente condonado y la deuda en poder del BCE monetizada.



e. Resumen de fondos para financiar el Plan de Construcción

Desglose de financiación presupuestaria Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	Observaciones
1. Fraude, elusión y medios de la hacienda pública	22.000	Objetivo: Alcanzar media de fraude de la UE
2. Reforma fiscal	57.680	Más justicia fiscal
3. Deuda pública y financiación europea	233.000	Deuda pública
a. Financiación Banco Central Europeo	73.000	El PEPP tiene 750.000 millones de euros. Estimación del 9,69%
b. Préstamo MEDE	25.000	Fondos aprobados por el MEDE (2% del PIB de cada país)
c. Bonos perpetuos emitidos Comisión Europea	135.000	Medida en estudio por parte del Eurogrupo
TOTAL	312.680	

Fuente: Elaboración propia

Del total de fondos, el 25% serían recursos propios recurrentes y el 75% restante lo constituirían, en las circunstancias actuales, deuda pública.

Conclusiones



18. Reflexión final

El ambicioso Plan de Reconstrucción Horizonte País es posible y además es necesario.

Hace falta únicamente voluntad política para abordar la imprescindible transición ecosocial y afrontar de manera multidimensional la crisis global transformando la economía en sentido amplio. Tal y como se indica desde el ecologismo social: la pregunta no es si queremos que el mundo cambie, porque el cambio está sucediendo. Debemos resolver si vamos a hacernos responsables de este para evitar que lo lideren las élites hegemónicas o vamos a hacerlo teniendo en cuenta que los seres humanos tenemos un suelo mínimo de necesidades que garantizan poder tener una vida digna y también un techo ecológico que no es razonable superar si no queremos correr importantes riesgos ecológicos.

Entre ese techo y el suelo de necesidades hay un espacio confortable y mucho mejor que el actual para la clase trabajadora. No hay otro obstáculo que las resistencias de quienes no quieren que haya cambios que les hagan bajar algún peldaño de donde ahora están. También la de todas las herramientas de las que se ha dotado el sistema para que no veamos otras recetas que las que no han funcionado, salvo para una minoría.

Es cuestión de voluntad política.

Y la tenemos.

